

LUIS CARRETERO Y NIEVA

LAS
NACIONALIDADES
ESPAÑOLAS



MEXICO

Desviaciones históricas transportadas a la conciencia del conjunto español con sentido dogmático y ortodoxo, han determinado que los pueblos ibéricos no hayan podido encontrarse cómodamente en una estructura estatal.

Su proceso histórico, retorcido y tergiversado generalmente por mentes reaccionarias, dóciles al dictado y a las conveniencias de las castas que secularmente han gobernado —y gobiernan— la España oficial, llenaron de confusión y recelos el anhelo popular. Colectividades con idiosincrasia diferencial, aparecen en muchas fases de la historia coincidiendo en afanes renovadores y libertarios; pero historiadores al servicio de los tiranos de cada época, deformaban y desvirtuaban esas inquietudes, proyectándolas hacia derroteros bastardos, fomentando discrepancias y antagonismos regionales que les permitieran seguir disfrutando situaciones privilegiadas en nombre de una sofística unidad nacional.

En este ambiente de deformación y complejos, habrá que encontrar la sinrazón de que ciertos movimientos renacentistas que surgieron a la vida política de nuestra generación —el vasco entre ellos— llegaran preñados de resentimientos, fundamentando la razón de su vida con equívocos reaccionarios y espíritu de casta.

Las nacionalidades no necesitan plantear sus derechos en antagonismos idiomáticos o raciales. En tesis democrática, la voluntad colectiva es soberana. Donde existe una nacionalidad, existe un derecho a la vida y a su libertad.

Los hombres de avanzada, los hombres con visión progresista, afirmamos que la reunión de las nacionalidades ibéricas en una unidad federativa no podrá alcanzarse hasta que el ambiente y el aire de las Españas quede claro, limpio de resabios absolutistas.

La libertad colectiva debe afirmarse, necesariamente, sobre las libertades del hombre. Hay, pues, que aunar esfuerzos y voluntades del español del centro y de la periferia; del de Cataluña y Castilla, del de Andalucía y Euzcadi, del de Aragón y Galicia... para demoler, de una vez para siempre, las "superestructuras" tan bien analizadas y definidas por mi dilecto amigo P. Bosch-Gimpera.

Se necesitan cimientos nuevos, consolidados con la amalgama sustancial de los derechos de libertad política, social y económica, comunes a todos los hombres de la Tierra; y, sobre ellos, asentar una estructura moderna, flexible, en donde puedan acomodarse definitivamente las diversas colectividades ibéricas. Para que esta España pueda "estar hecha", se precisan proyectistas de visión generosa, de amplio espíritu conciliador; constructores sin taras tradicionales ni rencores localistas o de vecindad; como ese magnífico caballero de Castilla, que al quedar descansando para siempre bajo tierra veracruzana, nos legó espíritu de concordia y de paz para todos los que anhelamos una reunión afectiva, cordial de los hombres y de los pueblos ibéricos.

En ese testamento político de Luis Carretero y Nieva; en ese texto, rico en comprensiones humanas y en generosas coincidencias y renuncias, deberán inyectarse de emoción fraterna los artífices de una España mejor, de la España del mañana.

To my dear friend Kendrick

in view that I may see how
a genuine "Castillian" can be
in agreement with a Catalonian.
very sincerely

P. Bosch-Gimpera

Plasencia, March 67



LAS NACIONALIDADES ESPAÑOLAS

Luis Carretero y Nieva

LAS
NACIONALIDADES
ESPAÑOLAS

Edición ampliada y anotada por
Anselmo Carretero y Jiménez

Prólogo de
Pedro Bosch - Gimpera



COLECCIÓN AQUELARRE
MÉXICO

ADVERTENCIA AL LECTOR
DE ESTA SEGUNDA EDICIÓN

Derechos reservados
Anselmo Carretero
México, D. F.

Impreso en México

Printed in Mexico

R. 1161079

El presente libro tiene su origen en unas conferencias leídas por Luis Carretero y Nieva en la ciudad de Méjico a compatriotas exiliados: dos, con el título "Panorama de las nacionalidades españolas", fueron preparadas y leidas en 1943 a solicitud de un grupo de vascos; otra, "El rescate de Castilla", pronunciada en 1944 ante un auditorio de catalanes. Interesados por el tema en ellas tratado, los editores de la revista "Las Españas" pidieron a su autor, que por motivos de salud residía ya en el puerto de Veracruz, donde murió en 1950, que lo desarrollara para editarla en forma de folleto. En la imposibilidad de efectuarlo personalmente, me encargó de seleccionar, refundir y arreglar el contenido de dichas conferencias. Así lo hice, ampliándolo ligeramente en algunos puntos. Nació de esta manera el folleto "Las nacionalidades españolas" que, previamente revisado por el autor, fué editado por "Las Españas" en 1948 con el número dos de sus "Suplementos".

Las ideas en él contenidas poseen una cualidad que conviene señalar: no son el resultado de estudios académicos, ni producto exclusivo de lecturas sobre el tema, sino principalmente fruto de la observación directa, de la intuición y la meditación sobre lo observado. Nacido en Segovia, hijo y nieto de segovianos y casado con segoviana, Luis Carretero estudió la carrera de ciencias en la Universidad de Zaragoza y a continuación la de ingeniero industrial en la Escuela de Barcelona —única de la especialidad que en aquella época existía en España—. Residió, ejerciendo su profesión al servicio del Estado y en la industria privada, en Lugo, Logroño, Jaén, Murcia, Burgos, León y Madrid. Espíritu animado de gran curiosidad intelectual, viajó por toda España —recorriendo a pie centenares de pueblos—, desde Cataluña a las Islas Canarias y de Galicia a Marruecos; hombre sencillo, buen conversador y de temperamento cordial, hablaba con todos y de todo: con el labrador y el comerciante, con el obrero y el cura, con el intelectual y el pescador. Gustaba de hacerlo en catalán con los catalanes, en gallego con los gallegos, e incluso llegó a aprender un poco de vascuence. Así se formó en él, primero una visión de Castilla y de su pasado que dió a conocer en trabajos publicados hace ya más de treinta años, después la general de España que en estas páginas se expone; visión nacida de la contemplación de nuestra realidad nacio-

nal, completada y madurada por muchas lecturas, sobre todo de historia, a la que era muy aficionado.

Agotada la primera edición a poco de publicarse, he preparado esta segunda revisando y anotando aquélla, y ampliéndola en muchas partes con adiciones que hubiera suscrito el autor, bien porque son ideas suyas expuestas en diversas ocasiones, o porque, escritas o dichas por mí en otras, estuvo de acuerdo con ellas.

Esta nueva edición viene avalorada por el prólogo que el sabio historiador y rector de la Universidad de Barcelona don Pedro Bosch-Gimpera ha tenido la gentileza de escribir para ella. Gran placer habría tenido mi padre de ver prologado este trabajo por un catalán de tan altos méritos.

Ciudad de Méjico, agosto de 1952.

ANSELMO CARRETERO Y JIMÉNEZ

PRÓLOGO

Todos los pueblos en el pasado y en el presente han tenido problemas constitucionales que han perturbado su vida normal o que les han envuelto en luchas. Estos problemas han alcanzado en España siempre proporciones excepcionales y jamás han llegado a resolverse. La razón de ello es que en España está sin resolver el de su propia esencia.

Los franceses, los ingleses, los suizos, los italianos, los alemanes, los suecos, los polacos, los norteamericanos, los mexicanos o los argentinos podrán disentir en cuestiones de régimen, de organización social o económica, en la apreciación de determinados episodios de su historia; pero si se les pregunta qué es su país o en qué consiste pertenecer a él estarán de acuerdo en lo esencial y será difícil que pongan en duda su existencia como una comunidad estabilizada y aceptada por todos.

No así los españoles. Fácilmente se descubre que un castellano, un vasco, un gallego, un andaluz o un catalán se siente español o acepta el dictado de español por razones distintas o acepta las de los demás con reservas mentales. Es difícil incluso el diálogo entre españoles cuando se llega a hablar de la esencia de España y los que creen poseer una ortodoxia española consideran fácilmente como herejes a los que discuten sus fundamentos. Así ocurre preguntarse desde dentro o desde fuera, por españoles o por no españoles: ¿sabemos lo que es España? Ortega pudo hablar del "angustioso problema" que se plantea cuando se trata de averiguar por qué y para qué vivimos juntos. Y una contestación satisfactoria no la ha dado ni él ni nadie.

Y es que, a diferencia de otros pueblos, España no está hecha. Se halla secularmente en vías de constitución. Hay una realidad permanente, unos pueblos que una vez cristalizados resurgen siempre a pesar de ofuscaciones, de dominios superpuestos o de intentos de borrarlos o de asimilarlos. La complicada geografía peninsular con sus compartimientos casi estancos que han acentuado la diversidad impone a su vez relaciones y de-

pendencias; desde los más remotos orígenes, cuanto se ha creado o realizado en un rincón de España ha influido o repercutido en toda ella; lo mismo ha sucedido con cuanto ha llegado desde fuera; temporalmente se han producido creaciones en que han participado varios o muchos de sus pueblos, solidaridades más o menos duraderas, sentimientos y notas de carácter comunes, afectos que se manifiestan espontáneamente cuando no obedecen a una coacción y que revelan que a la vez que la diversidad que resiste a todo intento de asimilación existe una afinidad que no es sólo de intereses materiales sino una sutil ligazón espiritual. España es siempre una unidad compleja en potencia, pero jamás realizada del todo y siempre a punto de quebrarse porque todos los intentos de organización conjunta no han podido lograrlo. Ellos han impuesto una estructura artificial, no resultado de la evolución natural de los pueblos españoles ni de la madurez de su propia tendencia a la unión. De aquí el semillero de conflictos y la necesidad de recomenzar continuamente. Los pueblos españoles se debaten secularmente entre "el deseo de unión y la imposibilidad de amalgama", como certeramente ha dicho Nicolau d'Olwer, y

—mal ensamblados dentro de superestructuras estatales ajenas a ellos, no suficientemente identificadas con todos o que no han sido bastante fuertes para destruir la diversidad— a pesar de cuanto han producido para la civilización con sus altos valores humanos se ven frenados y a menudo esterilizados por la falta de una coordinación adecuada, y por su lucha contra esas superestructuras. De aquí muchos fracasos y la impresión de individualismo anárquico, de localismo indisciplinado, de particularismo disgregador.

Nada tiene de particular que la historia de España sea un caos ininteligible para los observadores de fuera o que —habiendo sido escrita generalmente desde el punto de vista oficial de las superestructuras y no resultado de la valoración de la realidad de la vida y de la manera de ser de los pueblos españoles— represente una “ortodoxia” oficial que es preciso rehacer en latitud y profundidad, utilizando ciertamente los documentos, pero todos ellos y los de todos los pueblos, reconstituyendo el proceso histórico desde sus raíces y descubriendo en él una trabañón que hasta ahora sólo en parte se ha reconocido.

Es preciso llegar a esa reconstrucción de nuestro pasado sin pasión ni prejuicios, no

proyectando en los momentos históricos pretéritos ideas fruto de estos prejuicios. Tal es el caso de los que se obstinan en buscar la raíz de la unidad en la España romana, “prefiguración” de la ulterior —como Menéndez Pidal— o —como él también— el de dar al título de emperador con que se adornan pomposamente los reyes de León un alcance que no tuvo sino momentáneamente bajo Alfonso VII en que su efectividad se redujo a una supremacía feudal aplicable a muy contados casos y nunca significando un estado español coherente. Si el basileus unctus acosado por todos lados por los árabes que llegaban al corazón de su “imperio” fuese un indicio de la unidad española y aquel título un fundamento jurídico de ella, podría también la historia de Cataluña convertirse en un capítulo de la historia de Francia, no sólo en tiempos de la existencia de la Marca hispánica sino hasta el siglo XIII, pues sólo en el tratado de Corbeil San Luis renunció al vasallaje de los condes de Barcelona, que desde el siglo X se habían apartado de él.

Será preciso reconocer que la verdadera evolución española no sigue muchas de las direcciones consideradas como representativas de ella, y que a menudo no son sino inter-

pretaciones arbitrarias o desviaciones del curso natural de los acontecimientos. Tal es el caso de la supuesta "cruzada de los ocho siglos" contra el Islam, sólo existente en realidad en el siglo XI, no siendo la Reconquista sino una lucha de estados animados de ambiciones de engrandecimiento territorial que no acompaña un antagonismo de razas o de religiones, ni siquiera bajo San Fernando. No es demasiado compatible con el espíritu de cruzada ni con la interpretación que de los ideales de la Reconquista aparece corrientemente en los manuales que, para triunfar el uno del otro, Alfonso X y su hijo Sancho el Bravo pidiesen ayuda a los soberanos musulmanes de Marruecos y de Granada respectivamente y que el Rey Sabio se reconociese vasallo del marroquí.

También hay mucho que rectificar en la habitual manera de describir e interpretar la marcha general de la Reconquista. Contra el papel decisivo que se atribuye a la toma de Toledo y al reinado de Alfonso VI, ¿no es acaso más decisivo el de Fernando I, y no es el de su hijo más bien una desviación del curso natural de los acontecimientos al provocar con su política intemperante la llamada de los almorávides? Y ¿no es otra grave des-

viación, fatal para la normalidad de la España moderna, la vinculación a la dinastía extranjera de los Habsburgo que la hizo girar en la órbita alemana e impuso una política de prestigio en Europa, la cual desangró a España en guerras que nada tenían que ver con sus intereses propios, malogró en ellas los caudales de América, impidió la dedicación al gobierno interior y, en definitiva, es corresponsable en gran proporción del lamentable estado de decadencia en que encuentra a España la nueva dinastía en el siglo XVIII?

¿No es igualmente una deformación de la historia de España —que conduce a una visión errónea y fatal para la inteligencia de sus problemas modernos y eterniza su proceso constitucional envenenado por incomprensiones, resentimientos y complejos de superioridad o de inferioridad— reducirla a la de determinadas formaciones estatales, prescindir prácticamente de otras y casi siempre de la verdadera historia de los pueblos? Incluso en nuestros más ilustres historiadores, hasta en los mejor animados de un espíritu de imparcialidad, vemos una polarización en torno de unos determinados factores, prescindiendo de los demás o tratándolos sólo accidentalmente y sin valorarlos en forma

adecuada. No son sólo los manuales que estudian los adolescentes españoles los que, después de la España romana y visigoda, siguen exclusivamente por la monarquía asturiano-leonesa, por la castellano-leonesa hasta los Reyes Católicos que se supone autores de la "unidad española". ¿Dónde se halla en nuestros grandes historiadores una valoración de lo que representan en el proceso de la historia y de la civilización españolas Cataluña, Galicia o Andalucía? Y no ha escrito Ortega que "sólo cabezas castellanas tienen órganos adecuados para percibir el gran problema de la España integral" (124), y Menéndez Pidal negado a la periferia peninsular que haya producido los hombres "esenciales" que representan la política o la cultura españolas (131)?

Si España no es el conjunto de todos sus pueblos y no se concibe como algo formado por todos ellos con igual dignidad, si no se logra encontrar una estructura en la que ninguno se sienta sometido o disminuido, debiendo marchar a remolque de grupos o pueblos hegemónicos, nada tendría de particular que algunos crean preciso, antes de llamarse españoles, preguntar de qué España se trata. Porque España no es ni puede ser una religión con dogmas, impuestos por los que se

arrojan su representación, que si no se somete uno a ellos llevan consigo la excomunión o el dictado de traidor. España será la de todos, hecha por todos, o no será.

Hemos creído siempre que, a pesar de la diversidad y de los obstáculos que se han opuesto para la coordinación de todos los pueblos españoles, éstos tienden a esa coordinación naturalmente y que, desde siglos ha, se han ido creando lazos de unión y bases de inteligencia afectiva. Esta surge siempre que se encuentran en el terreno humano y se despojan de prejuicios históricos o políticos españoles de buena voluntad, cualquiera que sea el rincón de España en que hayan nacido.

Importa que el problema de España y sobre todo el de lo que es en función de sus pueblos se plantee y se discuta por españoles de diversos orígenes y que no sea planteado solamente por los que proceden de aquellos que se han hallado tradicionalmente incómodos en la estructura unitaria que ha prevalecido. Cuando sea posible conocer el modo de concebir a España no sólo de los catalanes, los vascos y los gallegos sino también de los castellanos, los andaluces, los manchegos y todos los demás no contagiados o que han superado la supuesta "ortodoxia" unitaria,

creemos que se podrá saber al fin lo que es España y que ésta será la de todos, fraternalmente. Entonces descubriremos que no hemos estado tan lejos los unos de los otros.

Recientemente han salido a la luz y se han difundido por América y aun por España dos ensayos debidos a las plumas de dos castellanos de pura cepa que han afrontado el problema con sinceridad, con visión certera y con valentía: "España y las Españas", del soriano Mariano Granados; y "Las nacionalidades españolas", del segoviano —fallecido en el exilio— Luis Carretero y Nieva, que hoy se publica ampliado por su hijo Anselmo Carretero y Jiménez, cabiéndome el honor de que se me haya pedido estas notas de prólogo.

Sin duda este libro sorprenderá a muchos originarios de la periferia peninsular, acostumbrados a creer en la incompatibilidad de sus sentimientos de lealtad a la tradición de sus pueblos con la idea de una España unitaria. A nosotros no nos ha sorprendido. Lo mismo que Granados o Carretero, que han conocido de cerca Cataluña y otras tierras españolas, nosotros hemos podido hacer lo mismo con las *ta* catalanas, hemos convivido también con sus hombres y nos ha unido

con ellos íntima amistad. Sabemos que en nuestra idea de España podemos encontrarnos todos y que sólo partiendo de ella cabe superar dificultades seculares.

Concebir a España —como hace Carretero— como una "comunidad de pueblos", aplicar sin temor a esos pueblos el calificativo de nacionalidades, no hacer del concepto de nacionalidad una idea exclusivamente política y simple y llegar a la "supernacionalidad" española en la que caben todas las nacionalidades que los siglos y la tradición de los pueblos españoles han formado y que todos los ensayos de unificación no han podido destruir; es llegar a la raíz del problema. Reconocer la diferencia entre Castilla y León, caracterizar a Castilla como el pueblo de las comunidades —verdaderas repúblicas populares—; reconocer la independencia de la política de los reyes castellanos —en realidad continuadora de la tradición estatal visigótico-leonesa que a su vez se halla superpuesta a la realidad popular— de la vida del pueblo castellano; comprender acertadamente la significación de todos los pueblos de España y la falsedad de la supuesta hegemonía de Castilla —hegemonía que no es sino la de superestructuras bajo las que padecieron los mis-

mos castellanos— y propugnar por una estructura federativa para los pueblos españoles que no los ahogue y esterilice bajo el unitarismo que repugna a su naturaleza; todo ello rectifica muchos errores y restablece una realidad casi siempre desconocida, creando un clima propicio para contribuir a la adecuada coordinación de la diversidad española.

Descubrimos así la verdadera raíz del espíritu democrático castellano, y que la construcción de un España coherente se iba realizando al margen de las expansiones territoriales y del absolutismo real por los propios pueblos; cómo las repúblicas vascas aceptaban la integración en una monarquía que no coartaba su libertad interior, y cómo los estados confederados de Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares eran un ejemplo de que podía llegarse a organizar lo que a la vez que una diversidad de pueblos iba siendo una “entidad espiritual” —según ha mostrado Soldevila—, sentida conscientemente por reyes e historiadores de Cataluña cuando se sabía cooperar a empresas comunes a la vez que se mantenía celosamente la independencia política. A la luz de estas rectificaciones adquiere un nuevo sentido la lucha por la li-

bertad de los pueblos ante los intentos de unificación de Austria y Borbones.

¡Ojalá esta meritoria labor sea continuada y el noble propósito de D. Luis Carretero —que afortunadamente ya no es excepcional y al que rendimos cumplido homenaje— encuentre el eco que merece en la España auténtica y eterna que conserva intactas sus energías y que resurge siempre de los dominios impuestos y de las ofuscaciones por largas que éstas sean!

P. BOSCH-GIMPERA

Dedicatoria de la primera edición

*A la memoria de mi hijo Ri-
cardo Carretero y Jiménez, ingenie-
ro industrial segoviano, muerto en
la Defensa de Madrid el 13 de
abril de 1937.*



LAS NACIONALIDADES ESPAÑOLAS

I

¿QUÉ ES UNA NACIONALIDAD?

Ante todo: ¿qué es una nacionalidad? Generalmente no hay conceptos más difíciles de definir que los más usados en el conocimiento común y corriente. Esto pasa con el contenido de la palabra nacionalidad. Hemos de renunciar a tomar ninguna definición de nación de las que corren por el mundo y que se han repetido en España, fundadas en principios para nosotros desacreditados, como son, en primer lugar, el de la raza y, después y en cierto modo, el del idioma. Y hemos tenido que renunciar a estas definiciones por varios motivos, sobre todo porque no responden en muchos casos a las realidades observadas en nuestra península, por ejemplo en el País vascongado.

Es indiscutible que existe una nacionalidad vasca vigorosamente caracterizada, pero no por el idioma, pues en el País vasco hay dos idiomas igualmente propios; el uno peculiar y exclusivo de los vascos, el vascuence; el otro es una lengua muy extendida hoy por el mundo, pero que se habló por los vascos desde su nacimiento, sin obedecer a ninguna coacción extraña, antes que por la mayoría de los restantes pueblos de España y en cuya creación tomaron los vascos parte importante. En los balbuceos de tal idioma, el llamado romance castellano casi con tantos motivos como pudiera haberse llamado romance vascongado, cuando aparecen sus primeras formas en el alto Ebro, los alaveses participan en su formación, aun cuando continuase el vascuence en lo recóndito del campo alavés; y lo hablan antes que los riojanos, los sorianos, los segovianos e incluso que los burgaleses del sur de la Brújula. Los navarros también ayudan a este proceso de formación y en tal tiempo aparece una modalidad navarra que queda desalojada por las formas del alto Ebro. Aun en los momentos de más completa independencia del País vascongado, el castellano es usado espontáneamente por gran parte de sus habitantes; y en Navarra es empleado en documentos oficiales antes de ser declarado lengua oficial en Castilla, donde tal carácter le fué promulgado en tiempo de Fernando III. Si el vascuence es un idioma exclusivo de los vascos (y montañeses navarros), el

castellano también les pertenece por derecho de creación, aun cuando en cooperación con otros; no es para ellos un idioma extraño.

Pero, además, ¿es que los vascos que no hablan habitualmente el vascuence —que son la mayoría— no son vascos? Un vasco no necesita saber vascuence para ser vasco; sería más incomprensible que desconociese el castellano, si ha de comunicarse con sus paisanos y ha de recoger el pensamiento y los sentimientos de su pueblo.

Cosa análoga ocurre en Galicia y en Valencia, donde el uso del castellano está mucho más generalizado que el de la lengua regional, a pesar de lo cual nadie podrá negar personalidad propia a ninguno de estos dos pueblos.

En cuanto a los catalanes, están tan familiarizados con su lengua privativa, que la mayoría conocen bien y hablan habitualmente, como con el castellano. "Los catalanes —ha dicho el señor Bosch-Gimpera— somos hoy bilingües. Hablamos el catalán porque es nuestra lengua materna; nos expresamos en castellano cuando en España se plantean grandes ideales a todos comunes, como empezó a ocurrir bajo el régimen republicano" (1).

Si no fuera por los nombres vascongados de algunos de sus pueblos, y aun así desfigurados, nada encontraríamos en la provincia de Huesca que nos recordara la condición vascona de la gente del país.

Y en las cinco provincias leonesas de León, Palencia, Valladolid, Zamora y Salamanca, el castellano, al propagarse por allí como por toda España, a título de español, ha barrido tan cabalmente el idioma propio y nato de la región, el leonés, del grupo del gallego, que personas incluso de mucha ilustración creen que el castellano es el lenguaje natural y tradicional de aquella tierra; y, sin embargo, pese a la desaparición del idioma propio y al hecho erróneo y forzado de querer juntar con todo rigor a este país con Castilla, las cinco provincias tienen todavía una serie de condiciones comunes que las unen entre sí y las distinguen de las otras de España. Tampoco se las puede considerar ya como parte de la nacionalidad gallega, que a lo largo de la historia ha sido la más afín a ellas.

Portugal es una nación del grupo lingüístico de Galicia, pero no es precisamente parte de la nacionalidad gallega, pese a que los portugueses hablan una lengua muy poco diferenciada del tronco original gallego, porque los muchos años de vida independiente, de pensar y sentir a su manera, de desarrollar su propia historia, han creado un carácter y un sentimiento nacional portuguéses distintos de los gallegos. Porque hay otra cosa importante en la que debemos convenir: la de que el carácter nacional es muy duradero y persistente, pero no eterno; la nación cambia, como cambia cuanto hay en el Planeta, pero en lento pro-

ceso, a la vista de la historia, y con todos sus atributos, incluso la raza y la lengua.

El idioma es un producto humano que vive y varía profundamente con el tiempo. No es una causa de nacionalidad, sino, todo lo contrario, un producto de ella; que no define, pero que contribuye a dibujar la figura de una nación. No determina nada por sí solo, ni una nación necesita, para serlo, de un idioma que sea producto de ella y sólo para ella. Familiar es para todos nosotros el ejemplo de los Estados hispanoamericanos, que a pesar de hablar todos ellos la misma lengua (con muy pequeñas modificaciones dialectales) constituyen, por el desarrollo histórico particular de cada uno (por lo menos en la mayoría de ellos), nacionalidades independientes. Lo mismo podemos decir de las distintas naciones de habla inglesa. Caso contrario es el de Suiza, que, con tres idiomas diferentes, viene integrando desde hace siglos una nación (Estado multinacional) sólidamente forjada.

Las diferencias lingüísticas apenas influyeron en la formación y desarrollo de los Estados españoles de la Edad media. La lengua no determinó la formación de aquellos Estados, que fueron el origen de las actuales nacionalidades hispánicas. Ninguno de los reinos de la España medieval, con la excepción de Portugal, tuvo una base idiomática homogénea. León, Castilla, Navarra y Aragón fueron

todos bilingües. El reino astur-leonés lo fué desde el siglo VIII, pues incluyó a Galicia, sin vida independiente, y dentro de él había regiones también bilingües como Asturias, el Bierzo y Sanabria, que hablaban gallego en su parte occidental y leonés en la oriental. En Navarra independiente, desde sus orígenes en el siglo X, se hablaron con absoluta espontaneidad y sin coacción alguna dos lenguas, el vascuence y el dialecto navarro, muy afín al castellano, y como lenguas escritas sólo se usaron el latín y el romance, pues el vascuence no empezó a escribirse hasta el siglo XVI; en la capital, Pamplona, se habló el castellano desde la Edad media. La misma Castilla, desde el nacimiento del condado en el siglo X, fué un Estado bilingüe, que incluía los territorios de Álava y Vizcaya ya de suyos bilingües: la mayor parte de Álava, la occidental de Vizcaya y la propia villa de Bilbao hablan el romance castellano desde tiempo inmemorial. El reino de Aragón igualmente, desde sus comienzos en el siglo XI, incluía el condado bilingüe de Ribagorza, cuya mitad oriental hablaba catalán; y el bilingüismo del reino se afirmó definitivamente con la unión en el siglo XII del condado de Barcelona, de lengua catalana. Por último, el reino de Valencia es también bilingüe de catalán y castellano (ragonés) desde su reconquista en el siglo XIII (2).

El bilingüismo es, pues, una característica cultu-

ral tradicional y muy arraigada en España, constitutiva de muchas de sus nacionalidades, que impide delimitar tajantemente sobre una base histórico-idiomática las fronteras entre ellas.

Cuando Sancho el Mayor de Navarra quería formar un gran reino navarro de lengua vascuence, necesitaba para lograrlo amputar al condado de Castilla territorios nucleares como la Bureba y la propia Castilla Vieja. Tal mutilación intentaba compensarla extendiendo por el oeste, por las llanuras leonesas de Tierra de Campos, el Estado castellano y dejando reducido el reino de León a la vieja provincia de Galecia arrebataéndole las tierras del Cea al Pisuerga (3). La unificación lingüística requería ya en este caso la modificación violenta de las fronteras que la primitiva Castilla había encontrado en su natural desarrollo histórico.

El criterio de las razas nos lleva a una confusión todavía mayor; y el ejemplo que vamos a tomar es también claro. Es sabido que el pueblo del Alto Aragón es, desde el punto de vista étnico, vasco; y sin embargo, estos hombres, que son aragoneses con un tanto de catalanes, no sienten ningún deseo de apartarse de los demás aragoneses para integrarse en la comunidad de los vascos. Creemos que es un error dar demasiada importancia a la condición racial, producto de la fantasía en mu-

chos casos, y que, aun cuando sea cierta, no es determinante, ni mucho menos, de las cualidades de una nacionalidad. Es, además, un concepto dañino y perjudicial para una convivencia humana feliz, porque puede dar lugar a criterios altamente nocivos y aun a ideas monstruosas, como hemos visto en Alemania, dado que tales criterios raciales usados como definidores de pueblos conducen a una exageración brutal del orgullo de la estirpe y de la estimación propia, y con ello al menosprecio de los demás. Por otra parte, el concepto étnico es una cuestión de zootecnia, sujeta a las leyes de esta ciencia, y en el ajetreo de la vida moderna, creador de un fuerte medio que obra poderosamente sobre el individuo, tiene cada día, en la cuestión nacional, menos importancia. El concepto de nación se basa en fundamentos históricos y sociales que nada tienen que ver con los caracteres somáticos de las gentes que la integran.

La noción de raza *pura* está hoy definitivamente refutada por la ciencia. La mezcla de razas se ha realizado desde el comienzo de la historia; la humanidad es, y ha sido siempre, un conjunto de mestizos (4). La realidad es que cada grupo de gentes se compone de individuos que tienen ciertos caracteres hereditarios comunes, pero que difieren en otros; y las razas pueden definirse como poblaciones que se diferencian en las frecuencias de al-

guno o algunos de estos caracteres. La dificultad radica precisamente en que hay demasiadas razas y de muchas clases distintas.

La población de toda España está tan mezclada que no se puede hablar de razas para definir las nacionalidades que la ocupan; y sin embargo, la existencia de estas nacionalidades es ostensiblemente cierta. Por su situación geográfica y por otras circunstancias, uno de los grupos raciales que menos alteraciones ha sufrido desde hace siglos es probablemente el que habita las serranías castellanas de entre el Duero y el Ebro, donde, sin embargo, la historia nos acusa un fuerte influjo étnico vascongado. De estas gentes ha dicho Schulten, refiriéndose a las de las alturas sorianas, que el castellano es sobre todo un celtíbero.

Hay otros criterios, a nuestro juicio sin fundamento, que pese a su error se aplican todavía algunas veces, sobre todo por escritores políticos y de temas de derecho, tal como el de que una nacionalidad es el pueblo que ocupa el territorio encerrado dentro de las fronteras de un estado.

Pi y Margall, después de un estudio detallado de la cuestión y de una crítica concienzuda, rechaza, en realidad, todos los fundamentos de definición (5). Son muy interesantes los trabajos de Otto Bauer (6) y de Stalin (7); este último un es-

tudio muy serio y sistemático del tema, aunque excesivamente rígido en sus criterios, que no siempre encajan en el caso tan complejo de las nacionalidades españolas.

Por otra parte, decía un escritor inglés que en todo país hay de hecho dos naciones (8), a lo que agregamos: la de los que disfrutan de su patria y la de los que la padecen. Esto es muy racional y conocido: hay clases sociales, ampliamente estudiadas, la de los opresores y la de los oprimidos, que no pueden sentir ni pensar igualmente; lo que se ve muy bien en la época feudal, en que juntamente con los caracteres propios de cada pueblo se manifiesta dentro de las clases una comunidad de ideales, de condición económica, y de normas de convivencia y de cortesía, por lo que el noble piensa y siente como noble, en su país y en cualquiera otro feudal, mientras que el plebeyo es plebeyo, tanto en su tierra como en las restantes feudales, y se comporta como plebeyo; es decir, que los hombres de estas dos clases no pueden tener las mismas ideas colectivas, ni los mismos anhelos, ni pueden estimar a los propios países de la misma manera. Con esto podemos afirmar que el sentimiento de nacionalidad, para que se desarrolle y comparta por igual, exige que dentro de la sociedad nacional no haya clases opresoras ni oprimidas: la nacionalidad, como sentimiento

espontáneo que no sea resultado de una educación embaucadora, no puede medrar más que en un régimen de justicia y democracia. Otra cosa es el manejo de la plebe dentro de los imperios, en los que la nacionalidad, con sus vicios y sus virtudes, está oficialmente determinada por las conveniencias de las clases dominantes, y las muchedumbres no hacen más que someterse a éstas por la fuerza o dejarse manejar por la astucia al tragarse el anzuelo de que sus desgracias provienen exclusivamente de los enemigos extranjeros, con lo que alimentan odios que no van contra los dominadores propios, ni contra los poderes extraños, sino contra los pueblos sometidos a ellos.

Para que en lo que sigue podamos entendernos, es preciso que fijemos un concepto de la voz nacionalidad. Rechazados los fundamentos de raza y de idioma y otros más endebles, la definición más aceptable que encontramos para la nación es que se trata de una comunidad estable (aunque no eterna), históricamente formada como resultado de una convivencia secular sobre un mismo suelo, comúnmente sentida y aceptada, que da origen a hábitos y modos de pensar y sentir reflejados en una comunidad de cultura, y a veces en un idioma propio. El concepto determinante en esta definición no es el de las cosas, sino el de la comunidad de ellas.

En consecuencia, si no nos importan demasiado las razas, nos interesan mucho, en cambio, para nuestro tema las asociaciones humanas llamadas pueblos, pues el hombre no puede dar satisfacción plena a sus más altas necesidades y estímulos más que viviendo como parte de un pueblo, ni puede acomodarse apagadamente al conjunto humano más que a través del pueblo en que vive; como los pueblos no pueden articularse en la humanidad más que por medio de otros pueblos con los que están ligados y relacionados. No comprendemos, además, el entusiasmo exagerado por las virtudes innatas de las razas, que son, tal como se las suele presentar, ajenas al esfuerzo de las gentes que las componen, pero sentimos admiración por los méritos de los pueblos que son resultado de la acumulación del esfuerzo de sus hombres.

Nos interesa también señalar que las condiciones del suelo y las circunstancias geográficas, como asiento de una forma material de vida y de una economía, y las relaciones de producción dentro de una contigüidad de territorio son factores que influyen, de manera importantísima, en la formación de una nacionalidad; y de ello tenemos muchos ejemplos en nuestra península. La personalidad nacional catalana se consolida después de que un impulso democrático ha destrozado la primitiva organización feudal de los condados fran-

cos y ha creado una clase de menestrales y, con ella, unas maneras de producir y de distribuir la riqueza; relaciones todavía de tipo feudal pero distintas de las peculiares de la dominación franca y que no coinciden exactamente con las del resto de España. En Galicia, las relaciones de producción, también de tipo feudal, diferentes de las catalanas pero semejantes a las leonesas, influyen igualmente en la creación de una nacionalidad gallega con personalidad distinta de otras españolas. En Castilla, las relaciones de producción no son de origen feudal, aun cuando fatalmente perturbadas por el feudalismo, y contribuyen a crear una nacionalidad tan distinta de la leonesa que se separa de ésta en una lucha popular de independencia. El País vascongado que, como Castilla, no asienta su sociedad sobre una base feudal, aun cuando inevitablemente se ve afectado por el feudalismo europeo en el curso de su historia, crea unas relaciones de producción que al dar al vasco mayor libertad económica, cualquiera que fuese el grado de comodidad de su vida, desempeñan un papel importante en el desarrollo del carácter nacional vascongado. En Andalucía se extiende el feudalismo neogótico astur-leonés pero en circunstancias geográficas y con antecedentes históricos diferentes, y nace una nacionalidad muy distinta.

El sentimiento religioso contribuye a veces a la formación de una conciencia nacional. Tal es el caso de la República irlandesa, en la que el nacionalismo antibritánico se funda en gran parte en motivos religiosos, que enfrentan a los nacionalistas irlandeses no sólo con los ingleses sino con los protestantes de Irlanda del Norte, que no han querido unirse al Estado irlandés. Más importante y muy reciente es el ejemplo de la India, en donde la división de la gran península en dos estados nacionales se debe, fundamentalmente, a motivos religiosos. En nuestra patria el sentimiento religioso, que tan importante papel desempeñó en la Reconquista, de la que nacieron los estados cristianos de la España medieval, no ha intervenido en cambio, dada la unidad religiosa de los cristianos españoles, en la diferenciación de las nacionalidades peninsulares.

Para completar nuestro concepto diremos que, como no definimos la nacionalidad por la raza ni por el idioma, una vez tomada como entidad básica, hay supernacionalidades formadas por varias nacionalidades y, contrariamente, subnacionalidades debidas a modalidades particulares dentro de una nacionalidad.

En España hay tan gran número de nacionalidades distintas, de tal diversidad en sus caracteres

propios, que dentro de la Península se distinguen entre sí más que muchas naciones europeas representadas, más o menos acertadamente, por los actuales Estados.

II

LAS NACIONALIDADES ESPAÑOLAS

¿Cuántas y cuáles son las nacionalidades españolas? Para responder a esta pregunta hagamos primero algunas consideraciones sobre su origen. Este origen está en la conservación de los primitivos pueblos ibéricos, donde no fueron alterados por los influjos romanos o godos; en otros, en la mayor o menor intensidad de tales influjos; y, por último, en las diferentes modalidades de las gentes y poderes germánicos sobrevivientes o renacientes, según fuesen visigodos o francos; lo que da un gran número de combinaciones. Así, al caer el Imperio visigodo de Toledo y formarse después los reinos españoles de la Edad media, los territorios de esas monarquías coinciden, en líneas ge-

nerales, con los antiguos pueblos; pero como la reconquista se hace en la mayor parte de España por las gentes godo-romanas y en su propio provecho, estas nacionalidades medievales adquieren entonces su carácter y los pueblos se modelan en gran medida según las conveniencias de los reconquistadores, es decir, según conviene a los godos de Covadonga, que no dejan de ser extranjeros por el hecho de llevar varias generaciones dominando a los españoles.

Pasemos una ojeada a los pueblos conquistadores.

En primer lugar nos encontramos con los celtas, pueblo del grupo lingüístico de los arios, que en varias oleadas entran en España y que, por absorción o conquista durable de los primitivos pobladores, son la base étnica del extremo noroeste, de la meseta leonesa del Duero medio, de Extremadura y gran parte de Portugal. Los celtas penetran mucho en el interior de la Península, pero todavía no se puede precisar cuál es exactamente su influencia en la formación del pueblo llamado celtíbero, que muestra un fuerte carácter ibérico. En el país ocupado por los vascones, la dominación céltica no deja gran huella entre sus pobladores, y en el territorio de los cántabros los dominadores celtas acaban absorbidos por los indígenas (9).

En distintas épocas llegan a España fenicios, griegos y cartagineses, que se establecen principal-

mente en las costas y no penetran profundamente en el país, limitándose a crear colonias que no perturban a los pueblos del interior.

Los que logran dominar España, después de una dura y prolongada resistencia de sus habitantes —resistencia que señala destacadamente a los españoles entre los pueblos de la antigüedad—, son los romanos, gentes también del grupo ario; pero esa dominación no es completa ni uniforme, pues mientras en una gran extensión de España someten totalmente a la población autóctona, en otras partes mantienen su mando por transacciones, respetando autonomías para dominar militarmente el territorio, y en otras como el País vasco, Cantabria y las sierras interiores de Soria y Segovia, donde Numancia resiste hasta su legendario sacrificio y donde los arévacos de Segovia son todavía rebeldes a Roma mucho después de la caída de la capital numantina, lo único que hacen es establecer destacamentos militares y cruzar el país con sus vías. La resistencia de los arévacos y la pobreza del país, que no incitan a emplear en él grandes sacrificios, dejan en poder de los indígenas el gobierno local y la vida civil y económica; por eso dice Gómez de Somorrostro que el acueducto de Segovia, aunque obra de la cultura romana, fué hecho por las comunidades indígenas (10).

Al terminar esta ligera reseña de los primitivos pueblos de España hasta la dominación romana hemos de advertir que todas estas naciones primitivas se presentan aisladas en sus territorios respectivos dentro de la Península, sin vínculos políticos ni coordinación de unos pueblos con otros, quedando reducido el sentimiento nacional dentro de los límites de las tribus, sin extenderse a todo el territorio peninsular; salvo el caso de la Celtiberia, cuyos pueblos o naciones vivían al parecer en confederación. Esta tierra celtibérica, repartida después entre Castilla y Aragón, es el solar del Fuero de Sepúlveda y en donde, probablemente antes de la conquista romana, brotaron las instituciones que después se llamaron 'universidades' o "comunidades de ciudad y tierra".

Los godos conquistan el Imperio romano y, como consecuencia, España. De estos godos, los llamados bárbaros del Norte, pretenden descender, y efectivamente descienden, por lo menos en espíritu, las dinastías españolas y las gentes que blasfonan de sangre azul. Eran hombres rudos y brutales, aunque al tomar la cultura romana se suavizaron e hicieron más moderados, pues los romanos, expoliadores como todos los conquistadores de todas las épocas, eran un pueblo de mayor cultura y de agudo instinto político.

Estas gentes traen a España el feudalismo. El

imperio que crean lo es para una casta de militares y eclesiásticos godos de la que el rey es el jefe supremo, pero que actúa con una asistencia de la corte que en realidad es vigilancia, ya que el provecho es para todos ellos, que se reparten en feudo el suelo español y con él los hombres. El establecimiento del feudalismo bajo la dominación goda, si no trae a España los usos brutales y vejatorios de los feudos europeos, implanta unas relaciones de producción que determinan en los siervos un cierto modo de vida, un concepto de su situación en el mundo, un anhelo de libertad o una sumisión resignada que moldean un carácter en el pueblo. Los vascos y los cántabros resisten tenazmente al Imperio visigodo y los arévacos tampoco se acomodan a él, por lo que unos y otros, sobre todo aquéllos, conservan su carácter y muchas de sus instituciones prerromanas; mientras que los godos se establecen sólidamente en la tierra de los antiguos vacceos, lo que se llamó los Campos góticos, o sea, la Tierra de Campos.

La separación de razas durante la dominación visigoda es constante y de hecho no se modifica por la legislación, pues si posteriormente se permitieron los enlaces con los hispano-romanos, estos enlaces no se celebraron más que entre los godos y los magnates que quedaron de la dominación romana. El pueblo español, rechazado por los godos, permaneció invariable.

Desde el punto de vista étnico conviene hacer una aclaración. En toda la Península ibérica las razas primitivas dominan sobre los invasores; el pueblo no es latino ni godo. Salvo los celtas, que entraízan en España y forman la base étnica de algunas regiones, los invasores más numerosos son los godos, que vinieron en número de unos doscientos mil, para una población española de alrededor de ocho millones, es decir, menos del tres por ciento (11); los romanos habían sido menos, pues la romanización de España fué una labor esencialmente administrativa, no de repoblación; y menos aún griegos, fenicios y cartagineses. Todas estas colonizaciones, aunque de gran significación en el orden de la cultura, no lo fueron tanto desde el punto de vista étnico; y como los invasores no se renovaron por entradas posteriores, las razas invasoras que al correr de los tiempos pudieron mezclarse con las autóctonas quedaron absorbidas por éstas.

La conquista musulmana fué dirigida por un corto número de árabes. La fuerza principal de la dominación musulmana estuvo constituida por bereberes o moros, denominación esta última que el pueblo español aplica genéricamente a todos los musulmanes. La cantidad de invasores o inmigrantes norteafricanos incorporados a la población española no alteró su composición racial; se trataba, por otra parte, de elementos afines al estrato fundamental de

los antiguos iberos. En realidad la mayoría de los pobladores del territorio peninsular regido por los musulmanes eran indígenas que habían adoptado las costumbres y la religión agáreas. Tan españoles de raza y abolengo, por lo menos, eran los musulmanes de España como pudieran serlo los habitantes de los reinos cristianos de la Península (12).

La única invasión conocida que deja huella racial intensa en nuestra península es la celta, que ocupó el poniente y a la que pertenecían también los vacceos de la llanura leonesa. A pesar del gran número de invasiones que sufrió España y de las mezclas raciales que motivaron, el español actual es de raza predominantemente ibérica, o mejor dicho prerromana. Podrá haber adquirido culturas de otros pueblos, pero no es de estirpe romana, ni goda ni árabe. Donde sí abunda la ascendencia extranjera, y apenas se encuentra española, es en las dinastías gobernantes.

En la determinación de las diferentes nacionalidades que actualmente habitan el suelo de nuestra patria se ha dado gran importancia a los primitivos pueblos hispánicos y a su distribución en la Península. Pero no hay que olvidar el enorme poder de asimilación de los forasteros que siempre han tenido los pueblos españoles y que ha sido comentado por varios autores. Est poder de asimilación subsiste en toda España. Incluso los ingleses, que en ninguna parte del mundo abandonan su idioma ni sus cos-

tumbres, en Andalucía hablan el castellano con acento andaluz, y allí, contra su conocida resistencia al medio, dejan de ser ingleses a la primera generación. Entre los más exaltados nacionalistas vascos y catalanes los hay con apellidos de todo el resto de España y de generaciones muy recientes, pero estos hombres son en realidad vascos cabales y verdaderos catalanes, por esa poderosa fuerza de digestión del forastero que tienen todas las comarcas de España, como una propiedad común, cual otras muchas, a todas las nacionalidades españolas. A su vez, los descendientes de vascos, de catalanes, de leoneses, etc., se diluyen igualmente en las demás regiones españolas; y, cosa curiosa, los países y ciudades españolas que menos atraen al forastero son precisamente aquellos que más intransigentemente defienden un unitarismo español impuesto a la fuerza.

La importancia que atribuye Bosch-Gimpela a los pueblos españoles primitivos y a su distribución en la formación de las diferentes nacionalidades españolas es tan grande que, al referirse a la influencia de las demarcaciones romanas en la determinación de estas nacionalidades y su reparto sobre el terreno, dice: "Se ha insistido a menudo en que las divisiones romanas pesaron en la tradición posterior y contribuyeron a dar el marco por el que se extendieron los pueblos medievales, que aspiraron a tener antiguos límites romanos. Lo que hay de permanente en

algunos límites depende de la naturaleza de la población anterior prerromana y de la adaptación de las demarcaciones romanas a dichos límites étnicos anteriores. En las zonas en que el límite romano alteró el límite natural, surgieron territorios que habían de ser motivo de conflictos, pues la expansión natural de los pueblos medievales tendía a incorporar los territorios que eran afines secularmente, pero los imperialismos de los nuevos estados —ya que en algunos de ellos pesaba la tradición romana efectivamente— tendieron a aspirar a alcanzar dichos límites de la administración imperial" (9).

Ciertamente que se ha repetido mucho, y no sin cierto dejo de alabanza, la transcendencia de las demarcaciones establecidas por Roma en España, su resistencia a través de los tiempos, el poder que han tenido de manifestarse después de invasiones y dominaciones posteriores, hasta el punto de servir de norma y base al aparecer las nacionalidades españolas con la caída del Imperio visigodo y la Reconquista, y la ratificación que muestra la solidez de este hecho por la razón de que hoy mismo persisten, pese a los intentos de unificación.

En la duración secular de esta supuesta creación romana, se ha querido ver una prueba del poderío de Roma, de su perspicacia para advertir el porvenir, su agudeza para penetrar en las realidades y su autoridad y prestigio para mandar. Pero no es así, y de

tales alabanzas no queda más que la adulación que la humanidad suele regalar a quien dispone de la fuerza, o el mismo asombro que han despertado en gentes de humanismo incompleto los dictadores que han tomado el mundo por circo sangriento en sus designios de conquista, decorados siempre con adornos de cultura para disfrazar de deseos generosos lo que no son sino apetitos egoístas. La permanencia de las divisiones establecidas en tiempos de la romanización no es creación romana, sino, sencillamente, la preponderancia de una condición del país que Roma encuentra y a la que ella se acomoda. Los dominadores de un país extraño, vario en su constitución interna, tienen siempre un interés grande en llegar a la unificación, que simplifica la tarea de dominio, haciéndolo más fácil y firme: y como la dominación romana fué la más intensa de las extranjeras que ha sufrido España, ya que la visigótica no fué, en cierto modo, más que una continuación o segundo período de aquélla, es explicable que la acción de Roma haya sido estimada como fundamental y más notable en sus frutos. Pero, insistimos, no fueron las cualidades de colonizadores y gobernantes de los romanos las que dieron capacidad de conservación a su división de España, sino la persistencia de la condición íntima del español y de las condiciones geográficas naturales; por eso viene muy bien la penetrante observación de Bosch-Gimpera de que cuando la de-

marcación romana quedó en desacuerdo con el hecho natural, se demostró la incongruencia por conflictos en la zona discordante.

Dos grandes divisiones sobresalen en la ordenación de los pueblos primitivos españoles; los que sufren una celtización intensa y los que se libran de este influjo o lo experimentan en menor escala. En los pueblos más influídos por la invasión celta están comprendidos los de la cuenca del Duero. Pues bien, en esta cuenca hay dos países muy distintos que, con pequeñas diferencias de límites, correspondían bajo la dominación romana, el occidental al convento jurídico asturicense, y el oriental al convento jurídico cluniacense. Los romanos incluyeron en el convento jurídico de Clunia, o sea, lo que luego fué la Castilla del Duero, cuando saltó la divisoria del Ebro, a pueblos de los vacceos, entre ellos Pallantia (Palencia), que de acuerdo con la distribución prerromana de los pueblos españoles corresponderían al convento jurídico de Astúrica, núcleo del reino de León. Los tiempos y las conductas muestran unas condiciones permanentes del Duero medio, o sea del país leonés, muy semejantes, por lo que se refiere a la organización económica y social, a Galicia y Portugal, con los cuales había de formar más tarde un reino unido, caracterizado por lenguajes afines e instituciones iguales, pero diferentes de las de Castilla y el País vascongado, esto es, de los pueblos del

convento jurídico de Clunia. Pero hay más todavía; al correr de los tiempos las tierras del Duero alto, que formaron parte del convento jurídico cluniacense y más tarde de la Castilla comunera, después de la invasión céltica vuelven a su condición ibérica, miran al Ebro y de espaldas al Atlántico, y por este dominio de los iberos en una tierra ocupada por los celtas es por lo que se designa al país con el nombre, no sabemos hasta qué punto exacto, de Celtiberia (13); mientras que Pallantia y toda la Tierra de Campos conservan en mayor grado la influencia céltica, como es el caso general de los países del noroeste de la Península que pertenecieron a la corona de León.

La geografía y la historia determinan la formación de las nacionalidades no solamente por la situación de los territorios sino por las formas económicas que producen; así, en unos casos (Castilla) vemos el predominio de la ganadería de pastoreo y del aprovechamiento forestal con retazos de agricultura; mientras que en otros (León) predominan la agricultura y la ganadería estante. Las condiciones geográfico-económicas no se distribuyen tan simplemente como lo quieren hacer quienes ponen los límites de los pueblos en las sierras que dividen las cuencas de los ríos. Observemos que la cordillera central no ha dividido, hasta la creación de las actuales provincias españolas según modelo francés, la jurisdicción de los

organismos regionales de gobierno; las montañas separan dominaciones militares e imperiales, pero pocas veces separan pueblos, por lo que dice Jiménez Soler: "A lo largo de las cordilleras y a ambos lados de las mismas habitan los mismos pueblos"; lo que también observa Pi y Margall y notan filólogos, etnólogos e historiadores en diversos trabajos.

El iberismo remonta las alturas que hay entre Castilla y Aragón, pero no llega a los llanos del Pisuerga y encierra en sí todas las tierras de la región serrana central, repartida entre Castilla y Aragón, que fué país de pastores. Coinciendo con esto, las instituciones comuneras castellanas, que saltan las divisorias del Ebro, del Duero, del Tajo y del Júcar hasta casi llegar a tocar Cataluña en Mosqueruela, no alcanzan las riberas del Pisuerga. Estas llanuras del Duero medio cierran el paso a todo lo castellano, salvo al nombre y al idioma; éste a título de lengua española. La geografía influye en la historia de dos maneras: directamente e indirectamente, disponiendo el suelo en el segundo caso para unas u otras formas y relaciones de producción. Así, al comparar las llanuras de Campos, "base geográfica del reino de León" según la expresión de Oliveira Martins (14), con la Mancha y con Castilla, observamos que las instituciones leoninas, entre ellas el Fuero Juzgo, tan enérgicamente rechazado por Castilla y el País vascongado, se repiten y extienden por las llanuras man-

chechas al sur de Toledo, con lo que este país pone un alto a las instituciones castellanas, a pesar de estar adscrito a Castilla por la conquista.

El influjo de la geografía en la historia y constitución de Castilla no se comprende si no rectificamos un error muy generalizado: el de suponer que las llanuras centrales de España son castellanas y que es llano la mayor parte del territorio de Castilla; por lo que tenemos que dejar afirmado que Castilla no está constituida por las llanuras, núcleos de las mesetas, sino por las montañas de Cantabria (Castilla Vieja) y por los "bordes de las mesetas", según decía Jiménez Soler, o por las "tierras marginales de las mesetas", según dice Bosch-Gimpera, o por la "región serrana central", según Luis de Hoyos Sainz; lo que da un carácter económico, de relaciones de producción y género de vida, acentuado en su unidad por la circunstancia de que la mayor parte de las tierras llanas que por vecindad y convivencia no pueden separarse de las castellanas no han sido de economía basada en el cultivo agrícola, sino de pastoreo o forestal, lo que las separa de las llanuras colindantes de Campos y de la Mancha; tal es, por ejemplo, el caso del territorio de la antigua Comunidad de la Villa y Tierra de Cuéllar. No olvidemos que los límites entre regiones, tanto naturales como lingüísticas e históricas, incluso los que separan nacionalidades, no pueden trazarse por una línea, sino que suelen ser

fajas de confusión imposibles de separar tajantemente por una frontera.

Los territorios mal colocados, es decir, sacados de su grupo nacional para agregarlos a otro inadecuado, muestran tendencia a conservar cualidades de su nacionalidad original. Así, las tierras del norte de Huelva, pertenecientes por conquista al reino de León, y que incluso recibieron la influencia lingüística del bable leonés, al encontrarse sueltas con los tiempos vuelven a sus cualidades primitivas de iletas y olbisinias, es decir, a su fondo ibérico en la modalidad andaluza. La tendencia es poderosísima aun en el caso de que la colocación artificiosa sea halagüeña y lisonjeramente aceptada, como ocurre con las provincias de Palencia y Valladolid, de la misma condición leonesa que las de León, Zamora y Salamanca, que a pesar de intentar confundirse con las de Castilla, ocultando su tradición leonesa, conservan mucho del carácter propio leonés.

En el panorama que presentan los pueblos de España de los tiempos primitivos, después de sus modificaciones en vísperas de las conquistas y colonizaciones históricas, vemos en líneas generales tres grandes grupos: los primitivos peninsulares preibéricos y precélticos, iberos "tartesios, y un territorio muy amplio correspondiente a la parte de la Península en que la celtización fué más intensa (9). Las diferen-

cias entre los pueblos de España en parte son en su origen raciales, pero su conservación o su modificación se deben a condiciones naturales y circunstancias históricas y al influjo que unas y otras han ejercido sobre la organización social y la estructura económica. Un ejemplo de ello ya lo hemos señalado en los pueblos comprendidos en las conquistas célticas más consolidadas, al ver que el territorio de estas conquistas en el occidente: Galicia, Portugal y tierras de León en el Duero (inseparablemente la Tierra de Campos), se comporta de modo distinto al del país del Alto Duero, que luego habría de constituir la Castilla celtibérica.

Una cualidad que contribuye a la conservación de los pueblos diferenciados es la que ve Bosch-Gimpera, y que ya hemos señalado, según la cual los pueblos peninsulares tienen la facultad de absorber rápidamente al forastero, incluso al conquistador; pero esto tal vez no sea rigurosamente cierto sino a muy largo plazo cuando el invasor tiene empeño en conservar su linaje para no compartir el mando y el beneficio económico; este es el caso de los conquistadores romanos y godos que se colocaron en condiciones económicas muy distintas que las que reservaron al pueblo nativo.

Salvo rectificaciones evidentes de límites, los pueblos de la España primitiva corresponden en general a las diferencias de naturaleza geográfica, y conser-

fajas de confusión imposibles de separar tajantemente por una frontera.

Los territorios mal colocados, es decir, sacados de su grupo nacional para agregarlos a otro inadecuado, muestran tendencia a conservar cualidades de su nacionalidad original. Así, las tierras del norte de Huelva, pertenecientes por conquista al reino de León, y que incluso recibieron la influencia lingüística del bable leonés, al encontrarse sueltas con los tiempos vuelven a sus cualidades primitivas de ileates y olbisinias, es decir, a su fondo ibérico en la modalidad andaluza. La tendencia es poderosísima aun en el caso de que la colocación artificiosa sea halagüeña y lisonjeramente aceptada, como ocurre con las provincias de Palencia y Valladolid, de la misma condición leonesa que las de León, Zamora y Salamanca, que a pesar de intentar confundirse con las de Castilla, ocultando su tradición leonesa, conservan mucho del carácter propio leonés.

En el panorama que presentan los pueblos de España de los tiempos primitivos, después de sus modificaciones en vísperas de las conquistas y colonizaciones históricas, vemos en líneas generales tres grandes grupos: los primitivos peninsulares preibéricos y precélticos, iberor y tartesios, y un territorio muy amplio correspondiente a la parte de la Península en que la celtización fué más intensa (9). Las diferen-

cias entre los pueblos de España en parte son en su origen raciales, pero su conservación o su modificación se deben a condiciones naturales y circunstancias históricas y al influjo que unas y otras han ejercido sobre la organización social y la estructura económica. Un ejemplo de ello ya lo hemos señalado en los pueblos comprendidos en las conquistas célticas más consolidadas, al ver que el territorio de estas conquistas en el occidente: Galicia, Portugal y tierras de León en el Duero (inseparablemente la Tierra de Campos), se comporta de modo distinto al del país del Alto Duero, que luego habría de constituir la Castilla celtibérica.

Una cualidad que contribuye a la conservación de los pueblos diferenciados es la que ve Bosch-Gimpera, y que ya hemos señalado, según la cual los pueblos peninsulares tienen la facultad de absorber rápidamente al forastero, incluso al conquistador; pero esto tal vez no sea rigurosamente cierto sino a muy largo plazo cuando el invasor tiene empeño en conservar su linaje para no compartir el mando y el beneficio económico; este es el caso de los conquistadores romanos y godos que se colocaron en condiciones económicas muy distintas que las que reservaron al pueblo nativo.

Salvo rectificaciones evidentes de límites, los pueblos de la España primitiva corresponden en general a las diferencias de naturaleza geográfica, y conser-

van sus peculiaridades, o muchas de ellas, a través de las invasiones, de modo que las agrupaciones formadas subsisten a lo largo de los siglos, se desenvuelven con cierta libertad en la Edad media y llegan hasta el día. Para confirmación ciertas discordancias son enseñadoras. El país comunero de Aragón tiene al formarse la nacionalidad y durante siglos igual condición que Castilla y diferente de la predominante en el resto de Aragón; pues bien, ese territorio estuvo unido con los hoy castellanos en la confederación de pueblos celtibéricos.

En la conservación de los pueblos primitivos se encuentran poderosos motivos de determinación de las nacionalidades hispánicas formadas en la Edad media. En el influjo que las conquistas célticas hayan tenido en tal determinación hay un punto importante. La celtización en las tierras del Alto Duero, al oriente del Pisuerga, esto es, en Castilla, es de carácter distinto que en las tierras leonesas. Aquéllas después de algún tiempo son fuertemente influídas por el iberismo; allí la celtización encontró un elemento indígena más fuerte y además se debió a pueblos celtíberos (los pelendones) distintos, menos numerosos y de organización menos firme que los que celtizaron definitivamente la Tierra de Campos (los vacceos). Por ello el elemento indígena persistió visible en los celtíberos, vistos siempre como un pueblo mixto, a lo que responde su nombre. La diferencia entre Cas-

tilla y León comienza ya a notarse entonces. Los arévacos, extensión de los vacceos, dominaron el Alto Duero temporalmente en un momento tardío de la dominación céltica, pero la romanización, al atribuir el territorio numantino a los pelendones, favoreció la consolidación de la mezcla celtibérica que conservaba mejor el carácter indígena en los pelendones que en los arévacos.

Según los tratadistas de prehistoria, dos culturas distinguen en grandes líneas (la esquematización en cuestiones tan complejas es difícil y peligrosa) a los pueblos de España antes de las invasiones célticas, con las cuales aumentan a tres; y como estos grupos contienen en conjunto más de sesenta pueblos, no es de extrañar que tengamos en España una multitud de personalidades nacionales.

No olvidemos que las nacionalidades son agrupaciones humanas muy estables y duraderas, pero que no son eternas y están en cambio continuo, como todo cuanto hay en el universo; y, si bien tienen su origen y su personalidad diferenciados desde tiempos remotos, por esa condición cambiante, sobre su esencia prehistórica hay que admitir otro contenido que es fruto de los tiempos y de vicisitudes posteriores.

Examinando el panorama de los pueblos españoles, vemos tal variedad de nacionalidades que creamos conveniente acudir a la clasificación para enten-

derlas, y con ellas podemos formar siete grupos que estudiaremos a continuación; dejando a un lado la cuestión racial, que, a más de siempre confusa, no se debe tomar como base de criterio por tener la desgraciada virtud de azuzar sentimientos de soberbia y rencor, muy convenientes para las gentes guerreras y de ambiciones imperialistas pero inadecuados para estimular a los hombres a que se consideren y estimen como pertenecientes a una gran familia universal. Hemos de fijarnos, en cambio, en aquellas condiciones de los pueblos que es necesario conocer para poder llevarlos, en fecunda convivencia internacional, hacia el progreso humano y a la pacífica superación individual y colectiva.

Fundándonos en los primitivos pueblos de España, en la geografía y la economía, y, principalmente, en el desarrollo histórico de la personalidad de cada una, podemos llegar a la siguiente clasificación de las nacionalidades españolas. Bien entendido que hacemos estos grupos con el único propósito de facilitar el estudio de todas las nacionalidades de España y no para agrupar éstas en unidades de orden superior con miras a una nueva organización del Estado español más de acuerdo con la naturaleza y la historia del país que la actual división en provincias, copiada del sistema francés sin tener en cuenta la realidad española.



A. Carretero 1952

Grupo primero: VASCO-CASTELLANO.

Comprende las nacionalidades de Castilla, el País vascongado, Navarra y Aragón.

Grupo segundo: ASTUR-LEONÉS O GALLEGOS.

Lo integran: Asturias, León, Galicia y Portugal.

Grupo tercero: CATALÁN.

No incluye en realidad más que a Cataluña.

Grupo cuarto: ANDALUZ.

Lo forma únicamente Andalucía.

Grupo quinto: DE LAS EXTREMADURAS.

Pertenecen a él: Extremadura, la Mancha y Murcia.

Grupo sexto (derivado del catalán).

Lo forman Valencia y las Islas Baleares.

Grupo séptimo (nacido del Imperio español).

Lo constituyen las Islas Canarias.



Como táctica de algunos grupos políticos, se ha señalado la existencia en nuestra península de cinco nacionalidades; cuatro de las cuales (Portugal, Galicia, el País vascongado y Cataluña) figuran en nuestra clasificación repartidas entre tres grupos de ella. Pero los patrocinadores de esta división peninsular, hecha exclusivamente con fines partidistas, han inventado una quinta nacionalidad que llaman España sin ningún fundamento y sin tener en cuenta que dentro de esa "nacionalidad", tan arbitrariamente denominada por servir a intereses pasajeros y mezquinos, hay un conjunto de nacionalidades bien definidas y alguna de ellas tan diferenciada y de tan extraordinaria personalidad como Andalucía.

La voz España tiene una significación geográfica, equivalente a Iberia, y alcanza a toda nuestra península; incluso a Portugal, según criterio y deseo del ilustre portugués y español ejemplar Oliveira Martins, de acuerdo con las conocidas palabras de Camoens, el gran poeta lusitano bilingüe, sobre la condición española de sus paisanos, esa "gente fortíssima de Espanha". Corresponde a una comunidad de pueblos, ninguno de los cuales es más que otro del conjunto; no hay ningún país dentro de la Península a quien corresponda el adjetivo de español con más derecho que a otro cualquiera de los demás; es de todos o no es de nadie. Y ni porque convenga a los nacionalistas unitaristas, ni porque lo

quieran los nacionalistas particularistas, ni aun porque unos y otros se pusieran de acuerdo, no hay ninguna nacionalidad peninsular que sea más española que las otras. En rigor, el adjetivo español es más adecuado para calificar a toda la Península que el de ibérico; pues si lo ibérico es siempre español, no todo lo español es ibérico.

III

CASTILLA, EL PAÍS VASCO, NAVARRA
Y ARAGÓN

Las diferencias nacionales dentro de España han nacido de una población primitiva muy variada, que en cada época recibe invasiones muy distintas; de las diferencias de influjo de los elementos exóticos; de la mayor o menor permanencia de los peninsulares autóctonos, diferentes pero con rasgos comunes; de la influencia del medio geográfico y de la evolución, de manera muy importante de la evolución económica, lo que Oliveira Martins expresa así: "Fueron las instituciones nacidas de elementos de origen exótico, romano y luego germánico, las que en España sustituyeron a la tribu, esa forma de agregación de aldeas, subsistente aún en la cábila, y entre nosotros anterior a la ocupación romana. La adopción de una

civilización extraña dió a la sociedad un aspecto distinto del que hubiese tenido si espontáneamente hubiera desenvuelto de un modo aislado los elementos propios de su constitución etnogénica" (14). Es muy cierta esta observación, aun cuando tengamos que aclarar que no va fundamentalmente con el País vascongado ni con Castilla, donde las instituciones autóctonas sufrieron el influjo extranjero con mucho menor intensidad que en el resto de España, de modo que por su diferencia con las demás regiones, por su oposición al contenido romano-germánico del Fuenro Juzgo, el caso castellano, vascongado y aragonés comunero confirma el punto de vista de Oliveira Martins.

Los pueblos del grupo vasco-castellano se caracterizan porque en ellos sobrevive, predominando, el elemento primitivo indígena; porque han tomado menos de los invasores que, a la postre, son absorbidos por el pueblo original, como les ocurre a los celtas en las tierras altas del Duero, al oriente del Pisuerga; pero no les pasa así al occidente de dicho río, en León, Galicia y Portugal. El segundo grupo, astur-galaico-leonés, y el tercero, catalán, toman mucho de los invasores, celtas, romanos o germanos, o sea de Europa, y con ello el espíritu del grupo invasor se sobrepone en la organización social al de los pueblos primitivos; y la diferencia entre Cataluña y el grupo leonés es que al occidente la influencia de los godos

persiste más que en Cataluña, donde una acción posterior crea instituciones distintas de las leonesas.

El proceso de creación de las nacionalidades españolas, que se definen en la Edad media, marca una gran diferencia del grupo vasco-castellano con el leonés y el catalán. El del grupo vasco-castellano presenta como nota característica la conservación de una herencia prerromana, mientras que los de Asturias, Galicia, León y Portugal, de una parte, y Cataluña, de otra, son procesos de formación de unas instituciones populares y unas nacionalidades frente a dominadores extraños, esfuerzos de emancipación que crean nuevos pueblos con deseos de sacudir las instituciones feudales de origen europeo y establecer en su lugar una organización más en consonancia con los intereses populares y el carácter peninsular.

Las nacionalidades del grupo vasco-castellano se destacan por la persistencia de los elementos primitivos; su proceso diferencial es de conservación de éstos al amparo de circunstancias favorables. Las del grupo astur-galaico-leonés y las del catalán son resultado de un proceso histórico magnífico, desarrollado en circunstancias adversas, comenzado durante la dominación romano-goda y acentuado vigorosamente con la llegada de los musulmanes. Si los españoles, en general, deben a la venida de los moros muchos de sus mejores bienes culturales, las gentes del grupo vasco-castellano encontraron en la destrucción del

poder godo por los musulmanes circunstancias más favorables para la defensa de sus viejas libertades. Galicia y Cataluña, merced a la situación creada por los islamitas, pudieron arrebatar libertades a los señores de origen europeo y permitir a sus pueblos, dominados en servidumbre, moldearse como nacionalidad.

Ya nos encontramos con los musulmanes de España. Su llegada no es una dura conquista militar. Las clases dominantes de las monarquías medievales, descendientes y sucesoras de los godos, que se tienen a sí mismas por tales, desatan su rencor contra los musulmanes y abominan del conde don Julián a quien presentan como el peor de los traidores. Pero el conde don Julián no es un magnate de los godos, sino bereber (11), y no está muy obligado a guardar fidelidad a estos extranjeros. Por otra parte es conocido el importante papel que en la conquista de la Península por los musulmanes desempeñaron las luchas intestinas entre los dominadores godos y la ayuda definitiva que prestaron a aquéllos los vitianos, encabezados por los propios hermanos (uno de ellos el famoso obispo don Oppas) e hijos del rey Vitiza, los cuales hicieron un pacto con Táric, que los sarracenos respetaron. Estos godos vitianos constituyeron después la aristocracia mozárabe. De un modo o de otro, con traición o sin ella, los musulmanes llegan a nuestra península y se extienden por ella rápidamente.

mente. No son mal recibidos; y el pueblo español, cultivador en servidumbre o aparcería, no luchó contra ellos, pues le era indiferente entonces depender de señores musulmanes o de magnates visigodos (15). Los islamitas se afianzan pronto sobre la desorganizada España visigoda. Muy útiles les fueron en la empresa sus virtudes de expansión (la tolerancia con la religión de los vencidos y la fidelidad en el cumplimiento de los pactos) y su habilidad para apoyarse en el descontento de los viticianos y de los judíos. El sistema de los musulmanes tenía cualidades que habrían de atraer a los españoles sometidos a la dominación romano-visigótica. Los moros de España creían que todos eran iguales ante la ley en una época en que esto era desconocido en Europa. Tal concepción habría de resultar para la mentalidad tradicionalmente igualitaria de los españoles mucho más natural que el formalismo heredado de Roma o las ideas germánicas introducidas por los visigodos (126). La mayor parte de las ciudades se rindieron por capitulaciones, que los musulmanes cumplieron. El pueblo español no padece grandes violencias; la población, casi en su totalidad, continuó en sus propias habitaciones, con sus condes, jueces, obispos e iglesias aunque sujeta al pago de tributos (15), (16). Los musulmanes españoles, españoles islamizados, se asimilan la cultura árabe a la que imprimen un peculiar sello español y crean la portentosa

civilización de Córdoba; y es tan grande el prestigio que adquieren entre el pueblo, que toma sus usos y modales, que todavía queda un recuerdo de admiración entre nuestras gentes poco letradas, las cuales cuando descubren una cosa vieja hermosa dicen que es obra de moros; y tan pacífica es la convivencia de la mayoría de la población española con los agarenos que para incitar al pueblo contra ellos hay que acudir a la pasión religiosa, acuciándole contra el infiel, ya que no siente odio contra el moro.

En Cantabria y el País vascongado, libres de godos (17) y rebeldes a todo gobierno forastero, incluso al musulmán, van apareciendo las agrupaciones nacionales sobre las viejas poblaciones autóctonas, mientras que godos de toda España partidarios del rey Rodrigo, refugiados en las montañas de Asturias (2), se reorganizan para recobrar el Imperio visigótico de Toledo. En Asturias la organización del gobierno musulmán es muy débil y son pocas las tropas, por lo que los grupos godos ganan fácilmente los pequeños combates de Covadonga y pueden establecer su poder en Cangas de Onís y después recuperar y consolidar un territorio montañoso que comprende a Oviedo. Los astures intervienen apenas en la empresa, pues la población autóctona de aquellas montañas era entonces escasa y poco activa (19). En este nuevo reino, que nace en las montañas asturianas para pasar después a León y extenderse por

la llanura del Duero medio, los gobernantes son antiguos magnates godos y su designio conquistar de nuevo, es decir, *reconquistar*, el Imperio visigótico para las oligarquías eclesiástico-militares (20). A este nuevo reino, que nada tiene que ver con Castilla en sus orígenes, se le llama astur-leonés, neogótico o de León; pero ni la denominación de asturiano ni la de leonés tienen más significación que la geográfica. Cuando este reino nace, apenas tiene pueblo español, que se crea después, en gran parte por la inmigración de los mozárabes (21).

Por el lado opuesto de la Península, los musulmanes habían pasado los Pirineos y llegado a Narbona, pero después los condados que fueron feudatarios del Imperio franco, en el norte de Cataluña, consiguen la independencia y con ella aparecen unos pequeños estados regidos también por gentes germanas.

Entre uno y otro territorio quedan una serie de comunidades autóctonas, cántabras, vascas y celtíberas, que, más o menos relacionadas con la monarquía neogótica astur-leonesa y más o menos relacionadas o en lucha con los moros (22), siguen con bastante independencia y conservan muchas de sus antiguas costumbres y organizaciones populares. En el país vascongado del Alto Aragón estas comunidades quedan bajo la dirección de antiguos condes franceses.

— Se forman así una multitud de pequeños estados, pero de dos maneras: unos pueblos, los que no fue-

ron dominados plenamente por romanos y godos, aunque unos y otros establecieron para su seguridad y sus comunicaciones destacamentos militares en el territorio, conservan en gran parte sus gobiernos tradicionales; en otras zonas son los señores visigodos o franceses quienes dominan el suelo y lo repueblan después. Dentro de cada uno de estos estados, ya como dueños o bien como siervos, hay grupos populares de distintas raíces étnicas que viviendo largo tiempo bajo condiciones geográficas, regímenes políticos y relaciones de producción que varían de un lugar a otro originan la multitud de nacionalidades que cubren el suelo español.

El grupo de nacionalidades que conserva más que ningún otro las cualidades de las gentes anteriores a la llegada de fenicios, griegos, cartagineses, romanos, godos y musulmanes es el formado por el País vascongado, Castilla, Navarra y Aragón, procedentes de la conjunción, con fusiones parciales, de tres pueblos diferentes, cántabros, vascos y celtíberos (y en algún caso también celtas); con dos lenguas distintas, pero con una, la llamada castellana, general para todo su territorio, con diferencias dialectales poco importantes; que han pasado por vicisitudes semejantes, y, sobre todo, que, por esas vicisitudes, han creado y conservado durante siglos unas organizaciones sociales y políticas de independencia de pequeñas comunidades, con instituciones internas de gran

sentido democrático. Núcleo importante de este grupo es el celtíbero, común a Aragón y Castilla, y aca-
so a una parte del sur de Navarra, pero los pueblos
cántabro y vasco se difunden por este territorio, re-
poblándolo en repetidas ocasiones, lo que hace difí-
cil señalar las fronteras entre cántabros, vascos y cel-
tíberos. Un territorio tan típicamente celtibérico como
el de Soria está sembrado de nombres vascongados
(Urbión, Barahona, Garay...), lo que ocurre tam-
bién en Segovia y Burgos, y mucho más en Logroño,
aunque poco en el país cántabro de Santander. El ca-
rácter prerromano de la Castilla original así como la
difusión de los vascos por su territorio en los pri-
meros tiempos de la nacionalidad medieval han sido
señalados por don Ramón Menéndez Pidal, de quien
copiamos los siguientes párrafos: "Castilla nace sobre
antigua población de cántabros, várulos, autrigones
y otros pueblos los más tarde romanizados en la Pen-
ínsula y con menos intensidad, tanto que a algunos
de ellos nunca llegó la romanidad y conservan hasta
hoy la lengua ibérica; no atravesaba el país ninguna
calzada de primer orden que sirviese como conducto
de fuerzas centralistas y uniformadoras. Por el con-
trario, el reino leonés surge sobre tierra completa-
mente romanizada, a la que servía como eje la gran
arteria que desde Cádiz, Híspalis y Emérita atrave-
saba de sur a norte todo el territorio de los astures"
(23). "En León sabemos que se continúa el estado

visigodo tan romanizado, mientras en Castilla domi-
na la población cántabra, menos romanizada que la
de León, y es de suponer a la vez (permítaseme esta
suposición en cuestiones tan mal conocidas) que los
elementos germánicos castellanos serían los menos
influidos por el clericalismo gótico-toledano, ya que
Cantabria, según sabemos, juntamente con Vasconia,
se mostró siempre hostil a la Toledo visigoda" (24).
"La tierra al Sur de León se repuebla principalmente
en parte con colonos gallegos y asturianos, y en parte
con gentes mozárabes venidas de las regiones de To-
ledo, de Coria y hasta de Córdoba misma. La tierra
al Sur de Castilla se repuebla sobre todo con emi-
grados vascones. Ambas repoblaciones, de fondo éti-
nico tan diferente, son caracterizadoras: León sufría
más la influencia del Sur mozárabe, mientras Casti-
lla se orientaba, más que hacia su centro político leo-
nés, hacia el reino vasco, del cual recibirá en el siglo
xi la dinastía gobernante y la dirección decisiva"
(24). La influencia de los vascos en la creación y
repoblación del condado castellano ha sido seña-
lada por los más destacados historiadores de la primi-
tiva Castilla (25) (26). "Y empieza el éxodo de
norte a sur... —dice Fray Justo Pérez de Urbel—.
Por Reinosa y el Puerto del Escudo descienden los
cántabros; por Orduña y Miranda, los vascones; y
en Mena y Sosa se juntan unos y otros" (27).

En este grupo del País vascongado, Castilla, Navarra y Aragón se da un hecho que, al definir relaciones sociales y económicas, define también normas de vida y contribuye de manera importante a modelar sentimientos, aspiraciones y caracteres comunes. Son pueblos que durante siglos han conservado, en mayor o menor grado, el sentimiento de sus primitivas comunidades en cuanto a la propiedad de los elementos naturales de producción, lo cual ha estorbado el arraigo en ellos del feudalismo, que llega a Navarra, donde cuaja algo, y más aún en gran parte de Aragón, pero que en el País vascongado, en Castilla y en el Aragón comunero sólo se manifiesta en algunos aspectos, y en Castilla generalmente por obra de la influencia leonesa que llega al país y se acentúa como consecuencia de la unión definitiva de las coronas.

Veamos cómo estaba constituido el Estado castellano. En cuanto al poder real es muy claro el Título I del Libro I del Fuero Viejo de Castilla (28), que no rigió en León. Dice así: "De las cosas que pertenecen al señorío del Rey de Castilla: Estas cuatro cosas son naturales al señorío del Rey, que non las deve dar a ningund ome, nin las partir de sí, ca pertenescen a él por razón de señorío natural, Justicia, Moneda, Fonsader^a e suos yantares." Justicia es la facultad de ejercerla en grado supremo, pero siempre con arreglo al fuero de origen. Este concepto de

la justicia peculiar del pueblo castellano es una de las causas de la independencia de Castilla, que no acepta ni observa el Fuero Juzgo, o sea la legislación romano-goda, que le quieren imponer los rayes astur-leoneses (29). Moneda es la facultad de acuñarla y un tributo que lleva su nombre. Fonsadera es el servicio militar o su sustitución pecuniaria; ir al fonsado es ir a la guerra, que el rey declara y dirige, como capitán general, siempre con las limitaciones impuestas por los distintos fueros de la federación. Las tropas de cada comunidad van a la guerra con sus propios capitanes y siguen al pendón de su concejo. Y "suos yantares" quiere decir el sostenimiento de la casa y oficios del rey.

La exposición de los caracteres de la vieja Castilla y de sus instituciones es materia de mucha importancia y volumen. No es nuestro propósito entrar en ella; sin embargo, diremos lo más esencial para el conocimiento de la personalidad nacional castellana y su evolución histórica. En realidad el régimen de Castilla era, en su esencia, igual al régimen foral de los vascos, que ha sido tema de muchos estudios. En su examen aparecen dos formas: las constituciones eminentemente republicanas, y las que han modificado la forma republicana por delegación del poder en un patrono de elección y removible. No corresponde una de estas formas exclusivamente al País vascongado, ni la otra es peculiar de Castilla;

pues el régimen de patronazgo aparece en Vizcaya (mal llamada señorío, porque no es ningún señorío feudal, sino más bien una behetría) así como en las merindades de Burgos y Santander; al paso que el régimen republicano es el genuino de Alava, Guipúzcoa y el país castellano de Soria, Segovia, Madrid, Cuenca, etc., que se extiende en Aragón por Calatayud, Daroca, Albarracín y Teruel.

Hay, pues, en Castilla dos zonas con diferencias claras en su organización, hecha en cada una de ellas sobre una base democrática, pero de maneras diferentes, debidas a circunstancias diversas. Estas dos zonas son: el país comunero, o de las comunidades o universidades, que los historiadores suelen llamar Castilla del Duero, y que comprende las tierras del alto Duero, el alto Tajo y el alto Júcar; y el país de los condados, las merindades y las behetrías, Castilla Vieja (así, sin artículo), cuna del Estado castellano. El país comunero se extiende por las provincias de Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Ávila, Madrid, Guadalajara y Cuenca; y podríamos decir de él que está organizado *a la guipuzcoana*, pues sus instituciones fundamentales son republicanas semejantes a las hermandades de Guipúzcoa y a las cofradías de Alava. Del otro podríamos decir que está constituido *a la vizcaina*, pues sus instituciones tienen analogía con las de Vizcaya. Este segundo país, en el que las juntas populares tienen plena acción, aun

cuento la forma republicana no sea tan pura como en las comunidades, universidades, hermanadas y cofradías, ocupa la Montaña y terrenos de las provincias de Burgos y Logroño. El primero abarca, en límites generales, la Castilla celtibérica; el segundo, la Castilla cantábrica.

Oliveira Martins, en su "Historia de la Civilización ibérica", dice: "...al final del siglo XI, es tal la importancia y la fuerza de las repúblicas concejiles, que los reyes han de inclinarse ante ellas y acatar la preferencia de la autoridad de los magistrados populares sobre los merinos y funcionarios de la corona". "...hallamos una verdadera autonomía, porque los concejos están con relación a sus soberanos en el mismo plano y condición que antiguamente las ciudades federadas respecto a la república romana". "El concejo continúa siendo una unidad social, mas conviértese también en entidad política y militar; tiene tropas y fortalezas, y la reunión de sus contingentes con los de los hidalgos forma un ejército, del cual es jefe el monarca". "...la nación, por este lado, ofrece el aspecto subsistente aún en hoy en la organización federal suiza". Y cita después las palabras de otro ilustre historiador, el gallego Colmeiro: "Parecía Castilla una confederación de repúblicas trabadas por medio de un superior común; pero regidas con suma libertad, y en las cuales el señorío feudal no mantenía a los pueblos en penosa servidumbre".

? temporal
junto

Y don Pedro Pidal, el paladín de la unidad católica en España, escribe: "La constitución de Castilla, y aun de toda la España cristiana, era por este tiempo, digámoslo así, federal: una multitud de pequeñas repúblicas o monarquías, ya hereditarias, ya electivas, con leyes, costumbres y ritos diferentes, a cuyo frente estaba un jefe común". "En Castilla había en efecto varias clases de gobiernos: uno era el de las Comunidades o Concejos, especie de repúblicas que se gobernaron bastante tiempo por sí mismas, que levantaban tropas, ponían pechos y administraban justicia a sus ciudadanos" (31). En el caso de Pidal merece que se afirme el rigor que sus palabras vacilantes pueden quitar a la verdad. La palabra federal no procede usarla aquí como imagen que forma un conocimiento aproximado, cuando significa la forma y la esencia de la vieja constitución castellana; y lo mismo hemos de decir en cuanto a que las comunidades fueron una especie de repúblicas. Por otra parte no se puede dar por extendida a toda España la constitución democrática y federal del estado castellano (vasco-castellano); pues las de los países de la antigua corona de León y la de Cataluña eran muy diferentes.

Esta constitución es propia del país castellano, del vescongado, de algunas zonas de Navarra y de la parte de Aragón regida por el Fuero de Sepúlveda, o sea el Aragón comunero, pero no lo es de los restan-

tes países de la España cristiana; aun cuando en la comarca leonesa de Salamanca y en la catalana de Tortosa —sobre todo en aquélla— hay unas instituciones homónimas y análogas en ciertos aspectos. El rey aragonés Alfonso I el Batallador, que en Salamanca tuvo muchos partidarios entre el pueblo, fomentó y trató de consolidar en esta comarca la institución comunera; pero pronto decae la fuerza del concejo salmantino, el más democrático y poderoso del reino de León, e influyentes magnates, con el favor real, forman dentro de su extenso territorio señoríos solariegos (los de Béjar, Ledesma, Alba, Peñaranda...) arrancando de la jurisdicción concejil las mejores villas (32), y no quedando más que una de las muchas comunidades de tierras y pastos que hay en España. Otros intentos, sin resultados positivos, parece que se hicieron en Cáceres y en Plasencia. Hay indicios de que trató de establecerse la institución comunera en Valladolid, donde tampoco arraigó... En Cataluña existió la Universidad de Tortosa, tal vez sobre una reminiscencia prerromana, pero muy adulterada por la intrusión de un señorío eclesiástico-militar. Las comunidades se llaman sinónimamente en Castilla universidades; en Alava, cofradías; y en Guipuzcoa, hermandades. Son conocidas en la historia las comunidades de Aragón, que han sido objeto de atención por parte de algunos autores aragoneses. Y en Navarra es famosa la Universidad

del Valle del Bartzán que en parte ha sobrevivido hasta nuestros días.

Joaquín Costa dice que las comunidades de Castilla y Aragón son materia digna de estudio y que sigue aún por estudiar (33); y otro aragonés, Vicente de la Fuente, el historiador que en el siglo XIX ha profundizado más que nadie en el estudio de las repúblicas comuneras y quien mejor ha comprendido su significación, dice también que, a pesar de su mucha importancia, las comunidades de Castilla no han sido estudiadas todavía (32); y, salvo alguna monografía y pequeño trabajo (34), nada importante, que nosotros sepamos, se ha publicado sobre tan interesante tema desde que ambos ilustres aragoneses lamentaban el abandono en que se ha tenido.

"Mucho se habla de la democracia y de las libertades de Aragón —escribe Vicente de la Fuente—; pero quien afirme que en Aragón apenas había lo que se llama *pueblo*, y que las libertades eran *aristocráticas* más que *democráticas*, no andará descaminando" (32). Y añade, en la misma obra, que la libertad aragonesa no era verdad más que en el país de las cuatro comunidades del bajo Aragón, "riñón de la antigua y potente Celtiberia", y que en el resto del reino solamente eran libres, si bien lo fueran hasta la anarquía, unos dos mil individuos y los hermanos de algunas ciudades y villas.

El régimen democrático y federal de Castilla se

funda en la comunidad, por encima de ella está el rey, como poder federal, y por debajo de ella el municipio. La merindad es una comunidad adulterada que, ante la amenaza del feudalismo, pacta con un poderoso una función de patronato.

Mucho se habla también de las comunidades de Castilla, pero casi siempre las gentes no pasan de una invocación o enunciación repetida y confusa con desconocimiento casi absoluto de su naturaleza (35). Siguiendo los estudios de la Fuente (32) (82), Lécea (36), Alvarez-Laviada (37) (38) y otros, y con lo que directamente conocemos de ellas podemos decir que son instituciones republicanas que gobiernan un territorio, tan amplio a veces que la Tierra de Segovia media más de ciento cincuenta kilómetros de norte a sur. Sus caracteres esenciales se pueden resumir así:

Disponer de un territorio que sirva de asiento a una sociedad necesitada de funciones públicas mucho más amplias que las correspondientes a la vida municipal.

Tener soberanía sobre ese territorio, con ausencia de todo poder señorial.

Ejercer el poder por emanación del pueblo.

Tener fuero y jurisdicción única para todo el territorio.

Tener en el territorio comunidad en la posesión y uso de las fuentes naturales de producción.

Tener autoridad sobre los municipios del territorio y ejercer el derecho de medianeto.

? n
d

Tener ejército con pendón y capitanes propios.

Tener una ciudad como capital o sede permanente.

Todo lo dicho se comprende fácilmente y sólo puede faltar una aclaración sobre el medianeto, que es la función de dirimir contiendas entre los municipios de la comunidad o entre vecinos de distintos municipios de ella. Tal función está ya consignada en el fuero de Nájera, aun cuando Nájera no era una comunidad plena, y se ejecutaba en el puente. El primitivo fuero de Sepúlveda manda que se realice en el pueblo de Revilla Concejera, hoy Consuegra de Murera. Como puede verse, las comunidades reunían todas las condiciones de una república completa, aunque federada, anólogas —en las circunstancias de la época— a los estados o repúblicas que hoy integran los estados unidos o repúblicas federales.

En cuanto a la organización y corporaciones de gobierno, hay variedad de unas a otras comunidades. Vamos a tomar como ejemplo la de Segovia, porque, según de la Fuente, era prepotente y la mejor organizada de Castilla (32); porque todavía en 1936 había una junta que administraba sus bienes, reliquias del cuantioso patrimonio comunero de siglos pasados; porque, como la de nuestro nacimiento, nos es más conocida en su funcionamiento histórico; y, sobre todo, porque, por ser espontánea del país y re-

girse por normas consuetudinarias, podemos tomarla como índice y expresión del carácter nacional.

La Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia no tenía fuero escrito, semejantemente a como Inglaterra no tiene constitución, y, con raíces seculares en el pueblo, se regía por la costumbre. No cabe aquí preguntar si el fuero era testimonio de la vida ciudadana —en general, los fueros castellanos lo eran, aunque de manera incompleta, pues al lado del fuero valían las costumbres—; al no tenerlo escrito, las normas de la Comunidad, consuetudinariamente observadas, eran la expresión misma de la actividad ciudadana.

El país, que comprendía más de ciento cincuenta pueblos "aquende y allende puertos" —es decir, en ambas vertientes de la sierra— de las actuales provincias de Segovia, Madrid y Ávila, gobernado desde la Ciudad, se dividía en sexmos, que eran circunscripciones electorales para designar procuradores sexmeros, representantes de la Tierra, nombre con que se designa el territorio de fuera de la Ciudad. Estos sexmeros son los que todavía en 1936, en número de uno por sexto y bajo la presidencia del alcalde de Segovia, formaban la Junta de la Comunidad.

Los organismos, que sufrieron transformaciones a lo largo de la historia, eran: El regimiento o Junta de regidores, electivos, que viene a desempeñar las fun-

ciones de gobierno; el Concejo de la Ciudad, llamado así por residir en ella, pero que se compone de los regidores reunidos con los sexmeros, elegidos a dos por sexmo, y ejerce la autoridad máxima, cuando no está reunida otra asamblea más alta que es la Junta de cuarentales (39).

Las atribuciones del concejo segoviano eran tan amplias que en 1297 redacta y promulga la carta puebla del Espinar (40). Por cierto que causa extrañeza al culto historiador leonés Julio Puyol, autor de un estudio sobre ella, quien, poco atento a la constitución interna de Castilla, se extraña de que un concejo pueda usar la facultad real de poblar y dar fuero, olvidándose de que ese concejo no es el órgano rector de un municipio leonés, sino de una comunidad castellana. Puyol se pregunta cómo un municipio puede dar fuero a otro municipio, pero ya hemos visto que el Concejo de Segovia no es representación y gobierno de un municipio, sino de lo que hoy llamamos un estado federado, con autoridad sobre los municipios de su territorio. Lo curioso es que la ratificación de esta naturaleza y de esta autoridad puede verse en un interesante librito, del que es autor el propio Puyol, en el que se reproduce una orden del Concejo de Segovia que manda a todos los municipios de la Tierra que formen hermandades (41). Puyol, con la idea común de que los reinos de León y Castilla al unirse las coronas fundieron los reinos y unifica-

ron sus constituciones, olvida que después de tal unión todavía se celebraban cortes separadas, y que aun más tarde, cuando las cortes eran comunes, se legislaba separadamente para todo el reino de León, por un lado, y para Castilla, con el País vascongado, por otro (15); que León formaba una unidad política homogénea con Asturias, Galicia y Extremadura, con instituciones generales para todos estos reinos distintas de las castellanas; tanto que cuando Primo de Rivera legisló sobre el foro, impropiamente llamado gallego, lo tuvo que hacer para las regiones (León, Asturias y Galicia) del antiguo reino astur-leonés (42), mostrando la permanencia milenaria de unos límites históricos. El Concejo de Segovia no abusa, como cree Puyol, de la debilidad de la monarquía en aquellos días. Puebla El Espinar porque tiene autoridad para ello, ya que en el país comunero de Castilla la tierra, y con ella la facultad de poblarla, es de la comunidad. Y no es El Espinar el único lugar que el Concejo de la Comunidad de Segovia puebla dentro del territorio de su jurisdicción, que también fundó otros pueblos como Sevilla la Nueva (132).

La "Junta de Cuarentales se compone de los regidores, juntos con los sexmeros y con unos diputados elegidos por los sexmos que se llaman cuarentales porque sumados a los anteriores completan el número de cuarenta.

Hay un importante funcionario electivo, cuyas atri-

buciones no entramos a detallar, que se llama Procurador general de la Tierra.

La elección es en los pueblos por vecinos con casa abierta, lo que los vascos llaman por voto fogueral y los catalanes *per focs*. En la ciudad, cuya población es fundamentalmente industrial, cada vecino vota en su gremio, aunque no tenga casa abierta, lo que hace más universal el sufragio; pero además había cuatro grupos por razón de nacimiento o linaje: los linajes de Díaz Sanz y de Fernán García de la Torre, donde estaban los segovianos originarios del país, cualquiera que fuese su condición económica, pues la político era una sola; la "nación de los montañeses" (oriundos de la Montaña —de Burgos y Santander—); y la "nación de los vizcaínos" (por la gran cantidad de segovianos que descendían del País vascongado) (43). Esta "nación de los vizcaínos", de mucho peso entre el pueblo, se reunía en el atrio de la iglesia de la Trinidad (44) y se distinguía por su gran segovianismo, por ser cultivadora de las costumbres tradicionales de Segovia, animadora de todas las fiestas, primera en la protesta por cualquier contrafuero. Un pelaire de la "nación de los vizcaínos" capitanea el asalto al Alcázar durante el alzamiento de "los populares", más comúnmente llamado de "los comunes" (45). Pero, además, la ascendencia vascongada era muy frecuente entre los segovianos pertenecientes a los linajes de Díaz Sanz y Fernán García de la

Torre; y en una relación de personas que representan en un acto a ambos linajes nos encontramos muchos nombres vascongados. Hemos de advertir en este punto, que la estirpe vascongada es entre los segovianos mucho más frecuente de lo que sus nombres indican; porque así como entre los vascos se ha prescindido con frecuencia del patronímico castellano que tradicionalmente suele formar parte de su apellido (46), entre los segovianos ha ocurrido lo contrario, y son muchos los que han perdido su viejo topónimico vascongado.

En las viejas repúblicas comuneras, todos los ciudadanos eran iguales, sin distingos de riqueza, linaje o creencia, según el precepto del Fuero de Sepúlveda que dice que todas las casas "también del rico como del alto, como del pobre, como del bajo, todas hayan un fuero e un coto", es decir, una sola ley y una sola jurisdicción para todos; y el que manda que "si algunos ricos-omnes, condes o podestades, caballeros o infanzones de mí regno o dotro, vinieren poblar a Sepúlvega, tales calonas hayan cuales los otros pobladores, de muerte e de vida"; y el que ordena "al juez e a los alcaldes que sean comunales a los pobres e a los ricos, e a los altos e a los baxos"; y el que dice "que cualquiera que viniere de creencia, quier sea cristiano, moro o judío, yengo o siervo, venga seguramente, e non responda por enemistat, nin por debda, nin por fiadura, nin por creencia, nin por ma-

yodormía, nin por merindazgo..." (47). Una restricción conocida es que (en Sepúlveda) para ser alcalde o juez se había de ser caballero, entendiendo por tal al que mantenía de modo efectivo caballo de silla para la guerra, que no era condición de honor de casta o linaje, por lo cual el hijo de caballero que no tenía caballo, no era caballero, y el ciudadano que lo adquiriese, caballero era.

En varias comunidades y en varios momentos aparece un señor, señor de la villa dice el Fuero de Sepúlveda. La misión de este funcionario ha sido estudiada y definida como un delegado del rey para los asuntos concernientes a las facultades reales, muy limitadas originalmente, como ya hemos visto. Aun en el caso de guerra la autoridad real estaba condicionada, ya que las tropas comuneras, aun cuando bajo el mando supremo del rey (o de su delegado), van mandadas por capitanes nombrados por el concejo y siguen al pendón concejil. En los acuerdos que se conservan de las juntas de concejos comunes no se ve intervención alguna del señor, ni para proponer, ni para aprobar, ni para votar, ni para nada; ni se le cita a juntas, ni acude, ni da órdenes a nadie. Tampoco los "señores" vascos, como por ejemplo el de Vizcaya, eran, ni mucho menos, señores feudales (127).

Para evitar la creación de personajes poderosos, o de predicamentos personales que pudieran amenazar

el buen funcionamiento de la democracia, los documentos emanados del concejo de la comunidad de Segovia no llevan la firma de ningún alto funcionario o personaje, sino que para conservar el prestigio y la autoridad del concejo como tal, sin vinculación con persona alguna, iban firmados por dos escribanos y tres vecinos de la Tierra —que no de la ciudad, y uno de ellos de "allende puertos", es decir, de la vertiente sur de la sierra de Guadarrama—, los cuales, en unión del notario, daban fe de que reunido el concejo había tomado el acuerdo que en el documento se contenía. Norma muy democrática —aunque inadecuada, naturalmente, para un gobierno moderno—, de perspicaz precaución frente a la posible creación de oligarquías, que el concejo observa incluso en las órdenes que se transmiten a los municipios del territorio; y que ha de admirar, por contraste, a quienes en la actualidad presenciamos la exaltación hiperbólica, fuera de medida humana, de jefes poderosísimos, que desgraciadamente no ha desaparecido del mundo con la eliminación de las dictaduras de Hitler y Mussolini.

El suelo es originalmente propiedad de la Comunidad y común para todos los vecinos, aun cuando existe también la propiedad privada, y hay bienes propios de los municipios, por cesión de la Comunidad, para sustentación de la vida económica de éstos, como se ve en las cartas pueblas del Espinar, en que

la Comunidad de Segovia al crear el pueblo le cede gratuitamente pinares (40), y como en el caso de la dehesa de Valdechinchón, cedida, también gratuitamente, por la Comunidad al municipio de Chinchón a petición de sus vecinos (37). Aguas, bosques y pastos pertenecen a la Comunidad, así como el subsuelo ("salinas, venas de plata e de fierro e de cualquier metallo") (47). Ciertas industrias como caleras, tejares, molinos harineros y aceiteros, etc., son propiedad de los concejos municipales. Anejo a la propiedad del suelo es el derecho de la Comunidad a poblar. Estas dos condiciones excluyen la presencia de todo señorío extraño al pueblo.

Las comunidades no se crean por ningún acuerdo de cortes ni por pragmáticas reales: los condes de Castilla las encuentran formadas cuando ensanchan el condado. Nada cierto se sabe del verdadero origen de estas antiguas instituciones. Según algunos autores son anteriores a la llegada de los romanos a España; así, para Giménez Soler las comunidades aragonesas de Calatayud, Daroca, Teruel y Albaracín son supervivencias de las ciudades ibéricas (48); en nuestra modesta opinión son instituciones de origen celtibérico.

Parición en la Edad media, al constituirse el condado de... no es un proceso de creación, sino en gran parte de... nimiento o reconstrucción en las circunstancias económicas y... de la re-

conquista, y su plenitud se alcanza en el país de la antigua Celtiberia. El fuero de Logroño contiene libertades, pero no apunta en él la idea de la comunidad; en el de Nájera ya asoma una de las funciones de ésta: el medianeto o facultad de dirimir pleitos entre las aldeas del territorio; en el de Miranda de Ebro aparece la autonomía judicial, pues exime a Miranda de los merinos de Castilla y Alava; en Burgos —aunque no se usa el nombre de comunidad— las aldeas ya están agregadas a la ciudad, ya hay un territorio sobre el que formar un estado autónomo; por fin en el Fuero de Sepúlveda, en el contenido político que no está contaminado de los influjos franceses que, por Navarra, llegan hasta el país, ya tenemos una de aquellas repúblicas que, en Castilla y Aragón, se llamaron comunidades o universidades.

Tenemos en este país —vasco-castellano-aragonés— dos fueros muy interesantes que alcanzan gran extensión. El de Logroño, que es un fuero municipal para una entidad autónoma constituida de cualquier modo; y el de Sepúlveda, principio de constitución territorial en que se asientan las bases de gobierno general y las de formación de los municipios del territorio. El primero es fuero tipo, que se reproduce o rige en más de cincuenta villas de Castilla y el País vascongado; Santo Domingo de la Calzada, Briones, Peñacerrada, Medina del Pomar, Frías, Santa Gadea, Castro Urdiales, Laredo, Alberite, Portugalete, Elgoibar,

Salvatierra, Orduña, Tolosa, Vitoria, Arciniega, Lasaute, Azpeitia, Balmaseda, Bermeo, Lequeitio, Ondárroa... se rigen por los preceptos del fuero logroñés. El segundo lo recibe Teruel de manos de Alfonso II de Aragón. Los fueros de Cuenca, Calatahud y Daroca son el de Sepúlveda con ligeras variantes. La Comunidad de Segovia se rige por normas consuetudinarias, muy desarrolladas y arraigadas, coincidentes con el espíritu del fuero sepulvedano.

Las Cortes no aparecen en Castilla hasta tarde, después de las de Aragón y las de León, pues como la autoridad y la mayor parte de las funciones públicas están en manos de los concejos de las comunidades, no hay apenas en el reino cuestiones de interés general en que las cortes deban legislar. Las cortes castellanas se caracterizan por la fuerza preponderante que en ellas tiene la clase popular. Se celebraban con la asistencia exclusiva de los procuradores de los concejos, pues el clero y la nobleza, como tales, apenas tienen intervención en el gobierno de la vieja Castilla. Aquél no solamente no interviene sino que los clérigos, según costumbre generalizada, no ocupan puestos en los concejos castellanos, e incluso hay documentos reales, posteriores a la unión de las coronas, que sancionan esta costumbre (49). Según el fuero sepulvedano tampoco podían ser abogados en los pleitos. En esto se encuentra nueva coincidencia entre Castilla y el País vascongado, donde el carácter laico

del gobierno popular era tan explícito que en Guipúzcoa estaba expresamente prohibido a los clérigos ser procuradores en Juntas. Esta prohibición comprendía también a los militares en servicio activo. El espíritu laico del fuero sepulvedano y su oposición al poder político y económico de la Iglesia está claramente manifiesto en el precepto que prohíbe "que ninguno non haya poder de vender, ni de dar a los cogullados raíz, ni a los que dejan al mundo, ca como su orden les vieda a ellos vender e dar a vos heredat, a vos mando yo en todo vuestro fuero, e en toda vuestra costumbre de non dar a ellos ninguna cosa, nin de vender otro sí" (47). Y no son éstos los únicos documentos castellanos en que encontramos consignado el propósito de los concejos de evitar la expansión político-económica de la Iglesia, tan poderosa e influyente en otros estados medievales (50).

Verán los catalanes que nos lean que no son éstas las leyes que, tildadas de *castellanistas*, llevó a Cataluña la monarquía española cuando dictó el *Decret de Nova Planta*, que se suele presentar como dura imposición *castellanista*.

Una observación interesante para quienes esgrimen los supuestos perjuicios que las autonomías pueden acarrear a la cordialidad entre los pueblos: aun cuando las comunidades tenían ejércitos propios, con capitanes a las órdenes de los concejos, y aun cuando no escaseaban los conflictos entre ellas (51), jamás

acudieron a las armas para dirimir sus contiendas; lo que contrasta con las frecuentes luchas que entre sí sostenían los señores feudales poseedores de mesnadas.

En el País del norte de Castilla, Castilla Vieja o la Montaña, poblado primitivamente por cántabros, la constitución es en su origen en comunidades parecidas a las de la Castilla celtibérica, pero los azares de la Edad media y el influjo de los focos feudales, hicieron que los hombres de estas comarcas modificaran su primitiva organización, apareciendo así las behetrías y merindades, que son las entidades autónomas básicas de la Castilla cantábrica. Se han definido las behetrías como una especie de repúblicas o "señoríos" singulares que elegían por jefe o "señor" a quien les parecía, unas veces entre los de un linaje y otras sin ningún género de limitaciones; a estas últimas se les llamaba behetrías "de mar a mar" (31). La libertad del hombre de behetría y la autoridad del pueblo en la misma era en algunas tan grande que podía destituir a su "señor" y cambiarlo cuando quisiese, hasta "tres veces en un día", como reza con ironía la frase ritual que se ha hecho clásica. Los señores de Vizcaya eran, en líneas generales, repúblicas del tipo de las behetrías; no deben, pues, confundirse con los feudos señoriales. Alguien ha dicho que el "señor" de behetría era más bien un funcionario que un noble con soberanía feudal (14). Como

se ve, salvo estas diferencias debidas a la presencia cercana del feudalismo y a la necesidad de protegerse contra él, la constitución política y social tradicional en todas las nacionalidades de este grupo se asienta sobre los mismos principios.

El tema del origen y desarrollo de las behetrías es bastante complicado y ha sido objeto de varios estudios e investigaciones, entre las que sobresalen modernamente las del sabio investigador castellano don Claudio Sánchez-Albornoz (52) (53). Los hombres de behetría empeoraron de condición económica y social a medida que se fué fortaleciendo la monarquía medieval. Hubo pocas behetrías en Galicia, más en León y muchas más en la Montaña de Castilla. En esta región, clásica de las behetrías, se conservan más tiempo y con mayor pureza las formas primitivas. Las de Galicia y León degeneran pronto en señoríos ordinarios.

Muchas son las causas por las que decayeron las comunidades desde el siglo XIII, y ya Vicente de la Fuente apuntó con agudeza algunas. La aristocracia las miraba con malos ojos, porque veía en ellas poderosas organizaciones populares enemigas de sus privilegios, y procuró anularlas o desvirtuarlas y medrar con los despojos de los bienes comuneros. Pero sus principales enemigos en Castilla fueron los reyes centralistas. En el estudio de la historia de España hay que tener mucha prudencia en las generalizaciones,

porque cada una de sus nacionalidades presenta en su desarrollo particularidades que no pueden soslayarse. Así la idea de que la monarquía en su obra unificadora apoyó al pueblo en contra de la poderosa nobleza feudal ("Fuenteovejuna") es, en líneas generales, cierta para la mayor parte de la Península, pero no para Castilla, el País vascongado ni el Aragón comunero, aunque en este último los reyes de Aragón buscaron y encontraron a veces el apoyo de las comunidades contra las oligarquías aristocráticas de su reino. En estos países, por el contrario, el empeño centralizador y absorbente de la corona no tropezó con una nobleza poderosa, que apenas existía en Castilla y el País vascongado, sino con las instituciones tradicionales de gobierno popular. Para destruirlas, los reyes se apoyaron en la aristocracia y en la Iglesia. Las luchas políticas y de clases sociales en España durante la Edad media, y aun después, han sido complejas y heterogéneas; como compleja y varia ha sido la estructura nacional de nuestra patria, y lo es todavía pese a los esfuerzos seculares de unificación centralista.

Las comunidades han sido atacadas de varios modos: Por división en otras más pequeñas; por segregación de villas y aldeas de su jurisdicción; por donaciones en señorío a obispos, monasterios, nobles o funcionarios ennoblecidos; por despojo por la corona de las facultades de elección y nombramiento de au-

toridades que correspondían al pueblo; por la creación de aristocracias entre sus propios ciudadanos (54); por discordias entre las ciudades o villas cabezas de comunidad y los municipios de la tierra (55).

La historia social del pueblo castellano es, en parte fundamental, durante siglos la de las vicisitudes de sus comunidades populares, que los castellanos defienden contra los reyes, los nobles y la Iglesia. Los ataques, descarados o encubiertos, a las repúblicas comuneras castellanas son mucho mayores por parte de la monarquía después de la unión de las coronas de León y Castilla, mientras que los gobernantes a quienes deben apoyo han sido condes o reyes privativos de Castilla y el País vascongado. Imposible sería exponer dentro de los límites de este trabajo una historia de las luchas de las comunidades castellanas contra sus poderosos enemigos; por lo que nos limitaremos a mencionar algunos episodios notables y de significación.

Fernando III, el primer rey del período definitivo de la unión de las coronas, incitado por sus cortesanos, afirma su propósito de poner coto a los abusos de la legislación foral. Para el monarca es un abuso el que castellanos y vascos se rijan por unas leyes que le impiden la absorción del poder, y ataca duramente a las comunidades; pero va demasiado lejos, despertando la resistencia de Castilla, y al final de su

vida, y a requerimiento de la Comunidad de Segovia, en 1250, tiene que rectificar en gran parte y hace esta confesión y reparación: "Et yo bien conozco, et es verdad, que cuando yo era niño que aparté las Aldeas de las Villas en algunos logares. Et a la sazón que yo esto fiz, non paré en tanto mientes. Et porque teníe que era cosa que devié a emendar... et tove por derecho et por razón de tornar las Aldeas a las Villas, así como eran en días de mí avuello... Et mando que las otras cartas que yo di también a los de la Villa como de las Aldeas, que las Aldeas fuessen apartadas de la Villa, e la Villa de las Aldeas, non valan" (56). Esto de apartar las aldeas de las villas podrá parecer a algunos historiadores y eruditos poco penetrantes una medida administrativa sin importancia, pero es cosa de tan gran alcance que supone nada menos que destrozar aquellas repúblicas castellanas que se llamaron Comunidades o Universidades de Ciudad y Tierra, o de Villa y Tierra (57).

No solamente se manifiesta el propósito de destruir la organización del Estado castellano, para reemplazarla por la del neogótico astur-leonés, es que se escriben el Septenario de Fernando III y las famosas Partidas de Alfonso el Sabio, tratados de monarquía unitaria con gran influencia teocrática, trabajo académico de notables juristas y hombres sabios, pero concepción del Estado, de sus instituciones, del poder y de la función real contrarios al Estado, institucio-

nes, poder y función reales tradicionales de Castilla. No se trata de difundir por los reinos de las coronas unidas las ideas y constituciones castellanas, como quieren hacer creer los que hablan de una supuesta hegemonía de Castilla, sino, por el contrario, de destrozarlas en el mismo país de origen. ¡Singular hegemonía esta! Más penetrante es el señor Bosch-Gimpera cuando dice que "Castilla queda ofuscada y, en adelante (a partir de la unión de las coronas), aunque siga hablándose de Castilla y ésta con el tiempo se convierta *de nombre* en el país hegemónico, se trata de una Castilla que continúa la herencia leonesa, que ha pesado definitivamente sobre ella. El fenómeno no dejó de producir reacciones en los viejos castellanos y la última supervivencia de su espíritu particularista encarna en el Cid, con su enemistad contra Alfonso VI y su política propia. El Cid, tomado como símbolo de la Castilla hegemónica y de la acción imperial aglutinadora de todas las tierras españolas nos parece que debe ser interpretado como todo lo contrario: es, en realidad, la protesta contra la absorción leonesa..." (9), pues —aclara el historiador catalán en otra parte— "la monarquía leonesa-castellana medieval se organiza con predominio de la leonesa, de tradición visigoda, y no de acuerdo con la primitiva tradición castellana, más democrática y popular, representada por Fernán González y el Cid" (58).

La resistencia de los castellanos es tan grande que Alfonso el Sabio no logra su propósito. Sin embargo, no desaprovecha medio ni ocasión para destruir la democracia comunera. En 1256, contra el pueblo y la costumbre, da privilegios a los caballeros más ricos de Segovia, para crear dentro de la ciudad una oligarquía nobiliaria (45). En 1259, siempre a costa de la Comunidad, da privilegios a la catedral y a su cabildo (45). Y en 1275, haciendo honor al título que la historia le ha otorgado, encontró prudente manera de resolver la querella que las Comunidades de Segovia y Madrid sostenían sobre el mejor derecho al sexmo de Manzanares, reservándose para sí la posesión de la disputada comarca (36).

Alfonso XI vuelve a la agresión contra el estado foral castellano, decidido a implantar definitivamente el criterio neogótico; pero, pese al Ordenamiento de Alcalá, no lo consigue, ya que si logra dar vida a las Partidas en Castilla es después de los fueros y de la costumbre (15). Este monarca no ceja en su propósito de debilitar las instituciones populares de Castilla, y es natural que apuntase a las más ejemplares, como eran las de Segovia. No modifica nada constitucional ni suprime atribuciones del concejo segoviano, pero acude a un artilugio: el de nombrar por sí los funcionarios, tomando el eterno pretexto de todos los codiciosos del poder absoluto: el de evitar discordias y conservar el orden; y esto precisamente en la co-

munidad que tenía la mejor reputación de fuerte, austera y bien gobernada. A la vez que pretende minarla con la argucia elegida, quiere cimentar una oligarquía aristocrática, por lo que nombra seis regidores por cada uno de los linajes de Díaz Sanz y Fernán García de la Torre, cuando ni tales linajes ni nadie tenían prerrogativas en aquella organización popular (45) (36).

Pero al rey le fallan en gran parte los propósitos gracias al arraigo que entre los segovianos tiene su comunidad y a que allí no había una aristocracia poderosa. La Comunidad acuerda, con el correr de los tiempos, aumentar a cuarenta el número de los apoderados con voto en su gobernación, con lo que los de nombramiento real quedan en minoría. Por otra parte, estos regidores y alcaldes de merced, como así se les llama, se dan cuenta de la firmeza del pueblo y no suelen apartarse de las normas democráticas.

Isabel I, es para la Comunidad de Segovia la promesa de una pronta confederación con Aragón y la satisfacción de una política hacia ese estado que es tradicional en la Castilla celtibérica. Sin poner mientes en derechos sucesorios, que pueden importar a la dinastía pero que no le importan al pueblo, atendiendo a su criterio político, esa razón montada, la Comunidad de Segovia proclama reina de Castilla a Isabel, en 13 de diciembre de 1474. Al día siguiente presta la nueva reina su juramento foral, que también hubo

de hacer a los pocos días el rey, su esposo, a las puertas de la ciudad antes de entrar en ella (45). Mujer de mucha castidad y de talento, de firme carácter, de altas miras en muchos menesteres y de moral incongruente en otras ocasiones y conductas, Isabel no guarda ningún respeto a lo jurado, y así, muy pocos años después, toma 1200 ciudadanos segovianos de los sexmos de Casarrubios y Valdemoro para convertirlos en vasallos del matrimonio Cabrera y la Bobadilla, sus favoritos, ennoblecidos por ella con el título de Marqueses de Moya; dando motivo con este brutal contrafuego a grandes protestas populares y a un largo pleito famoso en la historia de Segovia (45) (36) (59).

Con Isabel acaba la monarquía astur-leonesa para nacer otra mayor, la monarquía española, con carácter de imperio y con herencia del ideal de la Reconquista. Esta monarquía nada toma de los ideales políticos y sociales del viejo Estado castellano, ni de las instituciones adecuadas a la realización de tales ideales, por el contrario, Castilla recibe de ella repetidas acometidas dirigidas a la destrucción de su naturaleza íntima. Y si, repetimos, después de estos ataques persistentemente continuados, ninguna de las cualidades características de Castilla pasa a los restantes países de la monarquía, salvo la lengua, ¿dónde está la tan pregonada hegemonía castellana?

Son también episodios notables de la historia de la

Comunidad de Segovia la fundación del monasterio y palacio del Escorial y los despojos que en tal ocasión sufrió el patrimonio comunero en beneficio de la corona y los monjes; perjuicios que percibió claramente el agudo instituto político de aquel viejo alcalde de Galapagar que, en sobria y ruda declaración, se opuso a los proyectos de Felipe II (36) (59) (60).

Antes de avanzar más en la exposición de las vicisitudes por que ha atravesado la nacionalidad castellana, observemos algunas dificultades que nos pueden estorbar en nuestra marcha. Las más importantes las vamos a encontrar en la historia clásica, y más concretamente en los historiadores. Son las mismas que indica el eminentе historiador francés Seignobos en la introducción de una de sus obras más divulgadas (61). La estimación del lugar social que ocupan, convida a los cronistas de siglos pasados a considerarse ligados a las clases dominantes, creencia que les hace pensar, como obligación patriótica, en la necesidad de mantener la dirección del país en manos de las aristocracias tradicionales, lo que exige que tales aristocracias parezcan como connaturales con la nación, y por tanto que la monarquía renacida en Covadonga sea aceptada como directora indiscutible de una empresa del pueblo español en consecución de su independencia. Presentan así al estado creado por los godos como nutrido de sustancia española y atento al servicio del pueblo y de las aspiraciones naciona-

les. Para defender la supuesta condición hispana de la dinastía neogótica, señalan a veces, en contraste, como extranjera a la casa de Austria, creadora del absolutismo y de la intransigencia religiosa. Pero el extranjerismo de la casa de Austria no quita el carácter extranjero a las dinastías antecesoras. Ni la casa de Austria había ideado la monarquía absoluta, que ya estaba concebida en las Partidas, y habían tratado de establecer los reyes desde Alfonso XI hasta Isabel I; ni entabló por primera vez la lucha contra las instituciones forales de carácter popular, ya atacadas de antiguo; ni introdujo la Inquisición, que ya había establecido Isabel la Católica; ni entremetió al clero en la gobernación del país, que siempre estuvo dentro en el reino de León, e inició su intromisión en Castilla desde la venida de los clunicenses. Lo que sí es cierto es que nuestra democracia tradicional es española y que las fuerzas que realizaron su destrucción nos han llegado de Europa.

Claro es que, para hacer ver este acomodo de la monarquía al país, estorba el recuerdo de la democracia castellana; y para borrar este recuerdo es muy útil contar una tradición falsa; así, unos por errores que les han sido imbuídos y otros porque la mentira se acomoda a sus conveniencias han metido en la conciencia nacional dos falsedades históricas: la de que al quedar en una sola cabeza las coronas de León y Castilla se habían fundido los dos estados y los dos

pueblos; y la de que Castilla había tomado sobre sí la tarea de crear el Estado español y la nación unitaria española; lo que quiere decir, ya que la corona es común a los estados de León y Castilla, que los reyes habían abandonado la tradición y los criterios políticos extranjeros de la monarquía neogótica —salvadora de España— para adoptar la tradición política, la constitución interna, la estructura económica y los criterios sociales del pueblo castellano.

La falsificación ha llegado al extremo de colocar el centro nervioso del pensamiento y la voluntad castellanos en la Tierra de Campos, los antiguos Campos Góticos; país de origen no castellano y de tradición leonesa que no ha tomado de Castilla más que la lengua y el nombre, imprópria y generalmente aplicado; cuna de unos grupos caciquiles que sustentan el ideal del unitarismo centralista, mismo que Castilla repudió al proclamar su independencia, que se consideran los definidores de España y creen que sus criterios deben ser aceptados y obedecidos por todos los españoles. Estos grupos han estado dirigidos por unos hombres que, si bien han sido motejados de torpes y burdos, han demostrado, por el contrario, tal destreza política que, unas veces con el pretexto de las autonomías regionales y otras con el de la reforma agraria, pusieron a la II República española en más de un aprieto, e indujeron a un eminente republicano a componer un discurso tan nutrido y adornado de

bellezas literarias como desacertado en materia política e incongruente con la historia de Castilla.

A todo esto la confusión anda a la orden del día en los libros de divulgación histórica. No distinguen una comunidad de un municipio; confunden el concejo, órgano rector, con el municipio y la comunidad, cosas regidas; una institución que es de León o de Castilla la hacen común a ambos países; mientras que caracteres e instituciones que son comunes a Castilla y al País vascongado los presentan como exclusivos de éste, con lo cual el régimen democrático de los vascos aparece como simple reliquia de una organización primitiva, olvidada en un pequeño rincón geográfico, sin trascendencia histórica, completamente inadecuada para la vida de pueblos más avanzados y sin interés alguno para la organización de los modernos estados. Así las cosas, la historia de Castilla se encuentra en gran parte por escribir, pero puede hacerse, porque en los últimos años se han publicado importantes trabajos de investigadores serios (63) y todavía queda en los archivos documentación muy interesante y enseñadora para el mejor conocimiento de sucesos e instituciones. El estudio somero de la antigua Comunidad de Segovia, y el examen de unos cuantos documentos, segovianos en su mayoría, y su cotejo con hechos conocidos, nos han llevado a una visión de Castilla y de su histo-

ria muy en desacuerdo con la que generalmente se tiene de ellas.

Veamos cómo Castilla sigue apegada a sus tradiciones democráticas y autonómicas y cómo mantiene este espíritu a través de los tiempos. En el alzamiento que general e impropiamente se llama de los "comuneros de Castilla" y que algunos autores llaman de los "populares" tenemos buenas pruebas. Para unos, este alzamiento es una aspiración nacionalista; para otros, es un movimiento social; para el de más allá un estallido de contiendas entre nobles. Todo este enredo es, en parte, el resultado de confundir países, pueblos e instituciones.

Ferrer del Río tiene escrito un párrafo que copiamos porque nos ayuda a comprender este confuso acontecimiento: "Sin que redundara en provecho de ellas (dice, refiriéndose a las comunidades castellanas) hubo además trastornos en Galicia. Badajoz y Cáceres se agitaron también por aquel tiempo; mas como el elemento popular estaba poco desarrollado en Extremadura, su levantamiento vino a ser una lucha entre nobles; lo mismo que en Andalucía, donde Úbeda, Jaén, Baeza y Sevilla fueron teatro de sanguinarias escenas premovidas por los bandos de Carvajales y Benavides, de Ponzos de León y Guzmanes. Ningún apoyo directo sacaron las ciudades castellanas de la convulsión de las poblaciones extremeñas y andaluzas, tampoco salió de ella robustecido el

poder del trono, porque en los disturbios de los magnates no se trataba de obedecer, sino de quién había de mandar, y así la autoridad real perdía y el pueblo no ganaba. Y es cierto que, predominando la independencia feudal entre los andaluces y extremeños, alzados los castellanos en defensa de sus fueros municipales, pudo decir exactamente un contemporáneo de aquellas turbaciones que desde Guipúzcoa hasta Sevilla no se encontraba población donde fuera acatada la voz de Carlos V" (64).

Después de advertir que Ferrer del Río, como muchos historiadores y tratadistas políticos, toma por municipales todos los fueros castellanos, hay que extender a todo el reino leonés su observación sobre Extremadura y Andalucía, que no son otra cosa que la prolongación por el sur de España de este reino leonés, en su constitución social y política. Por eso, y porque en el viejo reino leonés, naturalmente que con Asturias, Galicia y las tierras de entre Pisueña y Cea, el elemento popular tenía también poca fuerza, aunque más que en Andalucía, las cosas, con muy poca diferencia, se desarrollan en estos países como en el Sur. En León es una contienda entre Guzmanes y Lunas; en Zamora, salvo que el obispo siente la causa con ardor, es también una encilla del obispo con la casa de Alba de Aliste; en Valladolid, lo es entre el conde de Benavente, Girón y el Almirante; Palencia, incluso los vecinos de la ciudad, lucha con

los imperiales y contra los populares porque su señor, el obispo, es partidario del emperador; y con el emperador van los vasallos del de Benavente, del de Alba de Aliste, etc., de tal modo que el ejército vencedor en Villalar estaba compuesto en su parte más importante por vasallos de los señoríos leoneses, sin la costumbre ni el gusto consiguiente por el ejercicio de las libertades de las constituciones castellanasy vascongadas. Unicamente en Salamanca y en Medina del Campo el movimiento presenta carácter democrático en el reino leonés, en aquélla, acaso por influjo de la Universidad; por su condición mercantil en Medina, municipio ésta sin comunidad de territorio, pero que tiene trato y mucho de común con las repúblicas hanseáticas y un prurito de independencia que se expresa en el lema de su escudo: "Ni el rey oficio, ni el papa beneficio."

Pero en Castilla y el País vascongado la rebelión es claramente contra el imperio, francamente por la democracia y la autonomía. Las diferencias dentro de Castilla y el País vascongado son solamente de táctica y la única disidencia importante es la de Burgos. Pero Burgos quiere la autoridad para sí, rechazando los poderes extranjeros, y es autonomista, ya que pretende la restauración del gobierno de su tierra por ella misma, repudiando los poderes centrales y de señores. Las peticiones de Burgos son que se devuelvan a su concejo los castillos dados a señores

y que se le restituyan los territorios de la jurisdicción de Lara que se le habían arrebatado. En suma, quiere reconstruir su comunidad, pero su táctica es la de pactar con el emperador, que accede; por lo que Burgos, falta de amplias miras, decide retirarse del alzamiento.

Donde el movimiento alcanza una madurez política definida es en Toledo, Madrid y Segovia; en estas dos últimas, verdaderas comunidades, ofrece además, el mayor contenido social y el principio de solidaridad encuentra en ellas todo el valor que en aquellos momentos precisa, imponiéndose incluso a ciertas ambiciones particulares, pues una y otra presentan peticiones incompatibles, porque ambas exigen para sí el disputado sexmo de Manzanares, que conservaba en su poder el marqués de Santillana; pero esta petición no es obstáculo para una colaboración muy estrecha en cuanto a la gran aspiración nacional. El carácter político del alzamiento de los populares de Toledo lo señala muy claramente el cardenal Adriano de Utrecht en una carta a Carlos V en la que le informa que los de Toledo cada día se afirman más en su pertinacia de no obedecer a las autoridades reales y que quieren gobernarse a la manera de Génova y otras repúblicas italianas; que tratan de inducir a lo mismo a otras comunidades con las cuales están confederados y han ofrecido

socorro a los de Segovia, como también lo ha hecho Madrid (65).

Muy fuerte es el movimiento en Alava y Guipúzcoa. Las tropas alavesas del conde de Salvatierra son las más disciplinadas de los ejércitos levantados contra el emperador; pero el movimiento es más definido en sus fines políticos en Guipúzcoa, dirigido por los gamboinos y determinado en los acuerdos de los "comuneros" guipúzcoanos. También secundan el movimiento las Merindades de Castilla la Vieja en la Montaña de Burgos.

En resumen: el movimiento revolucionario llamado de las Comunidades de Castilla, que no se limitó a ésta ni fué exclusivo de las comunidades, tuvo carácter nacional y democrático en Castilla y en el País vascongado; fué un intento de abrirse paso el incipiente capitalismo mercantil en Medina del Campo; y un estallido de contradicciones entre las clases privilegiadas en el resto del país alzado.

En relación con esto podemos hacer dos observaciones referentes al País vascongado. Una, que el primer movimiento nacionalista —de defensa de la nacionalidad— en esas tierras es el de los "comuneros" alaveses y guipúzcoanos. Otra, que las discordias entre oñacinos y gamboinos no parecen ser, como ligeramente dicen algunos, contiendas banderizas por causas baladíes, sino episodios de la gran lucha universal y eterna entre la dominación y la

libertad de los pueblos. Vayan algunos indicios de pruebas, pues no hacemos más que apuntar esta opinión sobre un tema interesante que merece estudio serio. En la guerra de las "Comunidades", los gamboinos son los "comuneros", los defensores de la idea de libertad, del derecho popular y de la autonomía para realizarlos. Los oñaciones están con los poderes aristocráticos y con el emperador. Iñigo López de Recalde, que es oñacino, se educa en Arévalo, en la corte austera, más bien pobre, pero ampulosa de pretensión de grandeza y ambiciones. Y López de Recalde afirma su apego a la majestad real cayendo herido en el sitio de Pamplona al servir voluntariamente al rey regente de Castilla, Fernando de Aragón. Hay datos de que en tiempos anteriores a éstos los gamboinos ya se habían manifestado como populares.

La rotura de Villalar no arrasó completamente las comunidades castellanas, pues, por triste paradoja, esta labor estaba reservada a los liberales del siglo XIX, alucinados con la idea de que la libertad tenía que establecerse en España arrancando sus raíces históricas para acogerse a las normas de la Revolución francesa y a sus principios, muchos de los cuales no eran nuevos en nuestra patria, como proclamaba, al tiempo que los defendía con vigor, el agudo clérigo asturiano Martínez Marina, para quien las ideas entonces revolucionarias en Europa, que se

presentaban como un ejemplo digno de imitar, eran en buena parte ejercicio tradicional hispánico (66). Ultimamente comienzan los extranjeros a hacernos justicia en este aspecto, y así destacados autores ingleses señalan la contribución de España al desarrollo de la idea y el gobierno democráticos (67), (126).

La Revolución francesa está considerada por muchos como el huracán que derriba un viejo edificio y deja el solar para una nueva construcción, lo que puede ser cierto para Francia, pero no forzosamente para todo el resto del mundo; porque la esencia de lo que instaura la Revolución francesa se había establecido en otros lugares antes de la caída de la Bastilla y era un realidad al tiempo de la declaración de independencia en las colonias inglesas de Norteamérica; así como la destrucción de la aristocracia holandesa había dejado el paso a una burguesía mercantil mucho antes; ni es nueva la repulsa a los privilegios, ni la libertad religiosa, que están en el contenido de antiguos fueros españoles, aun con las alteraciones debidas a la monarquía neogótica, y tan claramente en alguna de sus leyes como aquella —citamos de memoria, sin recordar qué fuero, pero desde luego uno del tipo sepulvedano— tan amplia que no permite ningún privilegio "ni por pobreza, ni por riqueza, ni por linaje ni por creencia", y como

otras que ya hemos citado. Lo que realmente se hace en Francia, que tiene grandísimo valor y es conveniente estudiar para comprender su repercusión en España, no es precisamente traer cosas enteramente nuevas, sino enardecer en el mundo el afán de libertad con el ejemplo de la revolución triunfante, y poner al servicio de la humanidad dos grandes virtudes de la cultura y de la civilización francesas, a saber: su destreza para organizar el instrumento administrativo del Estado, independientemente de la forma del régimen, y su capacidad para formular una teoría que explique unos hechos o para ordenar una disciplina científica. Y esto es lo que Francia hizo: formular la teoría de la república democrática y organizar un Estado republicano adecuado al momento y a las circunstancias nacionales.

Durante el siglo pasado nutrieron los partidos liberales de España unos hombres generosos, con gran afán de progreso, muy amantes de la libertad y de la democracia y, por añadidura, muy cultos en términos generales. Pero el espectáculo de la Revolución francesa, la propia grandiosidad de este acontecimiento que deslumbró al mundo, los deslumbró también a ellos, no dejándoles ver que la libertad y la justicia son viejísimas aspiraciones y que antes de la República francesa ha habido también libertades y poderes populares y democracia. Para estos hombres el árbol de Guernica y el Fuero de Sepúl-

fl

veda no son más que recuerdos históricos de aspiraciones populares sin satisfacer; olvidando que la lucha de los oprimidos contra los opresores, de la libertad contra la tiranía, ha sido permanente en la historia y que, si bien los poderosos han llevado generalmente la victoria, ha habido también épocas y lugares en que, dentro de las circunstancias, económicas y culturales, la libertad se ha establecido y afirmado por tiempo.

Su admiración por la Revolución francesa les cegó hasta el punto de llegar a creer que todo aquello que no había nacido en Francia y durante su revolución era contrario o ajeno a los principios revolucionarios. Convencidos de que la revoluciones y cambios sociales podían hacerse en todas partes copiando el patrón francés, sin tener en cuenta las condiciones y los caracteres peculiares de cada pueblo, aquellos progresistas fueron causa de un retroceso económico, político y social en muchos aspectos de la vida del país comunero. Al sacar a venta los llamados bienes de manos muertas, buscando lo que en Francia había sido un progreso que acabó con la propiedad feudal de los nobles y de la Iglesia para crear una clase de burgueses labradores impulsora de la agricultura, nuestros liberales vendieron los bienes comunales, creando una clase de terratenientes reaccionarios, antes inexistente en Castilla, que todavía es una rémora para la implantación de

un régimen de justicia y progreso social y económico en el campo español. Gran parte de los actuales caciques de estas tierras son herederos de los terratenientes creados entonces. Por añadidura, aquellos nuevos propietarios y caciques se limitaron por lo general a cobrar a los auténticos labradores una renta mayor que la que antes percibía la Iglesia y a talar el monte que había sido del común, sin contribuir para nada al fomento de la producción agrícola y esquilmando la riqueza forestal. De nada sirvieron ante el dogmatismo liberal de la época las advertencias de quienes con objetividad y agudeza estudiaron la situación, como aquel clarividente diputado andaluz que en las Cortes de Cádiz dice: "Con el repartimiento de tales tierras y montes —las comuneras—, el hombre del pueblo venderá su suerte aun antes de que le haya sido adjudicada, como ha sucedido ya en algunos lugares ante el solo anuncio del proyecto, y vendrán a ser los únicos los poderosos, quedándose los infelices sin tierra donde criar animal alguno, donde sembrar y donde proveerse de leña, según he visto por experiencia en pueblos de la provincia de Segovia, en los cuales, con pretexto de socorrer a los pobres, lograron el repartimiento los poderosos, para venir en breve a hacerse dueños de todo..." (33). Con una gran percepción del futuro se opone a la venta de los bienes comunales un hombre que ve en España mucho más adelante de

su tiempo: el gran economista asturiano Alvaro Flórez Estrada, que no se dejó seducir por las teorías individualistas dueñas de las mentes progresistas de aquella época, ni se limitó a teorizar, pues desarrolló un plan para realizar la desamortización en beneficio de las clases labradoras que se convertirían en dueños del Estado en la posesión de las tierras, pero su inteligente proyecto no pudo reunir en las Cortes de 1836 una quincena de votos (33).

La aguda visión de Flórez Estrada de aprovechar las circunstancias y utilizar un elemento tradicional en beneficio de las teorías modernas a fin de implantar prontas y eficaces reformas, contrasta con la ciega opinión de los seguidores españoles de las modernas doctrinas socialistas que, por lo general, tan dogmáticos y desconocedores de las circunstancias particulares de la realidad nacional como los liberales del siglo pasado, no conciben más camino para el socialismo en España que el andado por los revolucionarios extranjeros.

La desamortización, verdadero despojo al campesino comunero, regalo al rico de unas tierras tan mal vendidas que se entregan por la presentación de un dinero recobrado a los pocos meses, extiende la miseria en Castilla a la vez que unas instituciones copiadas del extranjero, más aparente y alabadamente progresistas, pero no pocas veces menos democráticas en la realidad que las tradicionales arrinconadas.

Las comunidades no se disuelven hasta después de las Cortes de Cádiz, en el año 1837, con la protesta del pueblo rural comunero, y en esta protesta tres labradores segovianos, a quienes podemos llamar los últimos comuneros, convocan en 1852 la junta de Valseca de Bohones para pedir al Gobierno español el restablecimiento de su vieja comunidad (36).

Lo ocurrido en lo económico con la desamortización, se repite en lo político al copiar nuestros liberales el sistema centralista napoleónico, estableciendo la división de España en las actuales provincias, que tan útil ha sido a la monarquía y a las clases privilegiadas, en lugar de una organización del Estado que diera nueva vida democrática a las tradicionales regiones. Lo que en Francia pudo ser un progreso porque acabar allí con las viejas administraciones locales era eliminar los gobiernos feudales de los nobles y la Iglesia, ocasionó en España un retroceso en la estructura *nacional* del Estado que más de un siglo después no se llegó a vencer completamente con la concesión de algunos estatutos autonómicos que intentaban resolver de manera parcial el problema de las nacionalidades. Retroceso no sólo porque la eliminación de las administraciones regionales reduce la participación del pueblo en la gobernanza del país, sino porque al intentar ahogar las personalidades particulares de los distintos pueblos hispánicos se deforma violentamente el carácter na-

cional y se dificulta el cordial entendimiento entre todos ellos.

¡Ojalá algún día gobernantes progresistas aprovechen estas lecciones de la historia! La tradición democrática, comunera y federal de nuestro pueblo, inteligentemente utilizada, debe servir de apoyo para la honda transformación nacional y social que España necesita de acuerdo con el progreso mundial —económico y político— de nuestra época. Por desgracia, la tradición, despreciada por los políticos de izquierda, ha servido en España a las clases privilegiadas —que la han tergiversado a su favor— para defender sus intereses por encima de los generales de la nación (129).

En los países de este grupo se conserva durante siglos una condición primitiva muy importante: la tierra es, en general, de las comunidades populares y en ciertos casos del municipio, casi siempre por cesión que la comunidad ha hecho a éste para sustentación de la vida económica municipal. El rey no puede, pues, crear legalmente feudos ni en el País vascongado, ni en Castilla ni en el Aragón comunero, y esto hace que la institución feudal, a pesar del abuso de la corona de irse arrogando atribuciones que no tiene, apenas se extienda por estos países y, como consecuencia, que la organización social

de sentido colectivista venga acompañada de una democracia práctica en el orden político. Esta democracia, incompatible con el unitarismo imperial, organiza el país en forma de una serie de autonomías escalonadas, y no es el municipio la entidad fundamental ni la depositaria de la mayor libertad autonómica, sino que ésta reside principalmente en el organismo comarcal o regional, que constituye una república semejante en algunos aspectos a las que, regidas desde una ciudad con carácter marcadamente civil, se crearon en Italia y en el Hansa teutónica, pero con mayor territorio en algunos casos y siempre con una mayor democracia en el País vascongado y en Castilla que en Italia y en Alemania. Estas instituciones muestran un sentido colectivista para los medios naturales de producción asegurado por una organización democrática y republicana; y la virtud de esta democracia puede sostenerse a su vez por el modo colectivo de poseer los pastos para los ganados y otros medios de producción; así es que una consistencia popular contra la condición burguesa y un sentido social colectivista señalan las diferencias entre las comunidades de Castilla, Aragón y el País vascongado y las repúblicas alemanas e italianas.

Por el mismo modo de poseer los elementos naturales de producción en un país donde, por razones de geografía económica, estos elementos requie-

ren cierta amplitud de terreno para su función(68), se producen instituciones de gobierno que no pueden desarrollarse dentro de los límites en que se desenvuelve la vida del municipio; de aquí el nacimiento de estos pequeños estados o repúblicas con funciones y facultades políticas y económicas muy superiores a las municipales. Por la misma razón geográfica que hace que la ganadería se mueva en el País vascongado dentro de una amplitud territorial más pequeña, las repúblicas vascongadas pueden tener una extensión menor que las más importantes de Castilla y Aragón; tanto que la que se reunía en Guernica no comprendía siquiera la totalidad del señorío de Vizcaya, donde había pueblos que no formaban parte de las Juntas de Guernica y pertenecían a otras Juntas.

No ha existido, pues, en estos pueblos vascongados, castellanos y aragoneses comuneros una clase fuerte de poseedores de la tierra, que es de donde han salido los poderosos en siglos pasados, y, por haber mayor igualdad económica, ha existido un sentido patriótico más desarrollado, pero sin aspiraciones de dominación sobre lo ajeno, sin pasión de conquista guerrera ni espíritu de supremacía o hegemonía.

Pero pongamos la verdad en su punto. Ni Castilla ni el País vascongado se han visto libres de los ataques del feudalismo, ni han podido eludir su influjo histórico; lo interesante está en que, rodeados de un

mundo feudal, contrario a su democracia y a su autonomía tradicionales, han podido y sabido conservar sus viejas instituciones hasta tiempos relativamente recientes. El ejemplo de Avila que, conservando la forma exterior de su institución republicana, permitió que se apoderara de ella la casta de los caballeros que la llevan a la ruina abona la conducta de las que mantuvieron el gobierno popular; pues no basta establecer la democracia: hay que defenderla enérgicamente, sin concesiones ni debilidades hacia el ansioso de poder, como nos enseña repetidamente la historia y nos lo han demostrado acontecimientos que hemos presenciado y padecido, y que gentes sencillas y poco ilustradas veían llegar y no percibieron otros más encumbrados y colocados en mejores atalayas.

Dentro del territorio de este grupo los idiomas primitivos ofrecen una muestra en el que se conserva en parte en su suelo: el vascuence, que recientemente ha sido cuidado y enriquecido en su léxico, pues era una lengua primitiva que sólo satisfacía a las necesidades de la vida rural; pero tanto en Castilla, como en Aragón y en la mayor parte de Navarra y del País vascongado, y desde luego en todos los núcleos urbanos, el idioma general es el castellano, tan propio y natural de Castilla como de Ara-

gó, Navarra y Alava; que dentro del territorio del grupo es uno, pues apenas pueden considerarse como formas dislectales algunas particularidades de Navarra y de las montañas del Alto Aragón.

El vascuence es un idioma venerable que debiera merecer más atención por parte de los estudiosos españoles y especialmente de los castellanos. Tiene en la formación del castellano, aun cuando no en la del gallego, los bables leoneses ni el catalán, un influjo probablemente mayor del que se le suele conceder. Encierra un gran interés para los investigadores y es un verdadero tormento para los filólogos, pero para ser el idioma nacional del actual pueblo vasco le falta la condición esencial más importante: la de ser el lenguaje familiar de la mayoría; no obstante ser lengua privativa de los vascos y haber sido la lengua nacional de su pueblo en siglos remotos. Porque si un idioma para ser nacional no necesita haber nacido precisamente en el seno de la nación que lo habla, no requiere ser producto de su pueblo, ni usado exclusivamente por él; en cambio es inexcusable que sea hablado habitualmente por la mayoría, lo mismo si es autóctono, como el castellano en Castilla, como si es importado, cual en Andalucía o en Méjico. Pero ya hace muchos años, mejor podemos decir siglos, que el vascuence es desconocido por una grandísimo parte de los vascos. En otro aspecto, el castellano es tan propio y creación de los

vascos como de los castellanos, aunque aquéllos lo hayan creado en colaboración con éstos, los navarros y los aragoneses. En Alava el romance castellano se ha hablado antes de que llegara a la Rioja, y en esta tierra castellana, con tantas raíces vascongadas, antes que en el sur de Burgos, Soria y toda la Castilla del Duero y del Tajo. Nuestro gran Gonzalo de Berceo, el primer poeta que se conoce de la lengua castellana, era riojano, de una comarca en la que se habló vascuence y en donde abundan los nombres geográficos vascongados⁶⁹ (69). Es significativo el hecho de que los lectores y copistas de los códices antiguos de Castilla intercalaran a veces glosas en vascuence, según observa don Ramón Menéndez Pidal (71). "Hemos visto que Castilla —dice el sabio gallego a quien tanto deben los estudios lingüísticos e históricos de nuestra patria— aparece en la Historia rechazando el código visigótico vigente en toda la Península y desarrollando una legislación consuetudinaria local. Pues lo mismo sucede con el lenguaje. El dialecto castellano representa una nota diferencial frente a los demás dialectos de España, como una fuerza rebelde y discordante que surge en la Cantabria y regiones circunvecinas". Y en otro párrafo de la misma obra señala "el carácter especial del castellano como lengua que difiere más que el catalán de las restantes de la Península". "El catalán y el gallego hubieron de formar parte primitivamente

de un área continua, estando unidos por el Sur mediante los dialectos mozárabes" (71). La participación de los vascos en la formación del castellano, concretamente en la fonética, ha sido señalada por distinguidos filólogos.

El castellano, el más moderno de los romances españoles, empieza a conocerse en León en el siglo X por las visitas de los condes castellanos y sus acompañantes. Esos hombres rudos sorprenden a los cortesanos leoneses con las tosquedad de su lenguaje en formación, en contraste con el leonés, de más galanuras latinas y más parecido al gallego que al castellano. En el prólogo de Menéndez Pidal a un interesante trabajo de Sánchez Albornoz se imagina una conversación entre leoneses de la corte a propósito del porte popular y duro lenguaje de los forasteros castellenos:

"Estos castellanotes —decían los fieles al rey— hasta en el hablar son rebeldes y apartadizos; hablan como nadie habla". "Sí —les replica el abad—; el conde, en cuanto se deja llevar un poco de la familiaridad, deja escapar las palabras más desapuestas y raíces... ¡y qué mal suena eso de *Castilla, silla, portillo*, que se escapa tantas veces de la boca del conde! El se corrige y dice otras veces *Castiella* y *portiello*; pero buen trabajo le cuesta. Pues aun parece peor aquel pronunciar *mujer* y *fijo*, como dice el conde, en vez de *muller* y *fillo*, que no parece

sino que silba al decirlo". "Y si el conde habla así —añadía uno de los fieles al rey— ¡no digamos nada de los criados! Uno llamaba a su señor *duen Hernando*, y decía *hacer por facere*; se comen la *f* que parecen vascos, y se comen otras letras muchas: pues ¡no llaman a la reina *dueña Elvira!*; se les atraviesa el decir *domna Gelvira*" (72).

¡Parecen vascos!; hacen exclamar aquellos rústicos a damas, abades y cortesanos. Lo parecen todos, y muchos de ellos lo son.

En el País vascongado los documentos oficiales y literarios se han escrito en castellano desde tiempo inmemorial; incluso en los momentos de mayor libertad e independencia política. Los nacionalistas vascos que, por tradicionalismo, pretenden establecer el vascuence como única lengua escrita en los documentos oficiales, rompen en esto —como en otras cosas— la verdadera tradición de su pueblo.

Al barruntar los castellanos, con los vascos, que su vida nacional era incompatible con la monarquía astur-leonesa y al persuadirse más tarde de la evidencia de esa realidad, el reino astur-leonés seguía en su designio de restaurar para las oligarquías godas el imperio de Toledo. "No fué, pues, Castilla, sino León el primer foco de la idea unitaria después de la caída de la España goda", dice Menéndez

Pidal (24); a lo que agregamos nosotros que, contra todo lo que se dice, Castilla no fué esto ni antes ni después, aun cuando en Castilla, como en otras partes de España, hay muchos partidarios de un unitarismo cerrado. Este unitarismo es particularmente manifiesto en algunas ciudades que, como Burgos —la vieja cabeza de Castilla—, han perdido en gran parte su tradicional carácter castellano por la influencia de la gran cantidad de elementos del gobierno central en ellas concentrados.

El proceso de la independencia de Castilla es muy significativo y, tal vez por ello, hay gentes que rehuyen ahondar en él. En la España medieval, como en toda Europa, son frecuentes las secesiones de reinos y condados, pero por discordias hereditarias, por impaciencias de sucesores, por feudatarios deseosos de sacudir el yugo feudal y convertirse en soberanos o por otras causas de ambición o interés personal. Pero el caso de Castilla queda fuera de lo corriente, porque obedece a sentimientos de nacionalidad que en la Europa feudal carecían de bases, pues, pese a la disgregación en feudos, la cultura y los sistemas económicos, políticos y sociales eran tan semejantes que a los vasallos les daba lo mismo depender de un señor que de otro. Para el castellano la independencia era cosa mucho más importante. La historia de la independencia de Castilla y la del condado independiente, la de Castilla en aquella época y no sólo la

de albedrío" —es decir, según parecer y según las costumbres— (74) (25) (71) (24). En segundo lugar, instauran sus propias instituciones: los jueces, por ellos elegidos, que juzgan según las leyes y costumbres del país (75). Y, por último, rompen definitivamente con el rey de León.

Pero, ¿cuál es el escenario y quiénes son los hombres de estos acontecimientos? El escenario lo forman los valles del Alto Ebro, al norte de Miranda y de los páramos de la Lora, pues Burgos todavía no figura y la capital es Amaya. En estos fríos valles, labradores que son también guerreros y ciudadanos comienzan a pronunciar el nombre de Castilla, nacido en sus labios. Es un país en que los cántabros se tocan con los vascos y los celtíberos, según límites confusos, y los hombres que allí se relacionan están ligados por contactos muy antiguos y por una común aversión al reino neogótico que ya había sido rechazado en Arrigorriaga. Aparecen varios actores, sin que se vea al principio la actuación de una personalidad central: unos son jueces, o alcaldes, otros se llaman condes, y son hombres de prestigio entre aquellas gentes, caudillos que lo mismo podían ser cántabros, que vascos, que celtíberos, o que serían unos y otros mezclados (77). Castilla nace fundiendo en sus entrañas las viejas estirpes españolas de Cantabria —llamaremos cántabros al complejo étnico de cántabros en sentido restricto, autrigones y várdu-

los—, a ellas se unieron después, al extenderse por el sur, las de los celtíberos de las sierras del Alto Duero y las de los vascos repobladores.

Según Menéndez Pidal, la aparición del condado independiente de Castilla es una protesta vascongada contra el reino neogótico leonés; y en una de sus obras más conocidas dice: "Frente a León, impugnando la integridad de su realeza, se colocan los dos pueblos de Navarra y de Castilla, es decir, la Vasconia y la Cantabria, que tanto combatieron contra la Toledo visigoda" (24). Y al decir Navarra se refiere a los vascones en sentido restricto, pues los alaveses y vizcaínos estaban unidos al condado de Castilla.

Vemos, pues, que Castilla se forma por los propios castellanos, pero con una asistencia íntima de los vascos; y se desarrolla después por los castellanos —que ya no son sólo cántabros— también con una asistencia persistente de los vascos.

Las semejanzas entre las nacionalidades de este grupo y las similitudes de sus desarrollos históricos han sido señaladas por algunos investigadores, el primero y más destacado de ellos don Ramón Menéndez Pidal; pero el ilustre sabio, probablemente por su formación académica y por su gran respeto a las glorias tradicionales consagradas, no llega a sacar de sus interesantísimas investigaciones las consecuen-

cias —revolucionarias si se comparan con la Historia oficial— que de ellas se pueden deducir.

Fray Justo Pérez de Urbel, el laborioso investigador de la Castilla condal, ha publicado importantes trabajos que refuerzan nuestra visión histórica de la nacionalidad castellana, aunque su vinculación a la Iglesia y el ambiente político que le ha rodeado le han impedido profundizar en el fondo social de la vieja Castilla y en las causas políticas y económicas de su independencia. "Odiaban (los castellanos) —dice en uno de sus libros— la ley de los godos, contra la cual habían luchado antiguamente sus padres, los cántabros, cuando se la imponían los reyes de Toledo. La odiaban como un símbolo de servidumbre, como un yugo que estaban dispuestos a sacudir" (74) (27). Y en otro párrafo de la misma obra explica la admiración de los castellanos por el conde Fernán González, su caudillo, primero, el héroe popular de su epopeya, después: "Más que al guerrero, más que al vencedor de Abderramán y sus generales, amaban y admiraban en él al mantenedor de las viejas costumbres, al hombre que se sentaba en las juntas populares para dictaminar y sentenciar, al bienhechor generoso que casaba las hijas de los hidalgos y las enriquecía, que confirmaba los fueros de las villas y los ampliaba..." (78), (27).

La oposición de cántabros y vascos a los visigodos de Toledo, que luego reaparece durante la re-

conquista en la enemistad de los castellanos hacia el reino neogótico astur-leonés, y que explica en gran parte el carácter especial de Castilla entre todos los estados cristianos de la España medieval, es bien conocida en nuestra historia. Mientras en el resto de la Península los godos afirman su poder, se asimilan la cultura hispano-romana, y sobresalen entre todas las de los godos, con sus brillantes centros de Sevilla y Toledo, en Vasconia y Cantabria los habitantes se oponen al dominio visigodo como antes se había opuesto al romano. Rebeldes siempre a toda dominación extranjera, estos pueblos fueron perpetua pesadilla para los reyes godos (11). Leovigildo, Recaredo, Gundemaro, Sisebuto, Suíntila, Recesvinto y Vamba tuvieron que luchar contra ellos. Y aquí es muy oportuno recordar que cuando Táric inicia la conquista musulmana de España, pasando el estrecho y fortificándose en el monte que desde entonces lleva su nombre (Yebel-Táric, Gibraltar), el rey Rodrigo se hallaba en el norte de la Península combatiendo una rebelión más de los vascones (11).

El catalán Jaime Brossa decía que "el vasco es el alcaloide del castellano", frase que gustaba repetir Unamuno, el gran vasco leonesizado y descastellanizado en Salamanca. En este criterio de que el vasco es la quintaesencia del castellano, es decir, el castellano en su más pura condición, y en las semejanzas, más tenues, del aragonés con el vasco, sacamos

el nombre para este grupo vasco-castellano de pueblos.

A algunos les sorprenderá el hecho de que Guipúzcoa, por un acto libérrimo de los guipuzcoanos, se apartase de Navarra para agregarse a Castilla; pero si examinamos el lugar y el tiempo del hecho y pensamos un poco en cuáles podían ser las ideas de las gentes que lo decidieron y sus voluntades colectivas, sin dejarnos confundir por las de los actuales hombres del país, acaso nos lo expliquemos totalmente. Todos los primitivos pueblos de España tenían un sentimiento muy arraigado de su libertad, y no habían pensado en la conveniencia de su agregación con otros hasta que vino la necesidad; así eran todos, acaso con la excepción de las cinco tribus o naciones de la Celtiberia que, según parece, vivían en confederación permanente. A aquellas alturas de la historia, el pueblo guipuzcoano, que tenía ciertamente muy buena organización y muy desarrolladas sus instituciones, conservaba, sin embargo, los rasgos típicos de su carácter díscolo a toda agregación. Castilla, libre entonces de su sujeción a León, ajena a todo apetito de unificación, opuesta al imperio, más democrática que Navarra, regida por un monarca que sabía que el fundamento de su subsistencia era el respeto a las autonomías forales de los pueblos de su reino, ofrecía a los guipuzcoanos más seguridades para la satisfacción de su voluntad colectiva (79).

Las semejanzas del País vascongado con Castilla y Aragón son más abundantes en las tierras comuneras castellanas y aragonesas que en los territorios vecinos del País vascongado (80). El parecido entre las tierras comuneras de Castilla y Aragón es tan grande que en realidad constituyen un solo país. Sobre este tema tuvimos la suerte de cambiar, hace muchos años, unas cartas con el historiador aragonés Giménez Soler, quien en una de ellas nos decía aproximadamente (citamos de memoria, pues estos papeles, como tantos otros, se perdieron en la guerra, pero respondemos de la exactitud del concepto): "Desde Burgos y Segovia hasta Morella, y desde Logroño hasta Cuenca, corren las tierras altas del interior, bordes de las mesetas, constituyendo un sólo país, las mismas costumbres, el mismo lenguaje, una sola canción, la jota, el mismo traje, un solo fuero, como general el de Sepúlveda... estorban aquí los nombres geográfico-históricos de Aragón y Castilla..." (81). Este país, la *región serrana central*, que no pasa al poniente de Avila, es el territorio donde nacen y se desarrollan las comunidades de ciudad y tierra, llamadas también universidades.

En las luchas entre la leonesa doña Urraca, reina de León y Castilla, y su marido, el aragonés don Alfonso I el Batallador, que se presentan como un enredo de intereses familiares y dinásticos —período de "una enmarañada anarquía, sin par acaso en nues-

tra historia", lo llama un distinguido historiador— puede encontrarse un fondo mucho más importante que les da un profundo carácter de guerra civil, con los antagonismos políticos, sociales y económicos que suelen encontrarse en estas guerras. Son, en líneas generales, luchas del pueblo castellano y sus repúblicas comuneras contra las clases aristocráticas de la monarquía, contienda que no pierde en Castilla su carácter nacional porque en alguna parte del reino leonés, como Salamanca, el pueblo estuviese con Alfonso, ni porque poderosos de Castilla, como los caballeros de Avila, de origen leonés, ayudasen a Urraca. Esta es, por derecho hereditario, reina legítima de León y Castilla, pero el rey popular en Castilla es su marido, Alfonso el Batallador, un aragonés que comprende al pueblo castellano como no puede comprenderlo la reina leonesa, hija de Alfonso VI de León, viuda del caballero francés Ramón de Borgoña —conde de Galicia y Portugal— y madre del niño Alfonso Raimundez —criado en Galicia por el conde de Traba— que reinará después en León y Castilla con el nombre de Alfonso VII, *emperador* de España, coronado como tal en León. Así, mientras Urraca rodeada de nobles gallegos, desde tierras leonesas, da decretos contrarios a las comunidades castellanas, su marido atiende tanto a las instituciones comuneras que de la Fuente dice que a él debieron su origen (32). Admitamos que fué crea-

dor de alguna de ellas, como la de Salamanca, única leonesa, que no llegó a cuajar como verdadera comunidad, y acaso la de Toledo, de vida corta, pero las comunidades castellanas son, a nuestro juicio, anteriores al mismo condado de Castilla.

No es, pues, una casualidad que este aragonés —auxiliar y discípulo del Cid en su mocedad (94)— que apoya su política en las instituciones forales, que quiere hacer de Soria —reconquistada y repoblada por él— el centro de los reinos unidos de Castilla y Aragón (32), y que es entre todos los reyes que han gobernado Castilla el que mejor ha comprendido su sentido político popular, tuviera muchos partidarios entre el pueblo castellano; como no lo es tampoco el que la reina leonesa contara, en general, con el apoyo de las aristocracias de sus reinos. Creemos que la figura de este rey aragonés como gobernante de Castilla no ha sido estudiada con todo el interés que encierra y nos parece muy atinada la observación de Vicente de la Fuente sobre el empeño que las clases privilegiadas pusieron en borrar la memoria de la política popular del Batallador en Castilla, llegando incluso a la destrucción de los fueros que llevaban su firma (32).

En Aragón, por influjo europeo, en parte a través de Cataluña, penetra el feudalismo, pero no tiene fuerza para garantir todo el país. En Navarra, aun cuando muy atenuado con relación al europeo —como

en toda la España cristiana—, arraiga el sistema feudal, tanto que su fuero general contiene una ley citada por Costa que manda que los collazos vayan al trabajo acompañados por el sayón. Esto es por influjo francés a través de la casa real. Pero aunque el feudalismo tenga en Navarra muchas más raíces que en el País vascongado y en Castilla, no se establece de una manera general y completa y coexisten con él repúblicas comuneras como la Universidad del Valle del Baztán.

Menéndez Pidal resume así el panorama social de los estados cristianos de la España medieval: "En Galicia las heredades fueron absorbidas en gran escala por los obispos, los monasterios y los magnates, quedando en ellas los campesinos con un mínimo de libertad. León ocupa un lugar intermedio. Así, viiniendo de Oeste a Este, Castilla nos ofrece el máximo de hombres libres... Hacia la otra mitad de España vuelve a disminuir la cantidad de hombres libres. En Navarra, en Aragón y en Cataluña reaparece con más vigor la servidumbre adscripticia al terreno: mezquinos, villanos de parada, payeses de remensa, subsisten hasta el siglo XVI, lo cual nos indica que la nobleza era aquí más poderosa y abusiva" (24). Sobre este enjundioso párrafo queremos hacer una pequeña aclaración, y es que en él se omite al País vascongado, probablemente porque el autor, de manera implícita y con acierto, lo incluye en Castilla

por considerarlo semejante a ésta en su estructura económica y política; en cuanto al mayor poder de la nobleza en Aragón, es cierto, teniendo siempre en cuenta que lo dicho para Castilla es válido, en general, para el Aragón comunero.

Y Sánchez-Albornoz en uno de sus eruditos trabajos, remontándose a los orígenes de Castilla, nos describe como sigue la condición económica y social de los hombres del viejo estado vasco-castellano, comparándola con la dominante entonces en otros países.

"La necesidad de atar a las peñas de la nueva Castilla —para nosotros la Castilla más vieja— masas de hombres capaces de defenderse de las feroces embestidas enemigas, y la milenaria tradición de libertad de los pueblos que en Castilla se habían congregado, determinaron, probablemente, el reconocimiento de la plena propiedad de las tierras de que los labriegos, aislados o agrupados en concejos incipientes, tomaban posesión en los valles que se iban colonizando rumbo al sur... los condados castellanos, fueron el único rincón de Europa donde la casi totalidad de la población fué libre y propietaria. Los diplomas del siglo X nos demuestran en efecto la existencia de una considerable cantidad de pequeñas aldeas que poseían sus términos en plena propiedad y que, incluso, los labraban en régimen semicolectivo de trabajo. Y tal numerosa debió de ser aquella masa de aldeanos libres, que en el siglo XIV, quinien-

tos años después del nacimiento de Castilla, en el modo de censo que mandó hacer Pedro I y que conocemos con el nombre inexacto de *Becerro de las Behetrías*, aun había en las merindades castellanasy sin contar Rioja ni Bureba, de 1359 aldeas, 659 lugares de behetría, es decir: 659 pueblos libres, con el raro derecho en la Europa de entonces, de elegir y de cambiar de señor. Cuando tras cinco siglos de acción continua de la ventosa señorial, todavía quedaban ese número de aldeas salvadas del naufragio de las libertades campesinas, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que los castellanos del siglo IX eran libres en su inmensa mayoría. Y como eco de la libertad originaria de todos los habitantes de aquella zona montañosa y norteña, todavía se tenían por orgullosos hidalgos los habitantes todos de Vizcaya, cuando Cervantes puso estas palabras en boca del vizcaíno con quien luchó don Quijote en el puerto de Lápice: "¿Yo no caballero? Juro a Dios tan mientes como cristiano... Vizcaíno por tierra, hidalgo por mar, hidalgo por el diablo y mientes que mira si otra dices cosa."

"Ni nobles de alta jerarquía, ni grandes monasterios, ni iglesias catedrales... (Ni las iglesias ni los monasterios de la Castilla condal) pesaron poco ni mucho en la vida castellana, a diferencia de los grandes claustros y de las grandes iglesias que actuaron como ventosas formidables de la riqueza rús-

tica, en Galicia, en Asturias, y en León" (30). Párrafo éste que creemos conveniente destacar.

Los influjos ejercidos por Cataluña y León sobre los pueblos del grupo vasco-castellano son de mucho interés. Ambos existen y alteran el desarrollo político y social de estas nacionalidades, aunque en distinto grado. El de Cataluña llega, si bien tenuamente, hasta Navarra. Cataluña, mejor dicho, el Estado catalán, que en el desarrollo histórico de la monarquía catalano-aragonesa imprime una supremacía política catalana, aunque lanzando a los cuatro vientos el nombre de Aragón (por la superioridad jerárquica nominal del reino sobre el condado), no siente prurito de unificación. Sin embargo, el influjo catalán, con caracteres feudales de origen franco, contribuye a mantener al pueblo plebeyo aragonés en la servidumbre, apuntalada también por tendencias residentes en el Alto Aragón, y todo ello determina adulteraciones en el contenido de los fueros, principalmente en cuanto a procedimientos judiciales y normas penales, pero con trascendencia sobre usos y costumbres, que llegan hasta el suelo sepulvedano. A pesar de todo, la monarquía catalana con respecto a Aragón no se aparta de las normas de lo que hoy podríamos llamar un pacto federal.

Unas palabras para poner de manifiesto la supremacía de la política catalana en el Estado catalano-

aragonés, o como suele decirse en el día —con expresión moderna—, la Confederación catalano-aragonesa. La confederación extiende su territorio por las tierras, hoy francesas, de habla catalana allende Pirineos; la confederación conquista las Islas Baleares y allí lleva la lengua y la cultura catalanas; la confederación se lanza a empresas marítimas en el Mediterráneo, que no interesan al pueblo aragonés de tierra adentro, por añadidura sin un comercio ni una producción importantes. Pero el caso de mayor enseñanza es el de Valencia. El país valenciano es conquistado por la confederación y se organiza al modo feudal por nobles aragoneses, como los de la casa de Borja, tan conocida por el papa Alejandro VI y por el santo Francisco; pero estos nobles aragoneses desarrollan en Valencia, en beneficio propio, una labor catalana al implantar en el territorio el idioma catalán, la cultura y las instituciones catalanas.

De un modo o de otro, Cataluña no intenta anular los sistemas políticos de Aragón para imponer los suyos. No es preciso hablar más aquí de la acción de la nacionalidad catalana sobre las del grupo vasco-castellano. Esto es menos necesario todavía si tenemos en cuenta que al avanzar la conquista aragonesa por el sur, y organizar el territorio conquistado, los reyes aragoneses se apoyan en la tradición del país recientemente adquirido y la restauran. Así

Alfonso II da a Teruel el fuero de Sepúlveda, como Alfonso I había aceptado de los de Calatayud el fuero que éstos le habían presentado en romance castellano y que confirma traducido al latín de la época (32), fuero que, como el de Daroca, no es sino el de Sepúlveda.

IV

ASTURIAS, LEÓN, GALICIA Y PORTUGAL

El caso y la conducta de la monarquía astur-leonesa son muy distintos. El acontecimiento de Covadonga, ajeno en sus propósitos últimos al pueblo astur, que constituye la raíz étnica prorrromana del primitivo reino de León, es una empresa de magnates godos de toda la Península desalojados por los agarenos de sus sinecuras y fuentes de explotación del pueblo ibérico. Su designio dista de ser la liberación de España de ninguna sumisión; pues les mueve, por el contrario, el apetito de volverla a dominar en provecho de las oligarquías de origen godo. El carácter originario de la monarquía astur-leonesa ha sido bien estudiado por nuestros mejores historiadores contemporáneos. Don Ramón Menéndez Pi-

dal lo señala reiteradamente en muchos de sus más importantes trabajos. De su autorizada pluma son los conceptos que a continuación copiamos.

Desde el comienzo de la época visigótica "el elemento germánico de la región astúrica y colindantes debió ser muy afecto a los elementos directores fijados luego en Toledo, ya que obtuvo los llamados Campos Góticos, codiciados por su riqueza triguera, principal preocupación del godo de la época migratoria, y más tarde, cuando la invasión árabe, se vió reforzado y absorbido por los godos fugitivos de Toledo que modelaron el reino astur-leonés según el goticismo romanizado que había imperado en la ciudad de los Concilios" (23).

En las luchas intestinas de la España visigótica, "el partido vitiziano, auxiliado por los africanos, quedó vencedor, aplastando a sus contrarios los partidarios del rey Rodrigo, ahuyentándolos a buscar estrecho refugio en los montes de Asturias". "Cuando poco a poco el partido aniquilado resurge en Asturias... no hay ya que considerar una oposición partidista, sino lucha de dos Estados que ocupan territorio diverso y tienen gobierno diverso. La España del Sur, el Andalus, aunque desarrolla un islamismo muy hispanizado en costumbres, en arte, en ideología, queda segregada de Europa y unida al orbe cultural afro-asiático. La España del Norte, la europea, aunque bien firme en su cristiandad, se ve, sin embargo,

muy sometida a influjos del Sur, en el tiempo en que la cultura árabe era muy superior a la latina, y cumple entonces el alto destino histórico de servir como eslabón entre los dos orbes, oriental y occidental" (2).

"El reino astur-leonés nació fortalecido con los restos de la nobleza goda de Toledo, que ante la increíblemente rápida invasión musulmana se refugiaron en Asturias" (83). "Al consolidarse el pequeño reino asturiano, los monarcas de Oviedo se sentían sucesores de los godos de Toledo, continuadores de la monarquía total hispana" (24). "A Alfonso I, entronizado al abrigo de las montañas asturianas, se le daba el título de descendiente del rey godo Recaredo" (83).

"Ese visigotismo asturiano llega a su más plena afirmación por obra de Alfonso III. Este gran rey, ensalzador de Santiago, apasionado por la cultura de la época goda... se propone continuar la historiografía visigótica, interrumpida hacia más de dos siglos. A este fin promueve la redacción de un *Epitome histórico universal*, acabado en Oviedo el año 883 (la llamada "Crónica Albeldense") y una *Chronica visegothorum* (la llamada "Crónica de Alfonso III"), dos producciones gemelas que en Asturias continúan la doble dirección de la historiografía visigoda, como los reyes asturianos pretendían continuar la dinastía que había reinado en la perdida To-

ledo; dos producciones inspiradas por un mismo pensamiento: el de la restauración asturiana de la España goda. La *Chronica visigothorum* justifica su título afirmando que el primer rey asturiano, Pelayo, era de "prosapia regia" y que su yerno Alfonso I era "descendiente de los reyes Leovigildo y Recaredo". Por su parte, el "Epítome universal" nos enseña que Alfonso II el Casto "estableció en Oviedo toda la organización de los godos, tal como había existido en Toledo, tanto en la Iglesia como en el Palacio" (3). El cronicón Albeldense "presenta a España como nación hija de Roma, como continuadora de la monarquía goda en el reino leonés" (24).

"Misión especial de ese reino asturiano neogótico es recobrar todo el reino de los godos. La *Chronica visigothorum* indica esto haciendo decir al rey Pelayo que sobre las rocas de Covadonga se asentará la salvación de España y la restauración del pueblo godo" (3).

En Covadonga se declaran, pues, tres fines como aspiraciones supremas que modernamente se quieren santificar con la virtud del patriotismo: Restaurar el Imperio visigodo que tuvo su sede en Toledo; recobrar para ello toda España; y establecer un Estado fuertemente unitario, regido y disfrutado por una casta eclesiástico-militar que tiene un rey a la cabeza como mediador y repartidor de los beneficios.

En estas ambiciones, la monarquía astur-leonesa

choca con vascos y castellanos al pretender dominar a estos pueblos. Así "el reino visigodo, agitado por la oposición de vascos y cántabros, se repite en el Imperio leonés, reino neogótico, combatido por Navarra y por Castilla" (24). "León, fiel a su herencia y a su alta representación, era una monarquía arcaizante, empeñada en conservar el código visigodo y aquel fuerte carácter clerical del destruido reino, que se manifiesta bien, ora en los concilios de León y Coyanza, resurrección de los antiguos concilios visigóticos de Toledo, ora en el señorío temporal de obispos y abades, que pesaba sobre las grandes poblaciones del reino leonés" (83). El País vascongado y Castilla —que se reconstruye sobre un fondo cántabro-celtíbero, cántabro en el alto Ebro, celtíbero en el alto Duero— se levantan enfrente. En cuanto al País vascongado, los propósitos de la monarquía neogótica se quiebran en Arrigorriaga. Por lo que hace a Castilla, que al comienzo de la Reconquista no tenía tal nombre (84) y era solamente un conjunto de varias sociedades autónomas, como de hecho lo ha sido siempre antes de la transformación del Estado español por la monarquía imperial, la dominación por la corona astur-leonesa, más aparente que real, para en la independencia del condado castellano, después reino.

El catalanismo de nuestros días —dice Menéndez Pidal— es un recuerdo pálido de discordias si se le

compara con la viva rivalidad que separó a León y a Castilla en otros tiempos. "Estos dos nombres, Castilla y León, que hoy nos suenan como indisolublemente unidos, tardaron mucho en soldarse así. Los vaivenes de su acercamiento y repulsión dejaron honda huella en la historia de los siglos X al XIII, y es interesante ver cómo este aspecto de la fermentación nacional se refleja en la literatura antigua" (83).

Estas luchas entre Castilla y León no fueron episódicas y tienen, por el contrario, profundo sentido. Si consideramos que las diversas comunidades de los pueblos que en conjunto se denominan Castilla asentaban su vida sobre principios económicos, sociales y políticos incompatibles con las apetencias de los hombres de Covadonga, y que los castellanos, y con ellos los vascos, habían defendido sus organizaciones frente a romanos y godos y tenían el hábito de su propio gobierno y el sentido del ambiente que les rodeaba, nos explicaremos fácilmente el hecho histórico de la independencia de Castilla.

A pesar de que León es un Estado de muy vieja tradición y de personalidad histórica no sólo definida sino sobresaliente entre todos los de España, de actuación guerrera intensa y triunfante, que ha contribuido más que ninguna otra de las nacionalidades peninsulares a la formación de la monarquía española, y por tanto del Estado español moderno; y aun-

cuando Castilla es un grupo agregado y discordante, tan en desacuerdo con el núcleo original de la monarquía en sus esencias políticas y sociales que se aparta de ella por un movimiento separatista de carácter nacional; se toma el nombre de Castilla como expresión de un conjunto de pueblos y estados en el que ella es precisamente la parte extraña. Acabamos de ver que Aragón está, en cierto grado, en un caso parecido con relación a la monarquía oriental de la Península.

Teniendo como núcleo la monarquía astur-leonesa, se forman en el noroeste de nuestra península los estados de Asturias, León, Galicia y Portugal. Los dos primeros constituyen en realidad uno solo, pues si Galicia tuvo en alguna ocasión personalidad separada como estado, la monarquía astur-leonesa es la misma en el curso de la historia, ya tenga la capital en Oviedo, ya la traslade a León al extenderse por la llanura de Tierra de Campos en el Duero medio. Los pueblos de este grupo tienen personalidad propia y presentan en su desarrollo histórico caracteres comunes que los señalan entre las restantes nacionalidades de España.

Salvo los astures en el norte y unos lusitanos en parte de Portugal, la población prerromana dominante en este grupo es la celta (85), lo que le da raíz étnica especial en el conjunto de los pueblos peninsulares. Este predominio de lo céltico parece tener in-

fluencia en la gestación de las nacionalidades de este grupo. Los celtas establecen una organización política, social y económica con el castro como centro y una masa general de población dispersa en el campo circundante; con pequeñísimas aldeas en Asturias, Galicia y montañas leonesas; con caseríos repartidos por el llano, que tenía entonces población muy rala y que se concentra más tarde en esos mismos caseríos para convertirlos en núcleos mayores con una economía adecuada en la que los celtas extendieron el cultivo del trigo en gran escala, pues el fomento de este cultivo es una de las características del celta histórico (9). La meseta leonesa —mal llamada castellana— les debe, según parece, su agricultura cerealista, siendo de presumir que antes de la llegada de los celtas la población autóctona, poco densa, fuera predominantemente pastora. La gobernación de los celtas, que establece unas reformas tan profundas en la constitución política y, sobre todo, en los sistemas de producción y en el concepto de la propiedad, unida a la transformación de la base étnica contribuye a determinar con el tiempo los rasgos nacionales de los pueblos de este grupo. "La prosperidad de los celtas durante su apogeo en España la indica el florecimiento de los distintos grupos regionales de su cultura: la de los castros de Portugal y Galicia, con sus grupos relacionados en Extremadura, León y la meseta palentina y en Asturias... "(9). El establecimiento

de una economía agrícola en el llano, de una ganadería estante en la montaña y en las *somozas* —como se llama en tierras de León a lo que en Castilla llamamos somontano— asienta firmemente al correr de los tiempos una organización social. Más adelante, Roma no crea la nacionalidad, aunque contribuye a modificar la que encuentra.

Pero, dejando atrás los tiempos más antiguos y sobre todo los prerromanos, demasiado remotos e imperfectamente conocidos para poder señalar con toda seguridad su herencia en la caracterización presente de los distintos pueblos peninsulares, volvamos a la Edad media, época decisiva en la formación de las actuales nacionalidades españolas.

La repoblación visigoda da a la llanura leonesa el nombre de Campos Góticos; "esa Tierra de Campos, esos Campos de Toro (*Campi Gothorum*) o de Villatoro (*Villa Gothorum*) cuyas llanuras de trigales, inmensas y solemnes como el océano, parecen una réplica de los vastos campos de la *Germania* de Tácito, a los que los bárbaros, desdeñosos de toda otra agricultura, no pedían sino trigo" (83). Esta repoblación contribuye también a modelar el carácter nacional de los hombres del país.

Al caer el Imperio visigodo "asistimos al revivir de los pueblos españoles, cuya evolución interrumpió el Imperio romano, como luego el de los Austrias, impotentes, lo mismo que el absolutismo moderno

o la uniformidad administrativa y centralista para fundir o para coordinar violenta o artificialmente lo que fué y sigue siendo tan abigarrado y diverso" (9). La monarquía astur-leonesa, heredera de aquellos godos, ejerce después en el desarrollo de estas naciones un influjo decisivo.

La nacionalidad leonesa, suelta al caer el Imperio visigodo, surge reorganizada por los restos del ejército godo derrotado; godos de toda España se reúnen en Asturias, país montañoso con escasa y poco activa población autóctona (19) que probablemente es ajena en un principio a la empresa de la Reconquista. El nuevo Estado, que es godo en su constitución, tiene pronto magnates y obispos, pero apenas tiene pueblo, y como tal utiliza primero a los astures de aquellas tierras poco pobladas y luego a los gallegos. Más tarde, cuando el reino astur-leonés baja de las montañas para pasar a los llanos del Duero medio, encuentra el territorio con pocos habitantes; la Tierra de Campos, los viejos campos vacceos, los Campos Góticos se repueblan con mozárabes (21), al paso que Castilla, salvo Avila, se repuebla con cántabros y con vascos. Estos mozárabes, viejos vasallos de los reyes godos de Toledo, se llaman así cuando viven con los musulmanes al amparo de su hospitalidad; son españoles que vivieron bajo el dominio islámico conservando su religión, su cultura, fundida con la nueva, sus iglesias e incluso sus obispos y otras autoridades,

lo que demuestra una culta tolerancia por parte de los musulmanes que no se ve igualada en los estados católicos de la época. Al llegar a Campos, la montaña de León y el valle del Bierzo se establecen en quintanas y caseríos que son el origen de futuros pueblos y municipios. En León y Galicia, que los árabes llegaron a poseer, la dominación musulmana fué efímera y el influjo cultural árabe, intenso sin embargo, se ejerce después por los mozárabes. Son estos repobladores del reino de León, salidos por diversas causas del suelo musulmán para volver al de los cristianos, probablemente de su abolengo, los que construyen las interesantísimas iglesias mozárabes abundantes en esta parte de España (86), y los que crean en el reino de León una cultura de origen árabe-andaluz superpuesta a la godo-romana.

Así se formaron un carácter y una cultura. Como manifestación especial de ésta se encuentran en el grupo leonés de pueblos varios lenguajes que en lo fundamental son uno solo con modificaciones dialectales. Lengua principal del grupo es el gallego, que al propagarse por Portugal y desarrollarse en su carrera constituye el actual idioma portugués; el cual, aun cuando corresponda a una nación con un Estado que ha esparcido por el mundo sus colonias y aun cuando una de las antiguas colonias sea hoy una nación tan importante como el Brasil, filológicamente

no es más que un dialecto no muy diferenciado del gallego, que es la lengua madre por su antigüedad y por el proceso de extensión geográfica de norte a sur.

El otro lenguaje de este grupo es el leonés, apreciablemente afín al gallego. ("El lenguaje que el vulgo hablaba en la ciudad de León a raíz de ser hecha corte, se parecía más al gallego que al castellano" —dice Menéndez Pidal—) (72). Hoy está en las postimerías de su agonía y se ve desalojado de todas partes por el castellano. Tiene una importancia muy grande para el estudio de la formación y desarrollo de las nacionalidades de España, aún por el solo hecho de haber nacido y medrado, como prueba de que ha habido una cultura genuinamente leonesa, desde el Pisuerga hasta el Sil y desde Gijón hasta tierras de Huelva.

El antiguo reino leonés tenía como límite oriental el río Pisuerga. Le pertenecían: algo del occidente de la actual provincia de Santander (la Liébana) (88), casi toda la de Palencia y la mayor parte de la de Valladolid (89), al oriente; Asturias, al norte; las actuales provincias de León, Zamora y Salamanca, en el centro; gran parte de las de Cáceres y Badajoz, al sur; y Galicia y el norte de Portugal, al poniente. Antiguamente se hablaba leonés en toda la extensión de este reino, exceptuando Galicia y el norte de Portugal como región lingüística aparte. Además el leonés fué lengua escrita. Los notarios redactaban sus

documentos en leonés desde Palencia y Carrión hasta Astorga y de Oviedo a Badajoz; tiene manifestaciones literarias de interés histórico-filológico; fué muy utilizado en la legislación y en él están escritos los fueros de Avilés, Zamora y Salamanca, y los diversos romanceamientos del Fuero Juzgo, que al ser rechazado por Castilla quedó como legislación de León y en tierra leonesa se hicieron principalmente las traducciones del texto latino (90).

El leonés ha sido objeto de la curiosidad y el estudio de algunos filólogos, varios de ellos extranjeros, pero pasa inadvertido para la mayoría de los españoles, incluso entre gente de letras, por dos razones: la primera, porque sus palabras se van perdiendo y las que quedan, que todavía son muchas, han sido incorporadas por la Academia —en grandísimo número como provincialismos de Zamora y Salamanca— al diccionario de la lengua española (imprecisamente así llamada, pues, sin duda alguna, también son españolas las demás lenguas de nuestra península: el vascuence, el catalán, el gallego y el portugués); la otra, porque los leoneses siguen en general la tradición unitarista de su antiguo reino, no suelen sentir patriotismo regional y atribuyen a una Castilla ficticia de la cual se consideran parte la empresa de la unidad centralista española; por eso, cuando tropiezan con algún rasgo propio de ellos desdeñan su cualidad leonesa y lo reputan de castellano, y así mu-

chas palabras de su viejo romance son consideradas en la propia tierra como del *antiguo castellano*. El leonés no es un dialecto del castellano, porque no se deriva de él, entre otras razones porque el viejo romance de Cantabria es el más moderno y el más diferenciado del latín de todos los peninsulares, y mal pudo ser el leonés modificación de una cosa todavía inexistente. Por ejemplo —y no hacemos citas eruditas sino de palabras oídas por nosotros en tierras de León—, la palabra castellana *roble*, que también tomó la forma *robre*, parecida a la catalana *roure*, no se parece a la leonesa *carbajo*, leonesa antigua *carbaxo*, que es la asturiana *carbayo*, la gallega *carballo* y la portuguesa *carbalho*. Nunca hemos oído en Castilla el vocablo leonés *antruejo*, muy afin al gallego *antruxo*, que no se parece a carnestolendas, en catalán *carnestoltas*. Los ejemplos abundan y vamos a limitarnos a citar algunos otros. Tampoco hemos oido en Castilla llamar al becerro *xato*, como en Galicia y en León, ni *jato* (palabra que ha pasado al español moderno); ni a la pina *camba*, como en Asturias, Galicia y en las provincias de León, Palencia y Valladolid; ni el rollizo o tronco sin asentar se llama en tierra castellana *tuero*; ni el cerro *cuelo*... El proceso de desplazamiento del leonés por el castellano se ha realizado con tanta rapidez en los últimos tiempos que un municipio de la provincia de León que se llamaba Campo de la *Llomba* lo hemos visto trans-

formarse en Campo de la Loma. Aunque la mayoría de los leoneses, sobre todo los de tierras de Valladolid y Palencia, oirán con estupor a quien les diga que el castellano no es lengua originaria de su país, lo cierto es que el romance de Castilla es en las tierras leonesas del occidente del río Pisuerga tan importado como pueda serlo en Galicia, Andalucía o Valencia. El leonés ha ejercido influjo sobre el castellano, o mejor dicho sobre el castellano moderno extendido por toda España a título de español por antonomasia; pero, por otra parte, no se puede olvidar el que también ha ejercido el catalán en la literatura castellana, ya que esa estúpida y artificiosa incompatibilidad entre Castilla y Cataluña, atizada de modo poco discreto por gentes que aunque se llaman castellanistas no lo son casi nunca, es cosa de tiempos muy recientes (91).

Del leonés ha habido varios dialectos, tales como el leonés oriental —el primero en ceder ante el castellano— de la Tierra de Campos, donde todavía quedan dejos leoneses (92), el astuariano, conservado en parte, el sayagués, aludido ya por Cervantes en un conocido pasaje del Quijote, el maragato, el charro, el leonés extremeño... Todas estas variedades dialectales han sido estudiadas por los modernos filólogos en su unidad primitiva.

El idioma leonés, además de confirmar la personalidad histórica de una nacionalidad, tiene para

nuestro tema el interés de mostrarnos por otro camino la naturaleza y el carácter del antiguo reino astur-leonés tal como lo hemos encontrado en su desarrollo político y social. Si en estos aspectos fundamentales el reino de León es, según hemos visto, el heredero y continuador del Imperio visigótico, el idioma leonés es también —al decir de Menáñdez Pidal— “el más directo heredero del romance cortesano de la época visigoda”, pues “al sobrevenir la invasión árabe, el romance cortesano de Toledo hubo de ser imitado en Oviedo, centro de la monarquía asturiana”. “El dialecto moderno astuariano y del Norte de León —dice el ilustre filólogo— conserva fielmente muchos de los rasgos que hemos averiguado como propios del romance visigodo” (71).

Sobre el romance galaico dice Oliveira Martins: “La importancia del gallego en la España de los siglos XI y XII es preponderante: es la lengua de la corte de Oviedo” (14). También por la crónica de Sandoval vemos que fué el lenguaje familiar de la corte leonesa de Alfonso VI (93). Y el mismo Oliveira Martins hace la siguiente reflexión: “Hoy, al estudiar los documentos de estas edades, reconocemos la posibilidad de que el gallego hubiera sido adoptado por la monarquía de León y Galicia, suplantando al castellano. Si eso hubiera ocurrido, podríamos ahora observar las diferencias que la independencia política de las dos naciones peninsulares hubiera determina-

do en una misma lengua popular” (14). Salvo que lo que hubiera ocurrido no habría sido una suplantación del castellano, que no estaba implantado en el reino leonés más que en un pequeño trozo del sureste, sino la evitación de su entrada, no hay duda de que el gallego llevaba las de ganar en la lucha idiomática, si esta la hubieran decidido los factores políticos dentro de la unión de las coronas de León y Castilla, por ser el idioma propio de la parte dominante.

La propagación del castellano por toda España no es signo de ninguna superioridad castellana de poder; es consecuencia de su firmeza lingüística, de raíz popular, y de un hecho que lamentablemente se suele olvidar o se desdeña, y es que el castellano es el romance vernáculo del conjunto de pueblos o nacionalidades que hemos reunido en el grupo primero, porque no sólo es castellano, sino —con ligeras variantes dialectales— alavés, navarro y aragonés. En Alava se habló antes que en la cuenca del Duero. Los del bajo Aragón escribieron sus documentos oficiales en castellano como en el país comunero de Castilla. El hecho de que los vascos, aun en las épocas de mayor independencia política, usaran espontánea y libremente el castellano en sus documentos y que se hablara en muchas comarcas de su región; que en Aragón haya sido el romance popular y oficial del país, lo mismo que en Navarra, no obstante la completa independencia política de ambos estados con

relación a Castilla, es una realidad de tanta importancia y significación que de ninguna manera puede pasarse por alto en un estudio como éste. Por otra parte, es tan evidente que no precisa insistencia sobre él. No hay que calentar la imaginación patriótica de los castellanos haciéndoles creer que la propagación de su idioma es signo de fuerza superior de su antiguo estado; es mucho más saludable atenerse a la verdad, que, por lo demás, debe anteponerse en todo estudio a cualquier otra consideración.

Las aspiraciones de la monarquía neogótica se condensan en la reconquista de España en favor del trono, la espada y el altar; para lo que se reparte en feudos el país reconquistado, creando señoríos, que no rompen la unidad del mando real, en provecho de la nobleza, los obispos y los abades. El feudalismo en el reino de León, aun cuando enormemente atenuado en relación con el de la Europa medieval, pues las obligaciones de los siervos son menos onerosas y no suelen tener carácter vejatorio, está muy extendido. De un modo o de otro, puede decirse que, salvo excepciones como la Tierra de Salamanca y la villa de Medina del Campo, no hay en el reino de León una comarca que no sea feudo de un noble, como el conde de Benavente, y los de Alba de Aliste, Luna y Lemus, de un obispo, como el de Lugo, y los de Palencia y Zamora, de un monasterio, como el de Sa-

hagún, y los de Eslonza y Valcabado, o de una orden militar, como en Ponferrada.

Dentro del feudalismo leonés aparece un colectivismo rural de los más exemplares de España, de bosques, de pastos e incluso de tierras de labor; pero estos aprovechamientos comunales son cosa muy distinta de los bienes comuneros del País vascongado, Castilla y Aragón. En el régimen feudal de la tierra, el labriego sujeto al terruño no puede salir de él, pero es corriente que el señor reserve una parte de bosques y prados para leñas y pastos de libre uso de sus feudatarios. En cuanto a la condición personal del campesino y a su unión con la tierra, el señor Sánchez-Albornoz, en su libro ya citado sobre la vida leonesa en el siglo x, describe la captura en la capital del reino de un siervo que había huído de las tierras de su señor, prisión que no podría ocurrir en el País vascongado, ni en los territorios comuneros de Castilla y Aragón.

Se explica, pues, y es necesario repetirlo, que la separación e independencia de Castilla obedece y triunfa por una incompatibilidad de principios políticos y sociales; por lo que se ha definido a Castilla dentro de la España medieval, como el pueblo que rechaza el Fuero Juzgo, que es rechazar el Estado neogótico, su constitución y sus ambiciones.

La comunidad de bienes, sin la compañía de funciones de gobierno popular, tiene gran desarrollo en

los reinos de León, Asturias, Galicia y Portugal con su extensión extremeña y ha sido calurosamente encomiada por Joaquín Costa, sobre todo el colectivismo implantado al sur de Zamora, en Sayago, Aliste y Fuentes de Oñoro. Pero el colectivismo leonés, salvo el de la tierra de Salamanca, es eminentemente feudal, con pago de renta (*infurción*) y las demás obligaciones feudales, como la prestación de servicio en las mesnadas señoriales y la de dar al señor jornadas de trabajo con ganado y aperos (senras en gallego y bable leonés, sernas en castellano). Los de Sayago, con una comunidad agraria muy alabada por Costa, se redimieron de las cargas feudales por pago a Felipe V de 47.000 reales; los de Fuentes de Oñoro, eran vasallos de las casas de Castelar y Salcedo; los de Aliste, del marqués de Alcañices; y los de la villa de Topas poseían libres los bienes comunales por donación de un príncipe de Salerno a cuyas manos vino a caer el señorío (33).

Respiro para el pueblo leonés y alivio de su situación económica es la institución del *foro*, o forma de contrato de arriendo que así se denomina, y que, aun cuando vulgarmente se toma por exclusivo de Galicia, ha existido muy vigorosamente en todo el reino de León y no pasó de él a Castilla. La trascendencia de esta institución para nuestro tema es que corresponde a una condición de la posesión y uso de la propiedad rural en Galicia, Asturias, León y Ex-

tremadura tan típicamente leonesa que al dar Primo de Rivera el decreto de redención ya mencionado tenía en realidad aplicación en las cuatro provincias de gallegas, Asturias, las cinco provincias de León y Extremadura, con la circunstancia de que no había foros que redimir en los partidos de Valladolid que fueron castellanos y si los había en los pueblos del oeste de Santander que fueron leoneses antes de la creación de las actuales provincias. La institución corresponde, pues, a unas circunstancias históricas especiales del reino de León, a un modo particular de entender sus conveniencias por parte del propietario, y a una manera de defender sus intereses y una agudeza para mejorar su posición al amparo de aquellas circunstancias históricas por parte del campesino. Como se ve, la institución del *foro*, que llamaremos leonés y no gallego, por ser característico general de todo el territorio de la corona leonesa, por ser reflejo de cualidades de este conjunto de pueblos, por ser adaptación al modo de sentir y de pensar de una clase social prudente o vencida por el desarrollo histórico de la sociedad, y un acomodo a las aspiraciones de otra clase social oprimida y con ansias de redención, está tan ligada a la condición y a la evolución de las nacionalidades de este grupo que es un índice de su personalidad.

Nuestra visión de Castilla y el examen de la novela que alrededor de ella se ha creado, nos ha movido

a un análisis crítico de la monarquía astur-leonesa, y a una censura de quienes con fines políticos no confesados quieren enlazar a Castilla con la tradición del reino neogótico. Ahora bien, al llegar a este punto nos creemos obligados a rendir un homenaje al pueblo leonés por los decididos propósitos de liberación que lo animan tenazmente a lo largo de su historia y por la destreza política que demuestra al lograr sus instituciones municipales, tan genuinas y tan justamente ensalzadas. Esto, que reclama la justicia, da satisfacción al que escribe por los lazos de orden cordial que le unen a la tierra leonesa. Episodios notables y muy conocidos de la lucha secular de los pueblos de este grupo por su liberación son los movimientos populares de los concejos y de los labradores gallegos contra los señores en la época del obispo Gelmírez; las luchas de los habitantes de Santiago de Compostela, que aspiraban a nombrarse los jueces y autoridades propias, contra este famoso obispo, "francés de corazón, más que gallego, e idólatra de la cultura transpirenaica, representada por los clunicenses" (15); y las rebeliones de los burgueses de Sahagún de Campos contra el señorío del monasterio —uno de los señoríos eclesiásticos más onerosos de España—, en las que consiguen el llamado fuero de los burgueses de Sahagún (95).

El municipio leonés es una concesión que, en contra de sus deseos, se ven obligados a hacer a sus va-

sallos los señores leoneses, y se impone por las circunstancias y por la acción tenaz, pacientuda e inteligente del pueblo. Su posibilidad arranca del fuero de León de 1020, que ciertamente no define un municipio, pero que es su base fundamental y el viejo modelo constitucional de las ciudades del reino, sobre el cual se construye más tarde un municipio mejor definido y con mayor libertad. El municipio al modo leonés, distinto de las instituciones castellanas y vascongadas de gobierno democrático, que acaso se inspire en un recuerdo romano, nace por un movimiento popular que hoy podríamos llamar de sindicación de labradores, pues es ésta expresión que se acomoda a aquellos siervos que, a diferencia de los de la Europa feudal, cuentan con la libertad y tradición de dignidad humana suficientes para defenderse. No es fruto de un alzamiento súbito ni de un episodio guerrero, sino de una tarea de paciencia y serenidad victoriosas. En el concejo rural leonés, como en los municipios rurales castellanos y vascongados, como en general en los de toda España, hay asistencia, voz y voto de todos los vecinos, pero las atribuciones son muy limitadas; se reducen a los menesteres de la vida vecinal, a arreglar caminos, cuidar de los riegos o reglamentar los pastos, pero no tiene función judicial ni política, ni puede dar fuero, ni crear otras poblaciones, ni manda más que dentro del municipio, ni tiene ejército ni capitanes propios,

no es un estado autónomo como lo es la comunidad castellana y aragonesa, o como lo son las juntas vizcaínas y guipuzcoanas o las cofradías alavesas; en León, fuera de lo negocios puramente vecinales, la autoridad es del rey y se da en feudo.

El municipio y el foro son instituciones de transacción entre el régimen feudal y las ansias de libertad popular; son lo más que se puede lograr en un país influído por el feudalismo europeo y sujeto a poderes muy relacionados con los países feudales de Europa, con mucho empeño para echar al moro de la Península, pero con no menos para sujetar al siervo, un tanto soliviantado por las libertades de la vecina Castilla. El municipio leonés no es una institución exclusivamente popular, pues con frecuencia actúan en ella los que viven por sus manos y los poderosos. Cuando Pedro Ansúrez, el prócer más significado de la corte de Alfonso VI, ayo de este monarca, conde en la Liébana, Saldaña, Carrión, Zamora y Toro, principal de la aristocrática familia leonesa de los Beni-Gómez, a la que pertenecieron los famosos infantes de Carrión del Poema del Cid, enemigo pertinaz de Castilla y de su democracia, fundó, como feudatario del rey de León, la villa de Valladolid en las proximidades del territorio comunero castellano y creó su municipio, ordenó que formasen parte del concejo dos clérigos de la iglesia de Santa María. Aunque el municipio leonés tenga

una gran libertad, por sus funciones muy ajena a las de los altos poderes del Estado y por la intervención en él de las clases privilegiadas, es perfectamente compatible con el régimen unitario y con las instituciones imperiales.

La lucha del pueblo leonés para conseguir las libertades y derechos de su municipio, que no es una herencia del pasado cual en Castilla la comunidad, es digna de gran respeto, porque las circunstancias, el tiempo y el lugar no eran del todo propicios: una monarquía extraña al pueblo y ambiciosa de poder absoluto; un pueblo creado por la monarquía con las inmigraciones que le han convenido, gentes de los Campos Góticos reforzadas con mozárabes vueltos al solar de la servidumbre de sus abuelos, que han de entrar nuevamente en vasallaje si quieren tierra; población que se asienta en caseríos, quintanas o almunias, desperdigada por una tierra casi despoblada, y que, sin embargo, tan pronto como se concentra un poco tiene alicientes para pretender su liberación, es un pueblo de entereza. Aquí viene la epopeya silenciosa, paciente y tenaz que llega al triunfo por obra de la destreza y de la perseverancia.

¿Y cómo pudo ser esto? Un historiador, después de hacer el elogio de los concejos libres, nos lo explica en parte: "Acudían (a los concejos libres) los menos dichosos en demanda de vecindad y fortuna... A la vista de un gobierno tan allegado a la

razón y conducido con tal blandura, llevaban los vasallos del clero y la nobleza, con consiguiente desánimo, su servidumbre, y, cuando no podían ponerse bajo la salvaguardia del concejo, lograban de ordinario fueros y privilegios de sus señores, cuya mala voluntad cedía ante la fuerza incontrovertible del ejemplo". Pero el siervo leonés no perdía su condición mientras no saliese de los dominios del reino, ni aun entrando en una villa poblada a fuero de León o Benavente. No le quedaba más refugio que el moro o Castilla. El moro, pese a la liberalidad de los gobernantes andaluces, no le seducía por motivos religiosos: con lo que no le quedaba otra salida que Castilla, donde los fueros repobladores de tipo se-pulvedano daban amplia acogida a los exiliados, según hemos visto en preceptos anteriormente citados. Estos fueros de comunidad, al ofrecer al siervo leonés un asilo, obligan al señor a ceder y reconocer libertades a sus vasallos. La independencia y separación de Castilla, si perjudicial para las ambiciones de la monarquía unitarista, fué una ventura para el pueblo leonés en su lucha por librarse de la servidumbre. Por eso los partidarios de la dominación del Estado por las clases privilegiadas tienen tanto interés en que estas cosas se olviden y en que los castellanos cobren veneración por las "glorias" de una tradición falsamente presentada.

Cuando al correr de los tiempos el siervo leonés

ya no está sujeto a la tierra, aun cuando sí que lo está hasta muy tarde al pago de infurción en forma de renta, este pueblo no ve las rebeldías de España más que de los dos modos que ha tenido delante de los ojos o de los que ha llegado a saber por noticias desfiguradas; es decir, ya como unas demarcaciones señoriales que estorbaban la defensa que el rey hacía *a veces* del derecho del feudatario oprimido, o como unos cercados dentro de los cuales sus habitantes disfrutaban de un privilegio a costa de los demás. No conocía el gobierno por sí mismo, que es necesidad primordialmente sentida en los que han disfrutado de la propia dirección. Estas ideas ancestrales han arraigado tan hondamente en el pueblo leonés que una declaración del ayuntamiento de Valladolid durante la República, cuando se estaba discutiendo el estatuto de Cataluña, decía que Castilla no comprendía esas autonomías de corporaciones regionales contrarias a su espíritu y a su historia, pues Castilla lo que estimaba era la autonomía municipal; declaración que, acomodada a la constitución histórica, al criterio tradicional del Estado leonés y acaso al pensamiento actual de muchas gentes de esta región, es totalmente opuesta a la esencia castellana. Lo que esa declaración prueba son dos cosas: que Valladolid sigue siendo una ciudad en que pervive la tradición leonesa y que sus clases directoras desconocen por completo la historia de Castilla, pese a

su pretensión de convertirse en cabeza de esta región, que no es ni ha sido la suya. Es cosa ya observada por varios escritores, incluso por algunos de más cultura general e ingenio que conocimiento profundo del pueblo español, que la oposición a las autonomías regionales dentro de España, más que en las tierras castellanas propiamente dichas, como la Rioja, Soria, Segovia, Guadalajara... donde el republicanismo tiene una cierta tradición federal, se ha manifestado, con el nombre de Castilla, en las provincias leonesas o en regiones ligadas en su desarrollo histórico a la tradición política del reino de León.

La cuestión de las nacionalidades españolas, muy compleja de por sí, se complica más por la falta de un sentimiento regional entre los leoneses, hasta el punto de que el vocablo ha perdido su significación genérica tradicional para designar limitadamente a los habitantes de la actual provincia de León o de su capital. Tal vez la coincidencia del nombre de ésta con el del antiguo reino y las rivalidades provincianas entre las principales ciudades de la región hayan contribuido a ello. Esta desvinculación nominal es mayor en la Tierra de Campos, de condición y tradición leonesas, donde nunca llegaron a arraigar las instituciones castellanas. Una sola de ellas aparece en este país apegado a su organización señorial y municipal, la de las merindades, análogas a las de Burgos y Santander, pero sus bieñerías degeneran

rápidamente en simples señoríos. La vinculación de la Tierra de Campos a los países del reino de León, aunque debilitada, se percibe en muchos aspectos aun después de la unión de las coronas leonesa y castellana. Cuando el pueblo de ambos reinos se organiza en hermandades en 1295, en Valladolid se juntan los procuradores de los concejos asturianos, leoneses y gallegos para hacer la "Hermandad de los reinos de León y Galicia," mientras que en Burgos se forma la "Hermandad de las villas de Castilla". Ya hemos visto cómo en ciertos aspectos la herencia leonesa en la Tierra de Campos ha llegado hasta nuestros días.

En este grupo galaico-leonés tenemos unas cuantas nacionalidades que en su nacimiento y desarrollo presentan como caracteres comunes: Un Estado creado por personajes supervivientes de otro Estado extraño al pueblo y vencido y destrozado por los musulmanes, personajes que se reagrupan para recobrar la posesión perdida; Estado al servicio de estas gentes godas, con una organización que pretende continuar el Imperio visigodo arruinado; ajeno a los intereses de los pueblos astures y galaicos en los cuales se apoya en un principio como núcleo de escasa población campesina que después se amplía grandemente con repoblaciones mozárabes; de condición feudal en cuanto a la posesión y propiedad de la tierra, que tiene que transigir con dos instituciones

genuinas, el municipio y el foro, ajenas a la Europa feudal y arrancadas por el pueblo campesino en un empeño tenaz; nacionalidades que crean una cultura y con ellas un idioma, el gallego y su afín el bable leonés con varias modificaciones dialectales. Caracteres que permiten distinguir al grupo de los demás peninsulares y comprender las analogías internas.

El concepto de este grupo galaico-leonés está ya contenido en la primitiva literatura y en las viejas crónicas que lo dejan ver claramente en algunos pasajes, como cuando llaman genéricamente *gallegos* a todos los leoneses, de cualquier lugar del reino (96). Y el mismo criterio se manifiesta en los más cultos historiadores musulmanes del Andalus para quienes eran *gallegos* todos los habitantes de tierras de León (24). En la geografía árabe de España, la mejor y en realidad la única de la época, Galicia alcanza gran extensión: es la tierra de cristianos de Galicia, Asturias y la meseta de León.

La psicología colectiva de los pueblos del grupo acusa también caracteres comunes, generalmente desatendidos, pues en la opinión general española hay una diferencia temperamental que tiene sus puntos extremos en el Norte y en el Sur y que se resume en la repetida frase "de Madrid para arriba y de Madrid para abajo". Sin negar la diferencia grande entre los pueblos situados al norte y al sur del Tajo, es decir, entre vascos y castellanos por un lado, y

andaluces y manchegos por otro, y que es mayor a medida que nos alejamos del centro, hay que señalar también la que existe entre una España occidental y otra oriental; entre gallegos, asturianos, leoneses y portugueses, al Poniente, y castellanos, vascos, navarros, aragoneses y catalanes, al Oriente. León es totalmente occidental, mientras que Castilla, cabalgando sobre las sierras centrales, tiende más hacia las tierras ibéricas. Segovia, tan metida en la cuenca del Duero, hace siempre política hacia el Ebro.

Es conocido el gallego por su cautela y sus modales moderados, acaso relacionados con la actitud defensiva que tuvo que adoptar durante siglos frente al feudalismo; sistema que en todos los países del reino de León se venció por la perseverancia y la prudencia, que en Castilla y el País vascongado no tuvo gran arraigo, y en éste Cataluña fué derrotado por la energía y la potencia económica de los menestrales, crecientes en prosperidad y empuje de un modo que hacía innecesaria la suave tenacidad. Este rasgo psicológico colectivo, muy común entre todos los campesinos del mundo, porque la gran mayoría de ellos ha pasado por situaciones de dominación en los países de régimen señorial, que han sido los más, es muy firme no sólo en Galicia, sino en todo el territorio de la corona leonesa. La Tierra de Campos es cuna de los famosos aforismos de la "gramática parda" —"pardillos" son llamados los habitantes de

Campos y en especial los palentinos— encaminados a dar normas convenientes de conducta al labriego a fin de ayudarle a navegar prudentemente en el mar tormentoso de la vida; "gramática" que aconseja acomodarse al medio, eludiendo violencias, dejando jactancias y guardándose del desasosiego; poner celo en la observación cuerda y perspicaz; acogerse a la paciencia, a la calma y a la firmeza; táctica toda ella —por otra parte perfectamente honesta— que indica una coincidencia con la psicología galaica: la sagacidad, la discreción y la serenidad tan alabadas en los gallegos y contrarias a las irritaciones, frecuentemente encrespadas, de castellanos, vascos, navarros y aragoneses.

Las diferencias históricas entre el grupo leonés y el castellano están disimuladas y escondidas como resultado de una labor persistente por parte de las oligarquías rectoras del Estado unitario (monárquicas, eclesiásticas y militares) y de determinados grupos cacaquiles de logreros del trigo —que no agrarios, y menos labradores—. Labor deliberada para extinguir el espíritu de la vieja Castilla, enterrarlo bajo el peso de una historia falseada o torcidamente interpretada y hacer que el pueblo castellano olvide su pasado y a las figuras que más significativamente lo representaron, luchadores todos ellos por causas populares, desde Fernán González hasta los defensores de Madrid, pasando por el Cid, los comuneros, Martín

Zurbano y el "Empecinado" burgalés; que deje al lado el recuerdo de su espíritu democrático y autonómico, defendido ya contra Roma en Numancia y Coca, y se acoja, seducido con falsas glorias, al ideal germánico de los godos y del Imperio de Carlos y Felipes o a los designios de la monarquía centralista borbónica.

Hay una nacionalidad en este grupo que desde hace mucho tiempo constituye un Estado independiente y que, como tal, ha desempeñado un gran papel en la historia del mundo: Portugal. Pero Portugal nace desprendiéndose de la corona de León sin ninguna alta razón de orden nacional ni político: porque un caballero francés, yerno de Alfonso VI de León, tiene la ambición de crearse en España una corona para sí. En la anarquía de las relaciones feudales, en casos como éste o en cuestiones de herencia, los egoísmos de los poderosos no tienen en cuenta los intereses ni las voluntades de los pueblos más que cuando se encuentran forzados a ello. Y es curioso que esta escisión portuguesa se produce precisamente en el seno de una monarquía que lleva en España la voz cantante en la unificación del Estado sobre toda la Península. Los reyes inculcan a los pueblos la idea de que las ambiciones de su dinastía son muy provechosas para la nación, y son precisamente los egoísmos internos de las familias

reinantes los que en este caso malográn los propósitos unificadores, diputados por sagrados cuando es el pueblo quien ha de sacrificarse por ellos.

Al extenderse hacia el Sur, el nuevo Estado de Portugal afirma su personalidad nacional sobre cimientos más sólidos con la adquisición del territorio de los antiguos lusitanos que ya tuvieron en tiempos más remotos acusada personalidad propia. La incorporación de la Lusitania es un acontecimiento de mucha importancia en la creación de la nacionalidad portuguesa.

Portugal se incorpora a la corona que ya agrupaba a los restantes pueblos de España a fines del siglo XVI: entonces, por vez primera desde el nacimiento de las modernas nacionalidades peninsulares, la monarquía puede titularse española con exactitud geográfica. Pero las torpezas de esta monarquía centralista (aprovechadas por potencias extranjeras contrarias a la formación de un fuerte Estado ibérico) hacen efímera la unión; y, desde la segunda separación de Portugal, el Estado llamado español lleva un nombre que no le corresponde cabalmente, pues ninguno de nuestra península puede usar con plenitud el de España si no abarca a la totalidad de los pueblos españoles.

V

CATALUÑA

Sobre una población primitiva, de raza pirenaica en el norte e ibérica en el sur, cubierta por varias invasiones posteriores y sobre un país muy romanizado —Cataluña fué la región más romanizada de nuestra península— y poco marcado por la huella sarracena se crean, durante la Reconquista, varios condados franceses dependientes del Imperio de Carlomagno, con las características del sistema feudal europeo pero, como en el resto de la España feudal, muy atenuado. Mientras que la reconquista iniciada en Covadonga es visigoda; y la castellana es fundamentalmente, en sus orígenes y base popular, vasco-cántabra; la de Cataluña es una reconquista franca. El Estado catalán tiene, pues, un origen germánico,

pero su germanismo no le llega, como a León, por herencia de los visigodos de Toledo, sino por los francos. Francos se llama a los catalanes en el Poema del Cid, y francos eran llamados por los musulmanes. Este fenómeno franco es en la Península exclusivamente catalán y uno de los factores que determinarán la diferenciación de Cataluña de los demás pueblos hispánicos (98).

Estos condados (Barcelona, Gerona, Ausona, Ampurias...) erigidos en las tierras conquistadas a los sarracenos por los francos van a formar parte de la Marca Gótica, que comprendía también la Septimania en la vertiente norte de los Pirineos. Más adelante, separados de la Septimania, los condados catalanes constituirán la Marca Hispánica o frontera del Imperio franco con España, tierra de moros (62). Estos mismos condados, emancipados de la soberanía francesa, serán la base histórica de la actual nacionalidad catalana. A la caída del Califato de Córdoba, y su sustitución por los reinos de taifas tributarios de los estados cristianos, el condado de Barcelona se convierte en una potencia militar y política, y por concentración en él de todos los demás condados catalanes se crea un Estado único que comprende a todos los catalanes de la Península, excepto los andorranos.

Los condados franceses no acertaron a dar prosperidad al país que, a pesar de ser naturalmente rico,

permaneció poco poblado y se repobló después con una copiosa inmigración de gentes de otras regiones de España; de tal modo que el catalán es un español que ha concentrado en sí muchos ascendientes de diversos pueblos de la Península; fenómeno que se intensificó en la segunda mitad del siglo XIX y ha seguido hasta la época actual, especialmente con la afluencia a la comarca de Barcelona de gentes del este y del sureste de España —aragoneses, murcianos y almerienses—, atraídos por el gran desarrollo que la revolución industrial motivó en la capital catalana.

El nombre de Cataluña —que, en su discutida etimología, significa, según algunos, lo mismo que Castilla, es decir, país de castillos—, aparece por primera vez a principios del siglo XII, y sus habitantes son denominados catalanes, nombre que quedará para siempre. Antes, Cataluña se conocía por la Marca Hispánica y los catalanes habían sido llamados franceses o la gente de Barcelona por los demás peninsulares, moros y cristianos, y godos o hispanos por los franceses de allende el Pirineo (98).

El sentimiento nacional de Cataluña se forma primero en oposición a los franceses y después a los sarracenos. Muchos siglos más tarde intervendrá en la formación de la conciencia nacional y patriótica de Cataluña el choque con los gobiernos de la monarquía centralista española, mal llamada castellana. La nacionalidad catalana es una obra de los propios cata-

lanes en un proceso histórico que tiene muchas semejanzas con el del pueblo leonés y también algunas diferencias. En Cataluña, como en León, la libertad viene de una pugna secular entre los vasallos y los señores; con la diferencia de que en León los vassallos son casi en su totalidad campesinos que quieren hacerse labradores libres, mientras que en la formación de la sociedad catalana Barcelona desempeña un papel preponderante. En esta ciudad, donde prosperan las artes y el comercio, se forma una burguesía muy numerosa y de gran poder, con un núcleo grande de menestrales, gentes de oficios urbanos, que quieren hacerse burgueses o ciudadanos libres, y que arrastra detrás de sí a los campesinos de la comarca. Tan señalada es la hegemonía de Barcelona sobre todo Cataluña, que los extranjeros designaban frecuentemente con el nombre de la ciudad a todo el antiguo principado. Lo que en León es particular de algunos casos, como en Sahagún, cuando los burgueses de la villa luchan contra el señorío del monasterio y consiguen su famoso fuero, tiene en Cataluña importancia fundamental.

Como el proceso histórico de Cataluña es parecido al que en general ha seguido Europa, el catalán es el más europeo de todos los españoles, por haber tomado más de la Europa occidental; pero no ha perdido por ello ninguna de las cualidades que son

comunes a todos los españoles y que se superponen en él a las peculiares de su carácter nacional.

El catalán de hoy, nieto de algún vasallo del conde de Urgel (que, dicho sea de paso, también tuvo señorío en tierras de Palencia y Valladolid, llegado a la casa catalana por matrimonio con las descendientes del conde leonés Pedro Ansúrez, el fundador de Valladolid), o del de Pallares, descendiente acaso de algún quirite romano que quedó rezagado en Cataluña, o de un mozárabe que fué a repoblar el campo catalán desde Coria o desde el Campo de Calatrava, manchego, extremeño, andaluz o murciano, llegado a Cataluña en los tiempos luengos de la Edad media, o en los más recientes del nacimiento de la moderna industria catalana, es un liberal que raya a veces en la anarquía y un demócrata firme, acaso por la misma complejidad de su origen. Las características de este pueblo, determinantes de una nacionalidad que no se define por una raza, no son las que corresponden a una población feudal, por lo que no es de admitir que la nacionalidad catalana con sus rasgos actuales pueda encontrarse antes de la liberación económica del pueblo catalán, sino que se ha formado después; lo que nos hace repetir que toda nacionalidad es obra del tiempo y de la historia.

El catalán, al correr de los tiempos, de siervo de la tierra se hace comerciante y navegante, más co-

mercante que navegante. El comercio ha sido menester que en tiempos pasados ha dado libertad a muchos hombres y a muchos pueblos, por ser actividad, como la ganadería ambulante, desligada de la sujeción al terruño. Así, el comercio es el cimiento de la libertad en las repúblicas italianas y en las del Hansa teutónica, y la ganadería trashumante es una de las bases de las repúblicas comuneras de Castilla. El catalán goza fama de industrial ("los catalanes de las piedras sacan panes", dice un refrán castellano); y su pueblo estuvo animado desde hace mucho tiempo del mismo espíritu que movía a las revoluciones europeas en su combate al feudalismo.

Los catalanes se regían por el *Liber Judicium* o *Fuero Juzgo* visigótico y por los capitulares frances; pero en el siglo XI Ramón Berenguer I promulga los *Usatges*, el famoso código catalán que recoge las costumbres feudales, y que contiene ya un principio de constitución política. Los condes de Barcelona, para debilitar el poder feudal y para poblar las tierras de la frontera sarracena, fomentan la vida municipal y conceden franquicias y cartas de población a muchas ciudades y villas, como Agramunt, Barcelona, Lérida, Tortosa, Olérdola, etc. La Cataluña Nueva, es decir, del Llobregat al sur, más próxima a los moros, es la más favorecida. Como en León, el municipio catalán nace contra el feudalismo para consolidar un poder económico con trascendencia po-

lítica, y con un sentido de fortaleza en las ciudades. Cataluña no tiene dentro de sí aquella variedad que hemos visto en Castilla y en el País vascongado; al contrario, como León, es muy uniforme en su constitución: condados del mismo tipo en la vieja Cataluña feudal; señoríos de nobles, obispos y abades en el reino de León. No hay entidad comarcal intermedia entre los consejos, concejos o juntas de los municipios catalanes y el poder superior.

Cataluña, por el proceso mismo de su formación y desarrollo, crea una cultura muy importante, con rasgos propios, que ha influido sobre las demás culturas españolas. Al desarrollar esta cultura propia, Cataluña forma un idioma, con una literatura que, como hemos visto en el caso de la castellana, ejerce también influjo en las del resto de España. Como es sabido, esta literatura tiene muchas afinidades con la provenzal del mediodía de Francia.

La nacionalidad catalana, con toda su acusada personalidad, contiene un fondo español que, por original, por catalán y por español, es incompatible con el ideal absorbente de la monarquía imperial.

Por tratarse de una nacionalidad tan definida, con un pueblo que la ha defendido tenazmente, creadora de una cultura que se manifiesta en una lengua propia, conocida por todos los catalanes y hablada habitualmente por la mayoría de ellos, y una literatura ampliamente cultivada y desarrollada, no hemos creí-

do necesario insistir sobre ella ni extendernos más en su examen. Por otra parte, es mucho, y por plumas muy valiosas, lo que sobre este tema se ha escrito. Es más, algunos nacionalistas exaltados han expuesto con tanta pasión las particularidades de Cataluña con relación a los restantes pueblos de España que en ocasiones han llegado a presentar los "hechos diferenciales" con criterios tan fuera de razón que no se pueden tomar en serio. Afortunadamente, para la buena convivencia entre todos los españoles, estas actitudes desorbitadas no han encontrado eco en el pueblo catalán.

VI

ANDALUCIA

Si el grado de personalidad de un pueblo se mide por el valor original de su civilización, de su cultura propia, su filosofía genuina, su sabiduría popular y sus manifestaciones artísticas en lo que tienen de peculiares; y si esa originalidad es también medida de su carácter, la personalidad de Andalucía sobresale no sólo entre los pueblos hispánicos sino entre las nacionalidades del mundo entero.

La nacionalidad andaluza tiene raíces históricas viejísimas; no se forma por los acontecimientos de la Edad media, como León y Cataluña. Andalucía, como pueblo de contornos peculiares, existe ya cuando comienzan las historias antiguas, con sus primeros habitantes conocidos y permanece a través de

fenicios y cartagineses, de romanos y visigodos; es sumamente poderosa en lo cultural e influye con el vigor de su carácter propio en la literatura y en la filosofía latinas por la cabeza privilegiada de Séneca. En la época de los árabes esta personalidad nacional recibe de los musulmanes todos los elementos de la cultura islámica, pero da mucho a ésta, pues la cultura árabe, al pasar por Andalucía, se enriquece, se hace más preciosa, lo que no ocurre en otros países por donde también ha pasado.

Hay una cultura andaluza de gran originalidad, con su visión propia del mundo y de la vida, que crea una filosofía particular en el pueblo, con un arte tan singular y genuino como el que se manifiesta en la danza —ya seductora en tiempo de los griegos— y en la música; y todo ello son manifestaciones de una personalidad nacional muy fuerte, sobre todo en las clases populares, que son siempre las más diferenciadas y las más fecundas en la creación de valores de carácter, ya que las clases privilegiadas o selectas muestran comúnmente los rasgos de clase por encima de los nacionales, como los hombres de ciencia muestran en muchos aspectos las peculiaridades de su profesión sobre las del pueblo a que pertenecen.

Es Andalucía el país donde lo primitivo español tropieza primeramente con los musulmanes y encuentra en ellos una tolerancia y una comprensión que no

suele hallar correspondencia en los católicos. Por esa tolerancia mora, en el Andalus conviven las dos religiones —tres con la judía— y se hablan dos idiomas; y si hay diferencias son principalmente por motivos de clase social: hablan árabe las clases cultas, que son las más altas, y romance las clases populares, y es conocido el hecho de que había musulmanes que no hablaban más que romance.

La población del Andalus es muy variada: Hay musulmanes orientales casados con mujeres peninsulares; musulmanes españoles o de origen español, que son españoles convertidos al Islam o sus descendientes. Estos son numerosísimos y algunos están casados con españolas del Norte. Musulmanes y con turbante son tan españoles como los cristianos del norte de la Península. Hay una proporción notable de cristianos que viven entre los moros, pero conservando su fe religiosa, sus leyes, sus obispos y sus jueces, muestra de la seriedad de los moros en el cumplimiento de las capitulaciones, lo que contrasta con la intransigencia y crueldad de Alfonso el Católico y la posterior de los musulmanes almorávides, así como con la conducta de Isabel la Católica después de la conquista de Granada.

Pero en este conjunto tan heterogéneo en lo que a la religión, lengua y clases sociales se refiere, la población es fundamentalmente andaluza; y son los moros andaluces, o musulmanes españoles, quienes

crean la esplendorosa civilización del Andalus, sin par en la Europa de aquellos tiempos, que por sus peculiaridades nacionales se distingue de la de los demás países del Islam.

Andalucía no sólo influye sobre la cultura árabe, como influyó sobre la romana, sino que, por intermedio de Cataluña y Provenza, llega a hacerlo sobre Europa, a donde llegan las ciencias del Oriente y de la antigüedad clásica gracias a la labor de los sabios andaluces.

Si, por su carácter, el pueblo andaluz tiene desde los comienzos de la historia una personalidad vigorosa, en su desarrollo político y social desde la Reconquista, Andalucía sigue el modelo de León. Ganada a los moros después de la unión de las coronas de León y Castilla, se organiza a la leonesa, sin que por ella se extienda nada de lo propiamente castellano, salvo el idioma. Únicamente en Baeza, conquistada y repoblada con predicamento de segovianos, aparece una comunidad con fuero castellano (el de Cuenca) que tuvo cierto arraigo. El resto del país se reparte en señoríos aristocráticos y eclesiásticos, en su mayoría entre nobles originarios del reino de León (Benavides, Guzmanes, Carvajales, Ponzos de León...), algunos de cuyos descendientes todavía poseen latifundios provenientes de aquellos señores feudales. El régimen leonés queda establecido con

toda formalidad en Andalucía cuando San Fernando declara al Fuero Juzgo ley general del país.

Aun cuando Andalucía no tenga hoy un idioma original, tiene una lengua común, la castellana, igualmente pronunciada, con acento particular, e igualmente entendida en la generalidad del país.

En este orden de ideas de la nacionalidad, si en España hay algo profundo e inconfundible, nada superior a Andalucía que, por añadidura, no tiene similares. Galicia da nacimiento a Portugal, que se le asemeja, y tiene algunas afinidades con los pueblos de origen celta; Cataluña está relacionada con otros pueblos mediterráneos y presenta semejanzas con el Languedoc francés; pero Andalucía es un pueblo sumamente original.

VII

EXTREMADURA, TOLEDO - LA MANCHA
Y MURCIA

Antes de seguir adelante en este estudio de las nacionalidades españolas hemos de dejar aclarada una cuestión respecto a Castilla. La división vulgar de Castilla la Vieja y Castilla la Nueva, con los límites que se les asignan, es artificiosa y falsa; no existe tal Castilla la Nueva como una prolongación de la vieja Castilla, y en caso de mantenerse el nombre deberá ser entendiendo que Castilla la Nueva no es Castilla, como la Nueva Vizcaya no es Vizcaya, ni es Galicia la Nueva Galicia. Todo el territorio comprendido entre la Cordillera central y el Tajo es igual al que hay entre esa cordillera y el Duero; es más, la cordillera no separaba jurisdicciones de

las repúblicas comuneras: la de Avila llegaba hasta lo que hoy es provincia de Toledo en Navamorcuende; la de Segovia alcanzaba el Tajo en Seseña, Batres y los pueblos que pertenecían al sexmo de Valdemoro y que hoy son provincia de Madrid; Sepúlveda tenía también territorio en las cuencas del Jarama y del Lozoya; y las comunidades de Guadalajara, Madrid y la pequeña de Maqueda estaban todas en la cuenca del Tajo; así como en la del Júcar la gran comunidad de Cuenca, también al sur de la cordillera. Lo que se ha dado en llamar Castilla la Nueva no debe considerarse constituido más que por las tierras al sur del Tajo que, salvo la lengua, no toman nada de propiamente castellano.

*

Tenemos ahora tres países que requieren un examen, son: Extremadura, La Mancha y Murcia. Todos estos pueblos, que tienen orígenes y desarrollos nacionales semejantes, podemos reunirlos en un grupo que genéricamente denominaremos de las Extremaduras. El nombre de Extremadura se aplicaba en la Edad media a los territorios por donde iban ensanchándose los estados cristianos durante la reconquista, que al principio estuvieron en los linderos del Duero —de aquí el nombre—. En la Castilla independiente se llamaba "la Extremadura" al país de las

comunidades del Duero alto, casi todas al sur del río, que saltaban por encima de la cordillera central. "Soria pura, cabeza de Extremadura" reza el escudo de la ciudad numantina; pero esta primitiva Extremadura castellana no sólo toma el carácter de la Castilla original sino que acentúa su condición popular y lleva al más alto grado su espíritu político. Más adelante pasa a ser Segovia la cabeza de la Extremadura castellana; y después el sentido popular del nombre de Extremadura se corre al sur de Toledo, en las conquistas de la Mancha hechas por Alfonso VIII de Castilla, contemporáneo de Alfonso IX de León, pero consolidadas y acabadas de organizar poco después al venir la unión de las coronas. Estas coronas unidas son las que, por una clara y generosa política española de Jaime I, adquieren el país murciano. En Aragón se llamaba *Extremadura* a la ribera del Cinca, lindero del territorio que aun era de moros. Y en León era la Extremadura lo que hoy ocupan las provincias de Cáceres y Badajoz. El mismo origen y la misma significación tiene la Extremadura portuguesa. La actual Extremadura, la Extremadura portuguesa, es, pues, la antigua Extremadura leonesa.

Con el nombre de La Mancha designan las geografías a la parte central de España que los árabes llamaron *Manxa*, palabra que significa tierra seca. Abarca el país comprendido desde los Montes de

Toledo hasta las estribaciones occidentales de la Sierra de Cuenca, y desde la Alcarria hasta Sierra Morena. Entran dentro de estos límites lo que se llama Mesa de Ocaña y de Quintanar, los partidos judiciales de Tarancón, Belmonte y San Clemente de la actual provincia de Cuenca, los territorios de las Ordenes de Santiago, San Juan y Calatrava y toda la Sierra de Alcaraz. La parte más oriental de La Mancha, situada en la actual provincia de Albacete, comprende esta capital y Chinchilla; hasta el siglo XVI se llamó Mancha de Montearagón y también de Aragón, por la Sierra de Montearagón, situada entre Chinchilla y el reino de Valencia (el nombre completo de Chinchilla es Chinchilla de Montearagón).

Los pueblos de este grupo se crean por conquistas de los reyes cristianos en territorios, situados entre sus estados y Andalucía, con un fondo de población musulmana y muchísimo elemento mozárabe (que apenas existe en Castilla) conservador del espíritu visigodo animador de la monarquía leonesa, lo que facilita la organización social de estos pueblos al modo leonés.

Si estos tres países asientan su estructura social sobre bases leonesas, Extremadura, ganada al moro por los reyes de León, forma parte de esta corona a la que queda unida en los períodos de separación de los reinos, entre la primera y la tercera y definitiva unión de las coronas leonesa y castellana, y es toda-

vía más leonesa en razón de su primitivo romance, el "leonés extremeño", como lo llama Menéndez Pidal (71), desaparecido de las actuales provincias de Cáceres y Badajoz, en las que todavía se encuentran algunos residuos.

Desde el punto de vista de las nacionalidades españolas, La Mancha comprende todas las tierras de la extensa comarca de este nombre y las de la actual provincia de Toledo, al sur de la ciudad, que no son castellanas. Ninguna de las instituciones típicas de Castilla arraiga en ellas. Las condiciones que hemos encontrado en la historia como definidoras principales de Castilla: hermandad o confederación de comunidades autónomas agrupadas en un solo condado o monarquía y repudiación del Fúero Juzgo, esto es, del goticismo, por el iberismo renovado, están totalmente ausentes en el país al sur de Toledo (únicamente encontramos como excepción la comarca de Baeza y la Sierra de Segura). También en el aspecto geográfico la diferencia es fundamental: terreno montañoso, con algunas llanuras en la prolongación de las faldas de las sierras, en Castilla; grandes llanuras, con pocas sierras, en La Mancha.

Ya desde las luchas de la Reconquista las tierras del reino moro de Toledo se consideran distintas de las castellanas en todos los repartos y herencias reales. En el reparto de Fernando I, Alfonso, que era su hijo segundo, pero su hijo predilecto, recibe el

reino de León, con los Campos Góticos hasta el Pisueña, y además, como zona de reconquista o esfera de influencia, el reino moro de Toledo, donde el rey Mamún pagaba tributo anual. En el reparto de Alfonso VII, León se adjudica al segundogénito, no preferido, mientras que el primogénito recibe Castilla con Toledo. Después de la reconquista de la antigua capital visigoda, Alfonso VI se titula rey de León, de Castilla y de Toledo; entonces aparece en el panorama de las nacionalidades cristianas de la España medieval, que ya comprendía a Navarra, Aragón, Cataluña, León (con Asturias, Galicia, Portugal y Extremadura) y Castilla (con el País vascongado), el antiguo reino de Toledo; más adelante este panorama nacional de España se ampliará con Valencia, las Islas Baleares, Murcia y Andalucía; y después se completará con las Islas Canarias.

Hemos señalado repetidamente que una de las diferencias que más claramente constituyen a Castilla (y al País vascongado) como pueblo con personalidad especial entre los demás de España es que aparece en la historia rechazando el Fúero Juzgo. Porque este código no regía solamente en León, Asturias y Galicia, sino también en Aragón (el Aragón no comunero) y Cataluña, lo mismo que en el Andalus entre los mozárabes. Y esta diferencia separa también con claridad las tierras del antiguo reino

de Toledo, hoy Castilla la Nueva, de las propiamente castellanas.

Para dejar fuera de duda la cuestión, examinemos el caso de dos ciudades fronterizas, entre Castilla y Castilla la Nueva, donde convivían gentes del norte del Tajo, o sea castellanos, con las de las tierras al sur de este río, mozárabes, que constituían el fondo de la población manchega cristiana. En ambas ciudades, Toledo y Talavera, hay unos fueros para los castellanos y otros para los mozárabes, y al sur de ellas ya no pasan las leyes ni las instituciones de Castilla, que harto tenían en su propia tierra con defenderse de los grupos ambiciosos de poder y riqueza. En estas comarcas donde se encuentran las leyes y costumbres castellanas con las leonesas surgen conflictos —o tal vez son provocados— que la corona infaliblemente aprovecha para imponer como ley única la de León, más favorable al poder real. La Academia de la Historia ha publicado una carta real del siglo XIII "sobre las desavenencias entre los que se juzgaban en Talavera por el Fuero Juzgo y los que se juzgaban por el de los Castellanos" (99). Desavenencias que no quedaron resueltas con tal carta del rey Alfonso X el Sabio, porque años después su hijo don Sancho firmó otra en la que aparece que "habiendo llamado a los muzárabes y castellanos de Talavera para oír y determinar sus querellas, mandó que todos se llamaran

desde entonces "de Talavera" y que fuesen juzgados por el Fuero Juzgo de León" (100). Y todavía en el siglo XIV "se distinguía en Toledo a los castellanos en no regirse por el Fuero Juzgo como los demás toledanos, que continuaban fieles al uso de ese código, lo mismo que sus antepasados mozárabes y lo mismo que los leoneses, aunque ya, claro es, no tuviesen el código visigodo como ley única" (23). En Toledo, por otra parte, aunque no en Talavera, parece que existió una comunidad que fué desalojada por el enorme poder del arzobispo.

Lo que acabamos de ver en los casos de Toledo y Talavera nos mueve a insistir sobre la existencia de zonas geográficas de transición entre las distintas nacionalidades, que nunca están tajantemente separadas por rayas claras. Así: la comarca leonesa del Bierzo tiene mucho de gallega; entre el país castellano y el aragonés comunero no hay un límite perceptible que separe dos pueblos diferentes; como desde las tierras castellanas de la Rioja se pasa insensiblemente al País vascongado; Elda y Orihuela son lugares de difusión entre Valencia y Murcia; hay pueblos de la provincia de Jaén que son tan manchegos como andaluces; Medina del Campo, aun cuando históricamente leonesa —incluso fué sede de Cortes de León y Extremadura—, es en algunos aspectos castellana; y en Extremadura encontramos comarcas fronterizas con muchos rasgos portugueses.

La batalla de las Navas de Tolosa, dirigida por el rey de Castilla, como jefe supremo de la confederación de las comunidades castellanas y vascongadas, es también empresa española en la que entran Aragón y Navarra, aun cuando no León, pero es también un empeño papal y de la Europa católica, y como convenía a sus designios, y no al espíritu tradicional de Castilla, se organiza todo el territorio manchego y el que se gana en el norte de Andalucía, que es entregado a las Órdenes eclesiástico-militares de Santiago, Calatrava y San Juan (la de Alcántara, que nace en territorio portugués, radica en la frontera leonesa y no pasa a Castilla, como pasó la orden leonesa de Santiago), según vemos todavía por el nombre de muchas poblaciones: Ocaña de la Orden (de Santiago), Alcázar (de la Orden) de San Juan, Calzada (de la Orden) de Calatrava...; y lo que no va a manos de estas instituciones eclesiástico-militares queda como feudo de nobles señores. El famoso drama de Fuente Ovejuna, de nuestro inmortal don Lope, basado al parecer en un episodio real, se desarrolla en el ambiente creado por los señoríos de estas órdenes militares. Tal drama hubiera sido históricamente imposible en el país comunero de Castilla.

La adquisición por la corona de Castilla de estas tierras del sur de Toledo se ha tomado como prueba de la supremacía castellana entre los reinos cristia-

nos peninsulares y de su papel rector en la Reconquista. El argumento, por lo menos en lo que a la nacionalidad y no al Estado se refiere, es falso: de Castilla no quedan en las tierras nuevamente ganadas más atributos que el idioma, que también es, con pequeñas variantes, lengua de Aragón y de Navarra, los otros estados que van a la campaña de las Navas de Tolosa y a quienes también se debe la conquista. No se ve aquí, en lo que después va a ser llamado Castilla la Nueva, por ninguna parte, el espíritu castellano, pues este espíritu tiene que ceder y dar paso al feudalismo europeo, a la intromisión de la Iglesia en la gobernanza del país y al poder, cada día mayor, de la corona. Todo lo que Castilla ha rechazado a lo largo de su historia política y social, como contrario a su carácter nacional orginario, queda instaurado con la Reconquista en las tierras manchegas.

La lengua castellana, llevada al antiguo reino de Toledo se desarrollará después esplendorosamente entre los cortesanos de Castilla la Nueva, al punto de que en los siglos de oro esta región adquiere la supremacía literaria: en el reino toledano se dan los genios mayores de las letras españolas y la lengua toledana de Cervantes (23) es admirada en todo el mundo; los caballeros toledanos tienen a su habla por modelo de elegancia en el decir, y el principal título de autoridad lingüística que Juan de Valdés ostenta es ser "hombre criado en el reino de Toledo

y en la corte de España" (101). Entre las hablas de Castilla y de Toledo en aquella época había diferencias que han sido estudiadas por los filólogos. En general, a la poste predomina la fonética de Castilla la Vieja.

La personalidad de la región de Toledo—La Mancha ya fué reconocida administrativamente hace siglos. Las Cortes de Alcalá de 1349 le señalaron un lugar entre las cuatro grandes circunscripciones administrativa en que se divieron los reinos de León y Castilla, que eran: 1a. León; 2a. Castilla; 3a. Toledo y 4a. Andalucía (que incluía el antiguo reino de Murcia). Y también se designa específicamente esta región cuando en 1315 los procuradores de los concejos forman la "Hermandad de los reinos de Castilla, León, Toledo y Extremadura". Ya hemos dicho que Alfonso VI se tituló rey de León, de Castilla y de Toledo desde la reconquista de esta capital.

Vemos, pues, que las circunstancias geográficas, su posición entre Andalucía y Castilla, su formación y su desarrollo histórico han dado a La Mancha una fisonomía propia entre los pueblos de España. Como es el caso de otras regiones, la actual división administrativa de nuestra península —en general sin base histórica, ni geográfica, ni nacional— ha fraccionado La Mancha entre varias provincias: Toledo, Ciudad Real, Cuenca (castellana en su mayor parte y man-

chega en otra) y Albacete (manchega en su mayor parte y murciana en la restante).

El reino moro de Murcia aunque vasallo de la corona de Castilla y León desde 1241, en que San Fernando ocupó la ciudad, no estaba definitivamente conquistado. Los murcianos, de acuerdo con los granadinos, se sublevaron en 1261, y el rey de Castilla y León, Alfonso X, acudió a Jaime I, su suegro, en demanda de ayuda. El catalán se la prestó, y después de larga guerra, Murcia se rindió al Conquistador en 1266, a condición de seguir los moros en la ciudad con sus leyes y religión. Con una generosidad que no siempre ha sido reconocida, Jaime I entregó al rey Sabio el reino murciano que así quedó incorporado a la corona de León y Castilla. Antes de ello el Conquistador repobló el país con gentes catalanas y de otras tierras de la corona catalano-aragonesa, de manera que, según el cronista Ramón Muntaner, en la ciudad de Murcia, en Cartagena y en otras poblaciones de la región se hablaba el catalán (98).

Murcia, al igual que las tierras al sur del Tajo, queda organizada después de su reconquista al modo feudal, no con órdenes militares, sino con feudos señoriales. Las circunstancias de su reconquista, su desarrollo posterior y su posición entre Valencia, La Mancha y Andalucía han contribuido a crear en la región murciana una personalidad, que incluso se manifiesta en algunos rasgos de la lengua popular.

VIII

VALENCIA Y LAS ISLAS BALEARES

Valencia y las Islas Baleares pudiéramos decir que son las extremaduras catalanas. En ellas la cultura catalana se superpone sobre fondo árabe. Valencia, a pesar de colindar con Cataluña, tiene de catalana mucho menos que las Islas Baleares.

El reino de Valencia fué conquistado definitivamente a los moros por Jaime I el Conquistador; a él se agregaron más tarde, en tiempos de Jaime II, las tierras de Alicante. La conquista fué obra de catalanes y aragoneses, y aunque repoblada en su mayor parte por catalanes, Valencia fué considerada como conquista de Aragón, y fueron nobles aragoneses quienes principalmente se encargaron de su colonización cristiana. Se produce así un encuentro de las dos

influencias. Por su mayor expansibilidad, Cataluña va a preponderar en la repoblación y es su idioma el que se impone, al punto de que en el reino de Valencia se escribirán algunas de las mejores obras de la literatura catalana (bástenos citar el nombre de Ausias March).

El nuevo reino tuvo sus Cortes particulares y, al igual que Cataluña y Aragón, enviaba sus representantes a las Cortes generales que, para tratar de las cuestiones tocantes a toda la confederación, se reunían generalmente en Monzón. Una parte de Valencia, la limítrofe con tierras aragonesas, estaba regida por el Fuero de Aragón, mientras que la restante lo era por el Fuero de Valencia, dado por el propio Conquistador. La mayor parte de la población cristiana era catalana, pero había aragoneses, muchos moriscos y también judíos. La rebelión valenciana de las "germanías" del siglo XVI, que precedió al movimiento llamado de las Comunidades de Castilla, tuvo un marcado carácter social y fué en el fondo una lucha de los menestrales y obreros "agermanados" contra la nobleza, de origen aragonés.

En realidad Valencia no ha tomado de Cataluña más que el idioma, que es un dialecto del catalán. Tiene mucho de moro, y en ella el elemento catalán no ha desalojado al moro. Es de todas las regiones de España, sin excluir a Andalucía, la que en su pueblo conserva con más cariño el recuerdo de la

esplendorosa civilización hispano-árabe. A grandes rasgos, y con la inexactitud que toda caracterización de esta clase lleva siempre consigo, podríamos definir a Valencia como un pueblo de moros, colonizado por aragoneses y que habla catalán. Los orígenes arábigo-catalanes de Valencia se manifiestan claramente todavía en los nombres de muchos de sus pueblos: Albalat dels Sorells, Benimarfull, Benimaclet, Beniparrell...

Como consecuencia de estos encuentros, en Valencia se ha creado un nuevo carácter y una nueva cultura. Las gentes de este país tienen poco de catalanas; son valencianas de condición propia; y el idioma tiene en ellas menos importancia de la que con frecuencia se le quiere dar. Así vemos que cuantos esfuerzos se han hecho para incluir a Valencia en un grupo nacional catalán, por razones de afinidad idiomática, han caído en el vacío, pues dicen los valencianos —y creemos que con razón— que si su pueblo pensase algún día en una política de gobierno propio, sus instituciones y actuaciones serían genuinamente valencianas.

Valencia, en resumen, tiene un pueblo con algunas características derivadas del catalán, como el idioma, pero de ningún modo es una simple extensión en el espacio ni una prolongación en la historia de la nacionalidad catalana.

El caso de las Islas Baleares es distinto. Jaime I conquistó Mallorca en 1229; poco después los moros de Menorca reconocieron la autoridad del Conquistador; y a continuación Ibiza fué tomada por el arzobispo de Tarragona y otros caballeros catalanes. Jaime I, en cumplimiento de lo pactado con los caballeros que asistieron a la conquista, les repartió en feudo las tierras de Mallorca. La mayor parte de ellos eran catalanes del Ampurdán y llevaron a las Islas su lengua y su cultura, que han tenido entre los mallorquines algunas de sus más excelsas figuras, entre ellas la de Ramón Llull. La conquista de las Baleares fué, pues, una conquista catalana y catalanes fueron sus repobladores. Por eso no tienen al principio Cortes propias, sino que envían representantes a las Cortes catalanas. A pesar de ello gozaban de un régimen autonómico, iniciado por Jaime I con la concesión de franquezas y privilegios. Separado de Cataluña a la muerte del rey Conquistador (1276), el reino de Mallorca forma un Estado independiente de corta vida, que queda unido definitivamente a Cataluña en tiempos de Pedro III (1344).

Aquí sí que hay un influjo catalán predominante en todos los aspectos, aun cuando sobre cierto fondo moro, y unas afinidades con Cataluña mucho mayores y más claras que las que con ella tiene Valencia. Sería, pues, más fácil y natural la asimilación por Cataluña de las Islas Baleares que la asimilación de

Valencia. A ambas tienden los partidarios de una Gran Cataluña. Pero los indicios no son de que se pueda llegar a la integración que algunos, empeñados en dar al idioma más fuerza de la que tiene en este caso, han soñado con tierras de España, Francia y varias islas mediterráneas; lo que a la postre no sería sino resucitar ideas y afanes de expansionismo más o menos imperialista que queremos ver desterrado de todas partes, y no son satisfacción a lo que en las consideraciones nacionalistas hay de serio, respetable y verdadero, que es el derecho de cada pueblo a dirigirse por sí mismo y a desarrollar su cultura sin imposiciones extrañas, ni a pretexto de mandos ejercidos en el pasado, ni de poderes actuales, ni por coincidencias en la forma de la nariz o en el color de los ojos, ni por semejanzas en el tono habitual y en el sonido de las interjecciones.

IX

LAS ISLAS CANARIAS

En el conjunto de las nacionalidades españolas, las Islas Canarias, como las Baleares, deben considerarse en el mismo plano que los pueblos peninsulares. Ocupadas definitivamente por España en tiempo de los Reyes Católicos, la población autóctona *guanche*, de raza norafricana afín, según algunos antropólogos e historiadores, de la primitiva ibérica, se diluye en otra mucho más numerosa llegada de distintas partes de la Península, especialmente del sur, lo que explica las semejanzas fonéticas del castellano hablado por los canarios con el de los andaluces.

Sin hacer hincapié en lo que a la cuestión racial se refiere, pues es punto en el que los estudiosos suelen discrepar, copiamos a continuación un párrafo de

Unamuno sobre este archipiélago: "El español ha formado en donde quiera pueblos de mestizos. Y aquí, en estas islas Canarias, no exterminó a los *guanches*, sino que se fundió con ellos, fusión tanto más fácil cuanto que probablemente no eran, en el fondo, sino ramas de un mismo tronco, del tronco berberisco o del Norte de África, modificado aquí y ahí por alguna otra mezcla. Las *guanches* fueron absorbidos y fueron bautizados. Eran españoles sin saberlo y antes de que España viniera a turbar su secular siesta" (102).

Son, pues, las antiguas Islas Afortunadas lugar de España donde se ha forjado una unidad nacional efectiva, en que los diferentes pueblos se han fundido en una sola comunidad nacional que, por su carácter insular y por sentido ibérico de independencia, comprende y organiza su régimen propio en forma de cabildos insulares. Es un ejemplo. En las Islas Canarias se profesa, probablemente con más calor que en ninguna región de la Península, un profundo sentimiento español, que percibe cualquier viajero a poco de desembarcar; pero no arraiga en los "isleños" el unitarismo agresivo, dogmático e intransigente de algunas comarcas peninsulares. El sentimiento nacional canario es conjuntamente "isleño" y español, inspirado en cualidades francamente ibéricas; bueno para dar frutos democráticos y de libertad, de leal españolismo y de autonomía.

X

MARRUECOS

En el estudio de los pueblos hispánicos no podemos pasar por alto a Marruecos. Mucho se ha hablado de las afinidades entre los pueblos iberos y bereberes y algunos afirman que las palabras *I-be-ria* y *Ber-ber-ia* son una misma cosa, expresión de la identidad étnica de las gentes de ambas riberas del Estrecho. Unamuno se complacía en creer que en el fondo los españoles todos —y más los vascos, añadía— seguimos siendo berbericos (102). Aunque en esto de la hermandad de iberos y bereberes las opiniones de etnólogos e historiadores son muy encontradas; parece ser que la población neolítica y paleolítica viene a España desde el Norte de África y es probable que también sean de origen norafricano

los primeros pobladores históricos de la Península (12). De todos modos, sea o no cierto lo que acabamos de decir, por lo menos no se puede negar que en España coexisten desde muy antiguo tipos humanos venidos de Europa y otros propios del Norte de África (103).

Las semejanzas entre las gentes de las orillas europea y africana del Estrecho ya fueron reconocidas por la administración romana, bajo cuya organización imperial una de las seis provincias en que se dividía España, la *Mauritania Tingitana*, era africana.

Estas afinidades no son, pues, solamente las que resultan de la llegada de una corriente de bereberes o moros del Norte de África con la conquista musulmana de España, y después de una corriente inversa con la actuación en Marruecos de los peninsulares, sino mayores y anteriores.

Los antiguos bereberes tenían, en líneas generales, análoga constitución democrática y comunal que los españoles: la *djemaa* es, en esencia, el *municipio*, con su *alcalde* elegido o *amin*; todo español puede ser alcalde, todo cabileño puede ser amin. La *anaia* de la cábilas es un pacto análogo a la *bebetria*; el *cof*, superior a la *djemaa*, recuerda la comunidad, merindad o cofradía. La organización política parte de abajo a arriba, federativamente. La constitución económica también muestra analogías; el sentimiento de igualdad se refleja en las antiguas instituciones (14).

Para Menéndez Pidal, que niega el entronque africano sentado por Hume y Unamuno respecto a alguna cualidad española, "la africanización de España en determinadas épocas es un proceso histórico cierto, y aun más reiterado de lo que se cree, que no implica una discrepancia o inferioridad frente a la cultura occidental, sino todo lo contrario" (2).

En todo caso, son innegables las estrechas relaciones que los hombres de Marruecos han tenido, y aún tienen, con los españoles. "África empieza en los Pirineos" es una frase muy conocida con la que, despectivamente, se ha señalado a España. Aplicada a Marruecos es muy posible que encierre buena parte de verdad que deba tenerse en cuenta.

Desechando, naturalmente, toda idea de colonia, en una futura organización de España, de acuerdo con su naturaleza, deberá considerarse en pie de igualdad con las regiones españolas al pueblo marroquí; integrando todos un Estado, gran nación o comunidad de pueblos, que abarque a todos los de ascendencia ibérica, más o menos mezclada, de ambas costas del Estrecho (nuestras dos simbólicas columnas). Estado multinacional, plurilingüe y con súbditos de diversa religión, que une a todos sus pueblos y ciudadanos con los vínculos de la fraternidad española o ibérica.

En el conjunto universal de las naciones existe un grupo muy importante de pueblos que, por su constitución étnica y, sobre todo, por su desarrollo histórico y su cultura, están estrechamente relacionados con España: son las naciones ibero o hispano-americanas; y aquí rehuimos deliberadamente la denominación de Latinoamérica con que los anglosajones se empeñan en llamar a este grupo, nombre genérico —que para nada tiene en cuenta las vinculaciones de sus pueblos con los de la Península ibérica— cuyo uso se ha extendido, incluso entre los mismos hispanoamericanos.

Pero este de Hispanoamérica es ya otro tema, en el que no entramos, que ha sido objeto de la atención de muchos estudiosos españoles e iberoamericanos.

XI

ESPAÑA, COMUNIDAD DE PUEBLOS

Las diferencias entre todos los pueblos de España son irrecusables y hasta hoy no han sido borradas; no porque no se haya intentado, sino porque no se ha conseguido. Por dos caminos se ha pretendido llegar a la homogeneidad: por educación y por la fuerza. Quienes han pretendido unificar el país español de una manera férrea han sido los dominadores extranjeros o sus descendientes y allegados, afanosos de mandar sin tener en cuenta la voluntad de los pueblos; y este afán unificador es tanto más intenso cuanto mayor es la discrepancia entre el poder dominador y los pueblos españoles; más duros y fuertes son los intentos unitaristas cuanto más grande es el desprecio a la opinión popular. La educación tampoco ha

logrado el empeño, y el español educado de esta manera se ha encontrado con dos conceptos de España: el que le ha infundido la instrucción oficial y el que él mismo se ha formado por la contemplación del propio terreno; y si ha llegado a profesar una fe unitaria y el consiguiente deseo de unificación, ha procurado coordinar la visión personal del país con la que le han inculcado como general de España. Pero el resultado ha sido funesto para la convivencia y la cordialidad entre todos los españoles; por cuanto que el hombre con un ideario así formado, que ha llegado a una congruencia más o menos ficticia de los caracteres peculiares de su región nativa con el retrato artificial de España, y que se sirve de este criterio, encuentra unas disidencias propicias a la aversión al observar los rasgos propios de otras regiones españolas que se diferencian de la suya por la diversidad natural de la Península y que discrepan de lleno *✓* de la representación consagrada como general de España, tan ajena a la verdadera naturaleza española que aquellas cualidades de cada una de las regiones asentadas sobre el suelo hispano más discordantes con tal representación son precisamente las que más se acomodan a la realidad ibérica.

La misma supuesta identidad o unificación de Castilla con otros pueblos hispánicos, especialmente con los de la antigua corona de León, es un artificio político para empujar al pueblo castellano a sostener

como ideal propio los residuos que puedan quedar en pie de la monarquía imperial española; procurar que olvide su verdadera tradición, sobre todo en cuestiones tan importantes como la oposición al unitarismo centralista, el apego al gobierno democrático y la posesión colectiva de los medios de producción; e impedir que resucite el recuerdo de sus viejas instituciones autonómicas, tan adecuadas en su espíritu para una nueva organización de la sociedad como la que hoy intentan los pueblos más progresistas.

★

Una vez examinadas todas estas variedades nacionales hispánicas (104), viene la pregunta de si hay una cultura general española, un carácter y un sentimiento general españoles; de si, en resumen, hay una nación española.

La respuesta es rotunda e inequívocamente afirmativa. Hay unas condiciones comunes de carácter nacional que pudiéramos comprender considerando que sobre los pueblos hispánicos, con todas sus individualidades, hay una nacionalidad superior española: una supernación española. Y esta nacionalidad superior española se puede encontrar con tal de que no se busque ni en el Imperio español ni en sus creaciones unitarias, opuestas a la condición íntima de nuestros pueblos.

Hay una cultura española, y mejor aún una capacidad española para crear culturas, con caracteres y temperamento propio, y para ponerse en contacto con otras culturas y obrar sobre ellas, del modo como Séneca, Marcial y otros españoles se encaran con la cultura latina con un poder creador hispánico; poder creador que los historiadores europeos reconocen modernamente. Así hablan de la cultura arábigo-española, arábiga y española, que no arábiga solamente; cultura hispanomusulmana con unos caracteres y valores adquiridos en España, por influjo de todos los pueblos españoles, que no solamente Andalucía, aun cuando en ella y en Levante este influjo fuera mucho mayor. Esta cultura arábigo-española, árabe con fondo hispánico, es muy distinta de las culturas árabes que no han pasado por España y no se han enriquecido con lo español. A este propósito copiamos el siguiente párrafo del historiador alemán Schaefer:

"El hecho de que en la época subsiguiente (a la conquista de Granada) no haya producido nada estable el suelo del Mogreb, nada que en energía política ni en brillo cultural pueda compararse con los árabes españoles, invita a pensar que fueron justamente las condiciones particularísimas que se daban en España, las que posibilitaron en este país el florecimiento de la cultura árabe. En el suelo del Irán la cultura islámica adoptó un sello característico y vivió en épocas felices, como la de los samánidas,

un vuelo sorprendente. Sin embargo es extraordinariamente difícil distinguir claramente lo que se debe a la fuerza productiva del Irán y lo que se debe a los impulsos originados por los musulmes. No de otra suerte acontece en España. También aquí los árabes pisán un suelo de antiquísima cultura. Sin duda los visigodos no habían desarrollado su cultura propia en España, cuando los árabes llegaron a este país. Los árabes no encontraron, pues, una cultura en que hubiesen podido insertarse; su invasión fué un corte en la formación de una cultura española nacional. Pero no cabe duda de que la rivalidad entre cristianos y moros desencadenó nuevas fuerzas en aquéllos, y los efectos de estas fuerzas fueron también fecundos para los árabes. Se ha intentado poner en relación con la cultura islámica ciertas formas de la vida social caballeresca y del ejercicio artístico en ella desenvuelto, como las que aparecen en el siglo XII en Provenza, irradiando desde allí por Italia, Francia septentrional y Alemania. Pero no debe olvidarse que precisamente esas formas no son comunes a todo el Islam y pertenecen en su índole propia exclusivamente a los árabes españoles. No hay otro medio para explicar este hecho que admitir la hipótesis de que en competencia y acción recíproca con los árabes se desarrolló el elemento español popular antiguo en el sentido cultural. Y esta hipótesis se confirma por la observación de que los productos parti-

culares de la cultura hispanoárabe no fueron transplantados al suelo del Mogreb ni mucho menos a los países orientales orígenes del Islam" (105).

La misma opinión ha sido expresada por los historiadores españoles, que señalan repetidamente la influencia ejercida por el genio y la tradición de España sobre las culturas forasteras venidas a nuestra península; especialmente el carácter español de las culturas hispanomusulmana e hispanohebreica, cuya originalidad contrasta con el estancamiento de las culturas análogas en el oriente de África.

Destacado el influjo de la cultura árabe en España, cultura hispanomusulmana, fruto peninsular en grandísima parte, y recordando que esta conducta de los árabes en relación con la cultura es semejante a la que observan en la economía y en cuantas actividades se cuenten, hemos de convenir en que, por la vitalidad que lo popular español tuvo durante esta época en las regiones islamizadas de la Península, los gobernantes musulmanes fueron no solamente los más cultos y tolerantes sino los más españoles —valga la frase— de todos los extranjeros que se han adueñado del poder en España. Y esto no es menos cierto porque grandes ingenios de nuestras letras, formados en el ambiente imperial de su tiempo, hayan denigrado sañudamente a los moros y ensalzado la *grandeza de los ojos*.

Derivada sintéticamente de las diversas culturas his-

pánicas, tan creadoras y virtuosas como modestas a veces en sus apariencias, es la cultura española. Oliveira Martins, el ilustre portugués que por portugués se considera español y tantas lecciones nos ha dado a los restantes peninsulares, el que habló de *todos los pueblos de España* antes de que catalanistas y vasquistas formulasen sus teorías, el que, al mismo tiempo que sostenía la hispanidad de Portugal, asentó la multiplicidad de las naciones peninsulares y repudió enérgicamente toda pretensión de hegemonía o de misiones encumbradas de guiadores por ningún pueblo de España, decía:

"Si la geografía, a nuestro modo de ver, es causa de las grandes diferencias que, según las regiones, distinguirán en la historia a los españoles, y aun los distinguen hoy, manteniendo perceptibles caracteres etnológicos, no siempre fáciles de determinar en sus afinidades; esa causa no basta para que, por encima de tales diferencias, la Historia no nos muestre la existencia de un pensamiento o genio peninsular, carácter fundamental de la raza, fisonomía moral común a todos los pueblos de España; pensamiento o genio principalmente afirmado, por una parte, en el entusiasmo religioso que ponemos en las cosas de la vida y, por otra, en el heroísmo con que las realizamos. De aquí proviene el hecho de una civilización particular, original y noble" (14).

"Una civilización particular, original y noble", cu-

jos rasgos más destacados son la supremacía de los valores morales y el elevado sentimiento de la dignidad personal, esa honra que nuestro alcalde de Zalamea no rinde sino ante Dios. Este supremo respeto de los valores morales, por encima de toda consideración material o puramente intelectual o estética, se manifiesta como característica fundamental de nuestra literatura, de raíz popular aun en sus más excellosos creadores, desde el anónimo autor del Poema del Cid, hasta Machado, pasando por el Romancero, Llull, Camoens, Cervantes, Lope y Calderón.

Existe indudablemente una civilización española de carácter propio que demuestra la existencia de una personalidad de género nacional; pero es preciso que no nos enreden la cuestión haciéndonos tomar por cultura fundamentalmente española la de los conquistadores romanos o godos, o la que intentan implantar en España el imperio germánico asentado en nuestro país y su heredera la monarquía borbónica, cuyos residuos perviven aún en las oligarquías que hoy dominan el Estado español.

La España indígena de los tiempos prehistóricos se estabiliza durante la Edad del bronce y sigue sin grandes variaciones hasta la llegada de los celtas (9). La situación posterior, que se conserva poco más o menos igual hasta la invasión romana, nos indica una condición y distribución de los pueblos sembradora de efectos señalados en todos los tiempos si-

guientes, hasta los más modernos; y ni la acción de los años ni los muchos intentos lograron formar una España homogénea y los caracteres de los diferentes pueblos hispánicos trascienden en parte a las nacionalidades de formación medieval, origen inmediato de los actuales pueblos peninsulares. Pero a pesar de la gran variedad de los pueblos de España y de los empeños que ha habido por parte de algunos en hacer creer que las diversas nacionalidades españolas, o cada una de ellas vista separadamente, no tienen gran afinidad con las demás, es lo cierto que hay un conjunto de condiciones comunes que abarcan a todas, a todo el pueblo español.

El señor Bosch-Gimpera, que no es ningún unitarista, dice que "las *notas comunes* a todos los iberos, y aun a todos los pueblos primitivos de España, parecen haber sido: el espíritu de independencia y de oposición a dominios forasteros, el orgullo, el sentido de la hospitalidad, el ser asequibles al trato benévolos y resistentes al altanero, la ingenuidad y la credulidad, a la vez que la indolencia y la inconstancia para empresas largas, la división con tendencias a la anarquía". "La resistencia de los celtíberos, cántabros y lusitanos dejó persistente recuerdo en Roma y dió a España el dictado de *horrida y belicosa provincia*" (9).

Estos rasgos coinciden en general con los que Schulten, el investigador alemán que vivió muchos

años en Soria para estudiar las ruinas de Numancia y la cultura de los celtíberos, señaló como característicos de este pueblo: el orgullo, la terquedad y la indolencia, y también la caballerosidad, la fidelidad y la hospitalidad; y después de decir que el castellano —refiriéndose al de la Castilla serrana, la de las viejas comunidades— es sobre todo un celtíbero, describe el orgullo celtibérico como una alta estimación de sí mismo, en el sentido de que "el que se respeta a sí mismo respeta a los demás".

Estos rasgos del celtíbero le diferencian del tipo de español creado por la leyenda, representado por los grandes capitanes y conquistadores, ciertamente magnífico en sus empresas, ciertamente nacido en suelo español, con cualidades españolas pero modelado en parte por un imperio que aunque arraigado temporalmente en España no ha dejado de ser extranjero y ajeno al genuino pueblo ibérico.

No aceptamos que esta caballerosidad —la palabra es muy del gusto europeo— sea la del caballero medieval, ni la soberbia un tanto hipócrita y bastante cruel y rencorosa de los señores guerreros de la época feudal; es en cambio madre de nuestra clásica *liberalidad*, es decir: generosidad, desprendimiento, atención al prójimo. En cuanto a la terquedad, si bien puede ser obstinación en la primera idea, cuerda o desacertada, es también firmeza en el propósito previamente meditado, lo que no se aviene muy bien

con la inconstancia que señala Bosch-Gimpera, en el párrafo citado y que también anotan otros autores.

En resumen, de los rasgos morales de los primitivos españoles, sin desechar una fuerte estimación de sí mismo, sin negar la terquedad y advirtiendo que la indolencia actual puede depender del desaliento sembrado por siglos de gobernación incongruente con el pueblo, quedan un ardiente amor por la propia independencia, que por causas diversas se manifiesta con frecuencia en la desconfianza ante la reforma retóricamente preconizada —desconfianza equívocadamente tomada como apego retrógrado— y un aprecio respetuoso por los demás, una hospitalidad que es estimación del extraño y una gran fidelidad en el cumplimiento de las promesas y obligaciones, la reconocida *fides celtibérica*, cualidades que constituyen una base firmísima para establecer la convivencia humana y una excelente disposición para vivir en democracia.

Desde luego, con el amor a la independencia se manifiesta al mismo tiempo la tendencia muy firme y general a la conservación del propio grupo, al que el español se entrega con devoción; lo cual es en cierto modo una negación del individualismo, y una explicación de la variedad grande de los pueblos de España.

Y ahora unas líneas sobre el *individualismo* del tópico. Si con esta palabra se quiere decir un aislamiento

miento de cada cual por egoísmo, negamos categóricamente que el español sea un individualista; no admitimos que sea ajeno al interés de la colectividad, indiferente a las calamidades de su patria; nada de esto está de acuerdo con su temperamento ni con su comportamiento en el pasado; tampoco admitimos que sea un hombre díscolo, ni mucho menos un avieso. Nos encontramos nuevamente ante el problema, repetidísimo, de saber qué queremos decir con palabras de uso frecuente, que por serlo así se consideran expresiones de conceptos muy definidos, entendidos de un modo unánime, y que, sin embargo, se confunden. Es indudable que la concepción vulgar sobre la condición individualista del español está nutrida de unas cuantas propiedades positivas y de otras negativas, de virtudes y de males que son propios del español y de otros que son extraños a él, en la medida que afirmaciones como éstas pueden tener validez general para un pueblo. Muchos de esos "males" son consecuencia inevitable de alguna virtud y, por lo tanto, no son tales males; mientras que ciertas "virtudes" muy ensalzadas no son, en el fondo, más que males lamentables.

Como cualidades del español de todos los tiempos y de todos los lugares que han contribuido a atribuirle la condición de individualista hemos de señalar el espíritu de independencia, como calidad afirmativa, congruente con la negativa de oposición a todo do-

minio y muy especialmente al dominio forastero; un orgullo innato, que es negación de toda superioridad —superioridad impuesta, que no la espontáneamente reconocida a toda virtud superior— en los demás —el "nadie es más que nadie" del conocido refrán castellano—, acompañado de un sentimiento de hospitalidad y una liberalidad que son estimación positiva para el prójimo; una aceptación cordial y sentida del trato amable y una resistencia a toda altanería; una fidelidad y credulidad que tienen su condición contraria y complementaria en la violencia y rigor en la lucha contra el enemigo, y para que el español tome a cualquier extraño como enemigo es necesario que se haya ofendido alguna de las anteriores cualidades.

Es muy cierto que los hombres de las condiciones que acabamos de ver no pueden ser mandados de manera imperativa para ejecutar maquinamente órdenes de un jefe indiscutible, como otros pueblos cuya *disciplina* tanto se nos ha alabado. Nunca aceptarán de buen grado un régimen en que todo depende de los mandatos de otro hombre u hombres *superiores*. Pero estas cualidades, suficientes para hacer del español un hombre indomable ante cualquier intento no ya de vejación o humillación sino simplemente de manejo por un mandarín, no indican ninguna incapacidad, para una provechosa actuación colectiva. Hay en él una propensión a estimar el pensamiento y la

voluntad ajenos y un propósito firme de cumplir con lealtad el compromiso libremente adquirido, que son condiciones suficientes de por sí para asegurar el valor de asociación del español, si la sociedad se organiza de tal modo que no menoscabe la individualidad de los asociados.

La experiencia nos dice reiteradamente cuán profundo es el instinto de asociación del español, aun cuando haya fracasado muchas, muchísimas veces por falta de una organización social acomodada a las realidades hispanas. El español se entrega con pasión a los hombres que le rodean de un modo inmediato y siente el orgullo de sí mismo y se enorgullece de sus compañeros, se siente orgulloso de su oficio y de los de su oficio, de su pueblo y de los de su pueblo. De este profundo sentimiento de asociación inmediata nace probablemente la tendencia constante a organizarse en banderías, que en España nacen con espontaneidad. Lo que se llama corrientemente individualismo, acaso pudiéramos llamarlo *pandillismo* —limpia la palabra de su sentido peyorativo—, tendencia a formar pequeños grupos, pero no afán de vivir solitario. Esta multiplicación de los grupos pequeños en ausencia de grandes asociaciones ha sido favorecida por el alejamiento de intereses más generales a que servir directamente, ya que los que tenían tal carácter han sido absorbidos por el Estado centralista, que el español no ha llegado a considerar como cosa propia.

La doctrina del temperamento individualista español, como condición negativa, es consecuencia de la pertinaz repetición de desaciertos en la gobernación del país.

Resulta que los que pretenden la autonomía de sus regiones nativas, los que quieren mantener sus rasgos e instituciones particulares, incluso los llamados separatistas, si es que los hay que no lo sean porque así les llaman los centralistas intransigentes, son los que están de acuerdo con el carácter esencial español; y que, por el contrario, los de condición menos española, los más divergentes del español auténticamente tradicional, son los unitarios, de acuerdo con el hecho histórico repetido de que los que han querido destruir las variedades genuinas del país y pretendido implantar la organización centralista han sido los conquistadores. Ellos son los que importan el principio unitario, que proclaman y defienden lo mismo los recién venidos que las generaciones nacidas de ellos más tarde en el país y educadas en la herencia de la conquista. El godo-romano San Isidoro canta a la madre España como la tierra de los romanos y de los godos, la más hermosa de todas las tierras del mundo. Sí, muy hermosa, de los romanos y de los godos; pero no dice que lo sea de los iberos y los celtíberos, de los cántabros y los vascones, ni aun siquiera de los celtas. El cronicón Albeldense toma a España como una unidad hija de Roma, continua-

dora de los godos en el reino astur-leonés (24). Y el emperador Carlos I y su hijo Felipe II, al crear un imperio en España, con sacrificio de las libertades tradicionales y con ideales nuevos opuestos a los genuinos de la gente ibérica, hacen según los unitaristas obra española.

★

La nacionalidad no está en la anchura del cráneo, ni en la forma de la nariz o el color de los cabellos; no puede definirse por los límites geográficos de los Estados, ni tampoco tajantemente por las fronteras lingüísticas; es, en el fondo, una cuestión de sentimiento; que no brota espontáneamente y porque sí, sino que es resultado de un largo proceso histórico. En este aspecto fundamental, es innegable la existencia en toda nuestra península de un sentimiento español, arraigado desde muy antiguo en todos sus pueblos y que en la época medieval, de alumbramiento de las actuales nacionalidades hispánicas, se manifiesta no solamente en los más acomodados al dominio de la monarquía unitaria, sino también en los de mayor apego a la propia independencia.

Si todavía en tiempos de los Reyes Católicos y aun en los de Carlos I y Felipe II los súbditos de las diferentes coronas de España (Castilla y León, Aragón, Navarra y Portugal) seguían considerándose extran-

jerios unos a otros, como pertenecientes a diversos Estados (98) (106) (107), eso no quiere decir que no mirasen a España como una entidad superior que espiritualmente los abarcaba a todos.

El nombre de España significó una unidad geográfica desde la antigüedad. Hemos visto que después, en la división administrativa del Imperio romano, se incluía a Marruecos entre las provincias de España. Reiteradamente nos hemos referido a la concepción unitaria española (geográfica, política y cultural) de la monarquía goda; destruida la cual por la conquista musulmana y dividida después la Península en varios Estados —cristianos y musulmanes—, España representó en la Edad media no sólo un concepto geográfico sino una individualidad superior a la variedad de sus Estados. Se habló de *las Españas* y de *toda España*. Más tarde se creó el nombre colectivo de *los cinco reinos* (León —con Asturias y Galicia—, Castilla —con el País vascongado—, Navarra, Aragón —con Cataluña— y Portugal), que da a entender el conjunto en que era concebida a pesar de su fragmentación política. Esta frase tenía la misma significación que las de *las Españas* y *toda España*. En el extranjero los *reyes de España* forman entonces un grupo nacional aparte dentro del mundo cristiano. Expresión que en algunas ocasiones tuvo valor real y práctico; así la Orden del Hospital tenía un comendador mayor en *los cinco regnos de España*;

como había también un visitador mayor de la caballería del Temple en *los cinco regnos de España* (3).

La afinidad entre los peninsulares se manifiesta en ocasiones a pesar de las diferencias religiosas. Recordemos a este respecto —aunque los historiadores no están muy de acuerdo sobre el caso— la presencia conjunta de navarros y musulmanes en Roncesvalles, contra Carlomagno; y más de una vez los gobernantes cristianos del Pirineo español se unen en alianzas políticas y matrimoniales con los príncipes musulmanes "prefiriendo los moros a los frances" según frase de un poeta aquitano del siglo IX, refiriéndose a los catalanes (3). Y esto sólo puede apreciarse en todo su valor si se tiene en cuenta la importancia que las ideas religiosas tenían en la vida de aquella época y el papel fundamental que desempeñaron en la Reconquista.

En el Poema del Cid, cuando las hijas del Campeador se casan en segundas nupcias (la mayor con un infante de Navarra y la segunda con el conde de Barcelona), se alaba así estos matrimonios:

*Veed qual ondra crece — al que en buen ora nació,
quando señoras son sus fijas — de Navarra e de*

[Aragón.]

*Oy los reyes d'España — sos parientes son,
a todos alcança ondra — por el que en buena nació.*

No hay duda de que para el juglar castellano autor del Poema tan reyes de España eran los de Navarra y Aragón como Alfonso VI de León y Castilla.

En las Mocedades de Rodrigo, poema de fines del siglo XIV o comienzos del XV, se habla repetidas veces de *los cinco reys d'España, los cinco reynos d'España*, frases que no quieren decir sino todos los reyes de España, toda España.

La unión de las repúblicas vascongadas a Castilla —en forma que la terminología política moderna llamaría federal o confederación vasco-castellana—, absolutamente espontánea, demuestra por parte de los vascos su viejo espíritu de cordialidad española, como la mejor salvaguardia de su propia libertad. Es éste un hecho histórico de muy profunda significación para el estudio del tema de las nacionalidades españolas.

El patriotismo español como sentimiento de solidaridad entre todos los pueblos peninsulares es antiguo en Cataluña y muy anterior a la unión de las coronas de los Reyes Católicos. La ayuda de Cataluña a los otros estados cristianos de España se repite a lo largo de la Reconquista y de ella vamos a dar algunos ejemplos. Pedro I el Católico toma parte en la campaña de la Navas de Tolosa para ayudar a Alfonso VIII de Castilla, junto con el rey de Navarra, a hacer frente al peligro musulmán de los almohades. Jaime I conquista Murcia, que en virtud de tratado

entrega a su yerno Alfonso X de Castilla y León. Jaime II colabora en la conquista de Tarifa y después en la de Gibraltar. Pedro III ayuda a Alfonso XI en la batalla del Salado y en la toma de Algeciras. Y, por último, bajo los Reyes Católicos los catalanes toman parte en la conquista de Granada.

Jaime I el Conquistador concebía España con un sentimiento de fraternidad y colaboración entre sus pueblos que se manifiesta en la ayuda repetida y desinteresada que presta a Alfonso X el Sabio (98). Conocidas son las palabras del rey catalán a propósito de la empresa de la conquista de Murcia en beneficio de la corona de León y Castilla: "Nos ho fem la primera cosa per Déu, la segona per salvar a Espanya"; deseando él y sus catalanes alcanzar tan alto prez y honor ("que nos haim tan bon preu e tan gran honor que per nos sia salvada Espanya"), según el mismo rey declara en su propia crónica (2). Y en el Concilio de Lyon el Conquistador recibe atenciones que le hacen decir con alegría que en él había sido "honrada tota Espanya" (108).

Cuando Pedro II el Grande va a Burdeos para pelear en duelo con Carlos de Anjou considera que allí se debatía el "honor de tota Espanya". Jaime II y su corte así como el historiador Muntaner tenían de España el mismo concepto de una entidad espiritual que hemos visto en Jaime el Conquistador y en Pedro el Grande (98). Y el infante Fernando de Ma-

llorca, jefe de la Gran Compañía Catalana de Oriente, lleva en su escuadra una galera llamada "La Espanyola".

En las guerras de Cataluña del siglo xvii, ésta pelea contra la monarquía centralista, en cuyas tropas, reclutadas en todos sus dominios, los castellanos propiamente dichos serían pequeña parte. Y "en la de 1714 —dice el señor Basch-Gimpera— se luchó por las libertades propias, no contra los pueblos de España, con los que cada vez los catalanes se sentían más unidos. Villarroel, el defensor de Barcelona, habla de España, con cuya causa quiere identificar la que Cataluña propugna: "Luchamos por nosotros y por la nación española" " (108).

El españolismo de los valencianos, tan amantes de su región, es conocido de todos. Este deseo de convivencia con los demás pueblos de España también es muy antiguo en Valencia. En 1332 los valencianos se oponen a las donaciones de Alfonso IV en favor del infante don Fernando de varias ciudades, villas y aldeas; y por boca de Guillem de Vinatea hacen saber al rey que tales donaciones equivalían a separar el reino de Valencia de la corona de Aragón, y que, antes que consentirlas, estaban dispuestos a morir, actitud que también tiene otra significación política, pues es un episodio de la lucha de los valencianos contra el feudalismo.

Los navarros, celosos defensores de sus fueros,

han demostrado siempre profundo patriotismo español. Los propios carlistas de Navarra, que tanto lucharon en el siglo XIX por el sistema foral, eran enemigos del uniformismo centralista, pero no de la unidad española, concebida por ellos como unión de los distintos pueblos de la corona de España.

La unión de las coronas de los Reyes Católicos era en su tiempo una aspiración nacional; no sólo un deseo de las minorías gobernantes. El casamiento de Isabel con Fernando, en oposición a un matrimonio extranjero, satisfacía de tal manera los anhelos populares que hasta los niños lo cantaban en sus juegos (2).

La solidaridad de todos nuestros pueblos para la defensa de la nación española en peligro tuvo magnífica expresión en la Guerra de Independencia contra Napoleón, de repercusiones trascendentales en Europa. El sentimiento patriótico español se manifiesta entonces vibrantemente en toda España; y los catalanes —en quienes estaban más recientes los agravios de la monarquía centralista—, rechazando las intrigas separatistas del francés, luchan en aquella dura ocasión al lado de los demás españoles, con lealtad y heroísmo que quedan inmortalizados en nuestra historia por el sitio de Gerona y el episodio del Bruc. Pero juntamente con el patriotismo español se pone de manifiesto el verdadero carácter de nuestro pueblo, pues son las "Juntas", nacidas espontáneamen-

te en distintas regiones y comarcas, y no por orden de una autoridad central, las que dirigen la lucha nacional contra el invasor.

Incluso en Portugal ha habido un sentimiento de fraternidad peninsular que, pese a los errores de los gobernantes españoles y a las actividades de potencias extranjeras interesadas en evitar la unidad ibérica, todavía se manifiesta espléndidamente en portugueses tan destacados como Oliveira Martins. En la epopeya de "Os Lusiadas", máxima creación del genio literario de Portugal, se considera a los portugueses como gente de España. Y un hondo sentimiento de solidaridad hispánica late en la obra de Oliveira Martins, el insigne autor de la "Historia de la Civilización ibérica" —varias veces citado en estas páginas y tan admirado por Unamuno (109)—, uno de los españoles del siglo XIX que con mayor emoción ha estudiado el pasado común de "todos los pueblos de España" y soñado el futuro de nuestra Iberia.

★

Si ahora nos fijamos en la disposición de ánimo del español ante este problema, podemos clasificar a los hombres de los pueblos hispánicos según su pensamiento y su actitud en tres grupos. Uno discordante, más profundamente discordante que los demás, formado por aquellos a quienes los restantes lla-

man *separatistas*, y en el que hay algunos hombres aislados que acaso se lo crean. Otro que vamos a llamar de los *separadores*, y que en efecto lo son con gran perjuicio, pues teniendo en los labios constantemente la palabra unidad, están creando odios, motejando de rebeldías repudiables lo que son aspiraciones y derechos legítimos a la libertad individual y colectiva, olvidando que la convivencia no se impone por pragmáticas sino conquistando corazones, y que las asociaciones de cualquier orden deben hacerse para beneficio común de quienes las integran, para acrecentar con el auxilio de todos lo que es querido de cada uno; son los *mestureros* del Poema del Cid, gente cizajera, sembradora de discordias entre los españoles en beneficio de intereses egoístas. El tercer grupo lo constituyen los *separados*, los que sin ninguna intención de apartamiento se encuentran desligados en su ánimo de una sociedad en la que están corporalmente incluidos, pero sin ninguna relación estrecha y sentida, y si algún sentimiento hay en ellos por esta sociedad que los incluye, es por abstracción imaginativa muy distinta de la realidad.

En el primer grupo hemos de contar a todos aquellos españoles que, teniendo una opinión propia y un concepto del Estado español en relación con la ordenación política o con las transformaciones sociales, sienten que los criterios y las aspiraciones suyos chocan con el Estado existente; y aquí hemos de incluir

tanto a los que se llaman nacionalistas particularistas (vascos, catalanes, etc, que quieren desligarse del Estado español centralista) como a los que pretenden una honda transformación social de España. La mayoría de estas gentes, cualesquiera que sean sus metas ulteriores, están en desacuerdo con el Estado tradicional, quieren otro nuevo, y hay algunos que creyendo que el Estado español no puede satisfacer sus aspiraciones piensan en otro privativo de su región, sin que a ello les incite originalmente el deseo de vivir separados de los demás pueblos de España.

El segundo grupo se compone principalmente de gentes que están con el Estado español actual porque lo dominan, porque es el servidor de sus intereses; son los paladines del *patriotismo*, pero entendiendo por la patria a un pueblo, o la madre de un pueblo según su frase, que les sostiene y obedece. Estas oligarquías, que tienen expresión destacada en la militar, propugnan por lo que llaman la unidad española realizada por un Estado unitario que consideran incompatible con toda autonomía de las organizaciones populares y que estiman que está satisfecho con tal de que el pueblo español esté regido desde un centro único, donde mandan indiscutiblemente unos cuantos, con la obligación de obedecerles los demás. El unitarismo lo exigen para que obedezca el pueblo, pero el poder central que forman es un conjunto de separatismos internos disimulados por el interés co-

mún de dominar. Para estas gentes es una pretensión intolerable que el pueblo catalán, por ejemplo, pretenda su autonomía, pero conceden al ejército una independencia ilimitada para opinar, pretender e imponer que no se detiene ante ningún interés nacional. No sienten el menor escrúpulo en provocar las peores desgracias, no tienen ningún respeto para las instituciones fundamentales de la nación, obran como separatistas que después de separados con su fuerza la usan en contra del pueblo español desde una posición privilegiada.

Estos grupos dominantes suceden a los magnates romanos y godos de dos maneras: por herencia carnal y por reclutamiento entre el resto de los habitantes. Presumen de ser los representantes de la nación, los poseedores de las virtudes nacionales, los iluminados "por la gracia de Dios" cuya opinión ha de ser acatada por las multitudes españolas. Pretenden ser los únicos a quienes incumbe el mando, cualquiera que sea la opinión pública manifiesta; gentes que mandan con soberbia, grosería y crueldad, y que tienen gran cuidado de que quienes procedentes del pueblo entran en su compañía reciban previamente la formación adecuada que la conservación de la casta requiere.

Las diversas nacionalidades de España han vivido sujetas al Estado impuesto por estos grupos dominantes, pero como no estaban ligadas a él por ningún

lazo de compenetración íntima, grata y sentida, no podían tomarlo como eslabón que uniese a las unas con las otras. Dos han sido los modos como estas oligarquías han dominado a los pueblos hispánicos. El uno, por la acción coercitiva de la fuerza. El otro, por la modelación de las creencias y de los sentimientos colectivos. Y en este segundo tiene un valor extraordinario el uso de los mitos, que unas veces son interpretaciones sagazmente expuestas de sus intereses presentes y otras una diestra imagen de la tradición; pues ésta es exposición y relato de lo antiguo, un cuento que se puede contar como convenga, unas veces prescindiendo de los hechos y otras ateniéndose a ellos, pero interpretándolos como cuadra a las intenciones: con tales maravillas de exégesis que, por ejemplo, un acto tan definido como la independencia de Castilla —rebelde al centralismo imperial de León— lo convierten por encantamiento transmutador en afirmación del unitarismo español.

Ahora bien, la mayoría de los españoles pertenecen al grupo de los separados; a un grupo que sólo conoce al Estado por el recaudador de contribuciones, por el reclutamiento de soldados y por actos análogos de presencia. Claro es que esta situación se debe a la ausencia de una sociedad en la que ellos estén inmediatamente comprendidos, con intervención en sus destinos; y a falta de esta sociedad de la que deberían formar parte conscientemente activa, aceptan, de me-

jor o peor grado, la constituida alrededor del Estado español existente.

★

La nacionalidad española es el resultado de una comunidad histórica sobre el suelo peninsular, comunidad de desarrollo que ha ligado a todos los pueblos de España en un destino común. Para mantener y vigorizar esta nacionalidad, nacionalidad de esta supernación o *comunidad de pueblos* —como acertadamente definió a España un grupo de compatriotas exiliados que en Méjico discutió el tema (110)—, habrá que derrocar primero a los actuales grupos dominantes, enemigos de todos los pueblos españoles. Libres éstos de sus opresores seculares, se creará una convivencia que, por síntesis de lo mucho que tienen de común, dará como resultado una firme nacionalidad, salida de las propias entrañas de sus pueblos, pues los movimientos llamados separatistas de algunas colectividades españolas pueden explicarse por la resistencia a que se les junte en un Estado que nada tiene de verdaderamente común con las nacionalidades ibéricas. A este propósito citamos las palabras pronunciadas por un destacado catalanista en días trágicos de nuestra historia contemporánea: "La guerra ha venido a ser la prueba decisiva de la convivencia de los pueblos de España. Estaba al alcance de

los dos pueblos autónomos —Cataluña y Euzcadi— proclamarse independientes. Y no lo hicieron. Es éste un hecho que debe ser tenido en cuenta, porque vale tanto como un voto plebiscitario a favor de mantener la unión de los pueblos de España, no por tradición estatal, que en los primeros meses de la guerra se había hundido, sino, lo que vale mucho más, por libre consentimiento... Cataluña luchó por una España que creyó ser la España auténtica y secular... una España de libertad y de convivencia" (111).

Si hemos de evitar la exaltación indebida de las diferencias nacionales, también debemos combatir todo designio de asimilación dominadora y librarnos de caer en el error de considerar en España una nacionalidad única, resultado de la fusión de sus distintas partes en un todo homogéneo, igual y parejo; no pretendamos oponer al desorbitado nacionalismo particularista de algunos, otro nacionalismo unitario igualmente falso y discordante de las cualidades ibéricas, como producto de mentes extranjeras aun cuando nacidas en España.

Es preciso combatir toda limitación exclusivista y fomentar la cordialidad peninsular. Es cierto que el particularismo es una nota general en la convivencia de los pueblos hispánicos, pero menos de lo que quieren hacernos creer algunos políticos y escritores que cultivan artificiosamente los "hechos diferenciales" —como por ejemplo al introducir en su lengua ver-

nácula neologismos en lugar de palabras tradicionales iguales o muy parecidas a las correspondientes castellanas—y ocultan en cambio los rasgos de su pueblo comunes a todos los españoles; gentes sin amplitud de criterio que tratan de aislarse insolidariamente —el "nosaltres sols" de agunos catalanes—en los límites de un estrecho horizonte. El Estado unitario por otra parte tiende a ahogar el genio y las facultades propias de cada pueblo impidiendo que den sus frutos y cetrándonos "la posibilidad provechosa que representa la convivencia de lo uno y lo vario" (106); aquello que fortalece y asegura, esto que enriquece y alegra la vida de la comunidad.

La unión, varias veces citada en estas páginas, de los vascos a Castilla, absolutamente voluntaria y espontánea, es prueba de que la cordialidad entre los pueblos españoles es más firme y sincera y la convivencia más fecunda cuando no existen entre ellos lazos opresores.

*

Uno de los puntos más debatidos y con que más se suele envenenar la cuestión de las nacionalidades españolas es el de la lengua. Ya hemos visto que el bilingüismo es una característica cultural tradicional y muy arraigada en España, constitutiva de muchas

de sus nacionalidades; y que, salvo Portugal, ninguno de los antiguos Estados peninsulares tuvo una base idiomática homogénea: bilingüe fué el reino astur-leonés —que incluía a Galicia—, bilingüe Castilla —desde el nacimiento del condado independiente—, bilingües Navarra y el reino de Aragón. Pero el bilingüismo antiguo era principalmente de naturaleza geográfica: Estados con distintas lenguas según las comarcas o regiones. Este bilingüismo adquiere con el tiempo mayor categoría cultural al convertirse en doble medio de expresión de las mismas personas. Y de esta manera se desarrolla incluso en Portugal, donde las figuras más sobresalientes de la literatura portuguesa (Camoens y Gil Vicente entre ellas), lo mismo que muchos compatriotas suyos del siglo XVI, escriben frecuentemente en castellano. Así podemos señalar el nombre inmortal del autor de "Os Lusíadas" en las antologías poéticas de la lengua castellana.

Hoy se hablan en nuestra patria varias lenguas españolas; dos de ellas —el castellano y el portugués— se han extendido ampliamente lejos de las fronteras de España. El bilingüismo peninsular desarrollado por secular convivencia es hoy más íntimo que en los tiempos medievales. El castellano, después de asimilarse los romances vecinos, se extiende cada vez más como lengua de cultura por Cataluña, Galicia y el País vascongado. Su amplio desarrollo literario ha deter-

minado que lo cultiven no sólo los vascos —que siempre tuvieron el castellano por lengua escrita— sino también gallegos y catalanes. El proceso de extensión del castellano —romance que, a pesar del nombre, no es desde su nacimiento exclusivo del Castilla, como ya hemos visto— es muy anterior a la unidad política española y en gran parte ajeno a toda coacción gubernamental. En el desarrollo histórico de las lenguas peninsulares no hay, pues, motivos para tachar de imposición centralista el bilingüismo popular que tradicionalmente viene practicándose en muchas partes de España.

El empleo familiar y regional del habla vernácula no castellana no impide el uso del castellano como lengua común y vehículo de cultura universal, aprovechando la valiosa herencia lingüística de un idioma que hoy figura entre los más importantes en el uso internacional, y que ya no es patrimonio exclusivo de los pueblos que lo crearon —castellanos, vascos, navarros y aragoneses—, ni siquiera de los españoles todos, sino habla común de millones de habitantes de los países hispanoamericanos.

Crean pues artificialmente el "problema" de los idiomas en España tanto los que quieren prohibir el uso de la lengua vernácula en regiones que la tienen distinta de la castellana como quienes pretenden imponer aquél como único idioma oficial. Prohibir, por ejemplo, el uso del catalán como idioma de

Cataluña, estableciendo en ella dictatorialmente el uso exclusivo del castellano como lengua oficial, es brutal atropello y ofensa a los catalanes; pero imponer el catalán como lengua única de Cataluña es limitar los medios de relación material y cultural del pueblo catalán con los restantes de España y restringirle posibilidades de acceso y contribución a la cultura universal, empujándole hacia un aislacionismo reaccionario.

El catalán sin prejuicios y de sana mentalidad había llegado ya con la República a la solución definitiva del bilingüismo, general en Cataluña; empleando el catalán como lengua —hablada y literaria— familiar y regional, y el castellano para relacionarse con los demás españoles y escribir para un público que rebasa los límites de su región. Esta solución natural, inteligente, culta y cordial del problema lingüístico queda sintetizada en las palabras del señor Bosch-Gimpera citadas en el primer capítulo de este trabajo. Los catalanes son, efectivamente, españoles bilingües, sin perjuicio para España, antes bien enriqueciéndola, y con íntima y limpia satisfacción para ellos. También son bilingües algunos vascos y gallegos, aunque el bilingüismo en el País vascongado y en Galicia no es general y son muchos los habitantes de estas regiones que no usan ni conocen más lengua que el castellano. A este respecto recordamos las siguientes palabras de Unamuno, que tan bien conocía

su país y hondamente lo quería, el insigne vasco a quien "dolía" España entera:

"¿Y quién que lea con atención los escritos de Sabino Arana, el padre del bizkaitarrismo, no advierte el empeño que ponía en escribir lo más correcta y castizamente posible el habla castellana que aprendió en la cuna y en la que siempre se expresó y pensó, pues era la suya propia?" (112).

*

No entra en nuestro propósito sacar, en este estudio esquemático de las nacionalidades hispánicas, consecuencias sobre la organización política y administrativa del Estado español. Pero no podemos por menos de señalar que si España se organiza alguna vez a la española, es decir, con leyes acomodadas a su naturaleza y a su carácter —única manera de que cualquier nación pueda desarrollar cabalmente todas sus potencialidades creadoras y aprovechar por completo el progreso universal— deberá comenzar por reconocer la personalidad de todos, absolutamente de todos, los pueblos que la integran; si, después, algunos de éstos desean fundirse con otros en una sola entidad (si, por ejemplo, los baleares o los valencianos quisieran unirse a Cataluña, o los navarros al País vascongado) a ellos, y solamente a ellos, tocaría decidir en tal sentido. Con lo cual no sólo se resolverá el

problema nacional sino que, a la vez, se dará al Estado español una estructura mucho más conveniente para el progreso material y moral de la nación. Si España es una comunidad de pueblos, será tanto más fuerte, rica y culta cuanto más lo sean cada uno de sus miembros. No podemos ignorar que los principales Estados modernos, incluso con sistemas económicos y políticos tan distintos como los de los Estados Unidos y la U. R. S. S., han adoptado, como más conveniente, una organización descentralizada y federativa. Este criterio lo ponen decididamente en práctica los Estados Unidos de Norteamérica al extenderse por los territorios del Oeste, donde van creando Estados autónomos por razones exclusivamente pragmáticas, como lo demuestra la sola contemplación de la forma geométrica de los límites entre dichos Estados. Es clásico en el estudio del sistema federal el ejemplo de la Confederación helvética, de vida secular, donde los suizos han creado un Estado multinacional y plurilingüe tan firmemente trabado que ha resistido sin la menor cuartadura los mayores cataclismos de la historia de Europa. Y la nueva Yugoslavia, estructurada de esta manera, parece haber logrado por fin, también en un Estado multinacional, la pacífica convivencia de todos los sureslavos (servios, croatas, eslovenos, bosniacos, montenegrinos y macedonios), enzarzados hasta la creación de la república federal en continuas y cruentas luchas fratricidas que esteri-

lizaban en gran medida las energías de estos pueblos balcánicos. No sólo, pues, la solución del problema de las nacionalidades, sino también razones prácticas de organización aconsejan el reconocimiento, dentro de un nuevo Estado, de la personalidad de todos los pueblos o nacionalidades de España, de todos, repetimos: tanto los de características idiomáticas especiales (Cataluña, Galicia, el País vascongado...), como los de personalidad histórica relevante (León, Castilla, Aragón, Navarra), como los que en siglos pasados no formaron Estados independientes (Andalucía, Extremadura, La Mancha...).

Por lo que a nuestra Castilla particularmente se refiere, propugnaremos siempre su reconocimiento como miembro perfectamente definido de la comunidad de los pueblos hispánicos, sin esa absurda división que pretende separar a los castellanos de las tierras de Cuenca, Madrid y la Alcarria de los restantes y sin agregaciones, al gusto de extraños, ni inclusiones de otros países que, como León y La Mancha, tienen propia personalidad. La cuestión de las nacionalidades españolas permanecerá embrollada mientras persista alrededor de Castilla este confusionismo que, muy grande en la actualidad, comenzó hace mucho y ha ido aumentando con el tiempo.

Ya durante el Imperio español, sobre todo en la conquista y colonización de América, a pesar de que

los españoles llegados al Nuevo Mundo no se olvidan de su origen nacional y lo recuerdan en las denominaciones de las tierras que conquistan (Nuevo León, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya, Nueva Extremadura, Nueva Toledo...) (113), el nombre de Castilla se aplica para designar genéricamente a todos los países de las antiguas coronas de León y Castilla (Castilla, el País vascongado, León, Asturias, Galicia, Extremadura, La Mancha, Andalucía y Murcia). Con la acepción de España algunas veces y con la de la España de las coronas de León y Castilla las más, se suele leer este último nombre en las crónicas de la conquista de las Indias occidentales (114). La ampliación genérica del nombre de Castilla a la mayor parte de España, incluso a países de personalidad propia muy acusada, como Galicia y el País vascongado, tiene en este caso sencilla explicación. El nombre de España no se podía emplear con propiedad administrativa pues, como es sabido, la conquista de América se hizo en nombre de Castilla y León, con exclusión —infeliz para España y América— de los súbditos de la corona de Aragón; y aunque el monarca en cuyo nombre se ocupaban las tierras americanas lo era de todos los países enumerados, en razón a la brevedad se le solía titular solamente rey de Castilla, nombre que ponía por delante probablemente por el gran prestigio popular que el Estado castellano había ganado en toda España, pues en tiempos más anti-

guos los reyes de León y Castilla —incluso Fernando I, castellano de origen pero leonesizado al reunir en su cabeza las dos coronas (115)— ostentaban de manera sobresaliente el título de León, heredero de la gloria imperial de la Toledo visigoda. Así, se habla de los grandes capitanes y conquistadores de Castilla, y de los navegantes y exploradores castellanos, aunque sean extremeños, andaluces, vascos o leoneses (116); de los grandes títulos de la nobleza castellana, a pesar de que Castilla se distinguió entre todos los reinos peninsulares por la menor importancia que en ella tuvo la nobleza; de las tropas de Castilla, aunque fueran soldados de toda España, e incluso de los dominios no españoles de la corona (117)...

El proceso deformatorio de la significación geográfica e histórica del nombre de Castilla se ha acentuado mucho en el siglo XIX y comienzos del presente (118). Los poetas y ensayistas han descrito y cantado las "llanuras de Castilla" —que no son castellanas, sino leonesas o manchegas (119)—; la han encontrado triste porque "no ve el mar", cuando precisamente nació en las montañas de Cantabria, entre el mar y el Ebro (120); "Canal de Castilla" se llama a uno que no está en tierra castellana; y la confusión llega a tal grado que mientras leoneses de Sahagún, Zamora o Salamanca hablan de "Castilla la Vieja", refiriéndose a su tierra natal, castellanos de estirpe, como los montañeses —castellanos viejos por exce-

lencia— y riojanos, se sienten, con frecuencia y razón, ajenos a tal Castilla. Incluso en detalles pequeños y anecdóticos se observa el embrollo alrededor de Castilla. Por ejemplo, es frecuente oír hablar de su pendón morado. Este color nunca lo fué de Castilla, que tuvo por suyo el rojo, conservado como tal por la ciudad de Burgos, su antigua cabeza (121).

Partiendo de este concepto deformado de Castilla, común entre los españoles cultos, cabezas tan eminentes como las de Unamuno y Ortega han elaborado pensamientos y ensayos (ciertos si, en general, se aplican a León, y particularmente a la Tierra de Campos) de altísima calidad literaria, pero que no por ella, ni por el prestigio de sus autores, dejan de ser falsos, casi siempre, en cuanto a la verdadera Castilla se refiere. De esta manera nos dice Unamuno (122) que "Castilla ha hecho la nación española", como "forjadora de la unidad y de la monarquía españolas"; que "el espíritu castellano era el más centralizador"; y nos habla de "la idea castellana del unitarismo conquistador", de "Castilla descubridora del Nuevo Mundo" y de "la inmensa llanura de Castilla, emporio del comercio español de granos" (123). Pero en pocas ocasiones el justo renombre del autor y la brillantez de su estilo pueden resultar más perniciosos que en las siguientes frases de don José Ortega y Gasset: "Porque no se le dé vueltas: España es una cosa hecha por Castilla y hay razones para ir sospe-

chando que, en general, sólo cabezas castellanas tienen órganos adecuados para percibir el gran problema de la España integral" (124). Falsas en el fondo, porque a España, con su economía, su moral y su cultura, la han hecho todos sus hijos, españoles de toda España —la mayoría no castellanos—, desde Asturias a Gibraltar y desde las Islas Baleares a las Canarias; y si, al decir que España es hechura de Castilla, el ilustre escritor se refiere al Estado español, éste mucho más es obra de la monarquía leonesa que del pueblo castellano, su opositor. Otra sería España —no decimos mejor o peor, pero sí otra— si hubiera sido hecha por Castilla, es decir, aquel pueblo cántabro-vasco-celtíbero que se independizó de León por incompatibilidad con la monarquía neogótica. Frases falsas, repetimos, y desafortunadas, porque, descontando la limpieza en la intención, no es esa manera de expresarse la más adecuada para la fraternal convivencia entre los pueblos hispánicos; y así se vuelve, justamente dolido, contra ella el señor Bosch-Gimpera (108) (128), prestigioso catalán que suele manifestar en su trabajo un claro espíritu de cordialidad española.

No tuvo la República una política acertada en este punto, tanto así que una de sus figuras más representativas llegó a decir, refiriéndose a leoneses y castellanos: ¿Qué tenéis que ver vosotros con los regionalismos? Que era tanto como decirles que no debían

ocuparse de los problemas de su tierra; y que tenían que ser obedientes a los sabios directores centrales de los partidos republicanos españoles. ¡Triste pueblo que no tenga iniciativa en la vida de su propio país! Y esto al mismo tiempo que por todas partes se decía que la República no arraigaría en Estapaña hasta que no penetrase en Castilla. El camino es, precisamente, el contrario: animar en los castellanos su magnífica tradición nacional autonómica, democrática y comunitaria, para bien de su pueblo y de toda España.

Al conceder su autonomía a todos los pueblos hispánicos, en una constitución adecuada del Estado español, cada uno de ellos deberá adoptar la organización interna más de acuerdo con su naturaleza. Cataluña se dió con la República un Estatuto que, en líneas generales, podrá ser adoptado por muchas regiones de España, probablemente por la mayoría. Los vascos, en el suyo, no suprimieron la personalidad de cada una de sus provincias —Alava, Vizcaya y Guipuzcoa—. Y aquí encontramos nuevamente una analogía entre Castilla y el País vascongado: el Estatuto o Fuero —¿por qué se ha de abandonar esta palabra, de tradición popular, para uso exclusivo, y abuso, de los reaccionarios?— republicano que en su día se dé Castilla, no habrá de desconocer las personalidades de la Montaña, la Rioja, la Tierra de Segovia, la Alcarria, etc.; con lo que volverá, dentro de una España nueva, a su constitución natural y tradi-

cional de un conjunto de comunidades comarcas, como entidades básicas, divididas a su vez en municipios.

Con satisfacción podemos comprobar que no estamos solos en nuestra visión de Castilla como parte del problema total de las nacionalidades españolas, pues otros castellanos de distintas comarcas que, de una manera o de otra, se han ocupado de él con curiosidad intelectual e inquietud patriótica han llegado a conclusiones concordantes, en general, con las nuestras (125).

Decía San Agustín que la belleza está en la unidad y la variedad armónicamente combinadas. Si nuestra rica variedad nacional la combinamos con la unidad española, como eslabón que une nuestros destinos a los de la humanidad entera, España podrá desempeñar en el mundo misiones que lleven el beneficio y la belleza encerrados en altos menesteres... Pero para ello es preciso que primero conquistemos la libertad y la soberanía de nuestra Patria.

NOTAS

Como advertimos al principio, este trabajo está redactado sobre los manuscritos de unas conferencias dadas por Luis Carretero y Nieva en la ciudad de Méjico en los años de 1943 y 1944. Muy familiarizado con el tema, el autor pudo escribirlas sin tener a mano el material necesario para una puntual documentación, de manera que muchas de las citas no eran textuales y estaban hechas de memoria. Al escribir este segunda edición ampliada, hemos confrontado la mayoría de las citas de la primera y añadido otras, aunque en algunos casos, en la imposibilidad de consultar las fuentes correspondientes, nos hemos visto obligados a dejarlas con las imprecisiones originales.

Algunas de las notas que siguen, tienen por objeto informar al lector o documentarle sobre puntos poco conocidos pero de interés para el estudio de las nacionalidades españolas. Otras, la mayoría, son indicaciones bibliográficas de las principales obras que han servido de base a la parte histórica de este trabajo. Pues aunque en él se trata una cuestión viva, de gran interés actual y de suma importancia para el futuro de España; de trascendencia política, y por tanto, materia de conocimiento y debate públicos, sobre

la cual el pueblo español deberá decidir democráticamente algún día; sus raíces históricas tienen importancia muy grande, porque las nacionalidades son, fundamentalmente, un producto de la historia, resultante de la conjunción de muchos factores y circunstancias.

Con el fin de reservarlas para los lectores más curiosos, y no distraer la atención de la mayoría con notas intercaladas en el texto, hemos preferido recogerlas todas en este apéndice final; que no pretende documentar un trabajo de erudición, pues no es tal el carácter de estas páginas, ni son profesionales de la historia ninguno de sus autores, formados ambos en la disciplina de las ciencias físico-matemáticas.

A. C. J.

1. Palabras pronunciadas por don Pedro Bosch-Gimpera en el homenaje que le tributaron los republicanos españoles refugiados en Méjico con motivo de su designación como director de la Sección de Humanidades y Filosofía de la UNESCO (*"Las Españas"*. Méjico, abril de 1948).
2. Ramón Menéndez Pidal: "Historia de España" por él dirigida. Introducción al Tomo I.
3. Ramón Menéndez Pidal: "El Imperio hispánico y los cinco reinos".
4. L. C. Dunn y Th. Dobzhansky: "Herencia, raza y sociedad".
5. Francisco Pi y Margall: "Las nacionalidades".
6. Otto Bauer: "La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia".
7. José Stalin: "El marxismo y el problema nacional".
8. No sabemos a quién se refiere este pasaje de la primera edición. En 1913, Lenin escribía que "en cada nación contemporánea hay dos naciones...".
9. Pedro Bosch-Gimpera: "El poblamiento antiguo y la formación de los pueblos de España".
10. Andrés Gómez de Somorrostro: "El Acueducto y otra antigüedades de Segovia".
11. Ramón Menéndez Pidal: "Historia de España". Introducción al Tomo III.

12. Leonardo Martín Echeverría: "España. El país y los habitantes".
13. Adolfo Schulten: "Historia de Numancia".
14. J. P. Oliveira Martins: "La civilización ibérica".
15. Pedro Aguado Bleye: "Historia de España".
16. Ramón Menéndez Pidal: "El rey Rodrigo en la literatura". (*Boletín de la Academia Española*. Tomo XI. 1924).
17. El señor Sánchez-Albornoz, al contrario que otros historiadores, opina que la emigración de los godos de la llanura a las montañas de Cantabria fué muy importante a raíz de la invasión sarracena (18).
18. Claudio Sánchez-Albornoz: "Alfonso III y el particularismo castellano" (*Cuadernos de Historia de España*. Tomo XIII. Buenos Aires, 1950).
19. Américo Castro: "El enfoque histórico y la no hispanidad de los visigodos" (*Nueva Revista de Filología hispánica*. Vol. VIII. 1949).
20. En desacuerdo con la opinión de Oliveira Martins, Menéndez Pidal, Aguado Bleye, Américo Castro y otros historiadores, Sánchez-Albornoz dice que fueron los astures y no los aristócratas godos quienes iniciaron la restauración cristiana en Covadonga; si bien en torno a la nueva realeza establecida en las montañas asturianas se agruparon y triunfaron muchos nobles de estirpe gótica y la alta clerecía y así el reino de Oviedo vió medrar en su seno un neogoticismo político y una aristocracia neogótica (18). Pero fuera la acción de Covadonga obra de los godos o de los astures, o de ambos aliados —pues es muy posible que los magnates godos buscaran el apoyo de los naturales del país—, el parecer del señor Sánchez-Albor-

- noz no desvirtúa, sino que confirma, el carácter neogótico de la monarquía astur-leonesa, por lo demás bien conocido.
21. Sánchez-Albornoz, apoyándose en los estudios de López Santos sobre la toponimia de la diócesis de León, ha señalado de nuevo la importancia de la corriente inmigratoria de mozárabes en la repoblación del reino leonés, especialmente en la llanura (18).
 22. Recordemos, por ejemplo y con la reserva de tratarse de un hecho no muy bien conocido, que navarros y musulmanes españoles lucharon contra los franceses de Carlomagno.
 23. Ramón Menéndez Pidal: "Carácter originario de Castilla" (Conferencia dada en Burgos con motivo del Milenario de Castilla, en 1943).
 24. Ramón Menéndez Pidal: "La España del Cid".
 25. Fray Justo Pérez de Urbel: "Historia del condado de Castilla".
 26. Fray Justo Pérez de Urbel: "Los vascos en el nacimiento de Castilla".
 27. Fray Justo Pérez de Urbel: "Cómo nace Castilla" ("Mundo Hispánico", octubre de 1948).
 28. El llamado Fuero Viejo de Castilla, contra lo que su nombre parece indicar, no es ninguno de los primitivos fueros del país, sino una colección de antiguas leyes castellanas, bastante reformadas, hecha por Pedro I en 1356.
 29. El Fuero Juzgo, tan odiado en la tradición castellana, señala Sánchez-Albornoz que también fué invocado en Castilla; en todo caso raramente, no como legislación fundamental, y después de los fueros y las costumbres del país (30).
 30. Claudio Sánchez-Albornoz: "Orígenes de Castilla.

"Cómo nace un pueblo". (Revista de la Universidad de Buenos Aires, 1943).

31. Pedro J. Pidal: "Adiciones al Fuero Viejo de Castilla" (Edición de "La Publicidad". Madrid, 1847).
32. Vicente de la Fuente: "Estudios críticos sobre la Historia y el Derecho de Aragón".
33. Joaquín Costa: "Colectivismo agrario en España".
34. Luis Carretero y Nieva: "Las comunidades castellanas. Su historia y estado actual" (Segovia, 1921).
35. Refiere Vicente de la Fuente que en su discurso de recepción en la Real Academia de la Historia tomó por asunto las Comunidades de Aragón, con harta extrañeza de la generalidad de los eruditos, la mayoría de los cuales no sabían que hubieran existido "comunidades" sino en tiempo de Carlos V y en Castilla.

Por nuestra parte diremos de un culto abogado castellano, especializado en estudios de "ciencia política", que amplió en varias universidades de Europa: buen conocedor de la historia de la democracia inglesa, apenas tenía idea de lo que fué la importante Comunidad de su patria chica.

36. Carlos de Lécea y García: "La Comunidad y Tierra de Segovia".
37. Paulino Alvarez-Laviada: "Chinchón histórico y diplomático hasta finalizar el siglo xv. Estudio crítico y documentado del municipio castellano medieval".
38. El archivero asturiano Paulino Alvarez-Laviada publicó la historia arriba anotada del municipio de Chinchón, del cual fué muchos años funcionario. Este municipio, como los de Ciempozuelos, Seseña, San Martín de la Vega, Bayona de Tajuña, Villaconejos y

Valdelaguna —integrantes del sexto de Valdemoro— perteneció a la extensa Tierra de la Comunidad de Segovia, que abarcaba gran parte de la actual provincia de Madrid. Tan fuerte era la organización comunitaria y tan activa su vida, que la mayoría de los documentos estudiados y publicados por Alvarez-Laviada se relacionan con ella, por lo que este trabajo, mucho más interesante de lo que su título a primera vista indica, es en gran parte una historia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia en el siglo xv, época en que la vieja institución ya estaba muy adulterada por la intervención del poder real.

El autor, acostumbrado sin duda a la idea del municipio general en España, no señala a la Comunidad como tal, aunque, puntual en su examen histórico, distingue perfectamente lo que él llama *municipio en primer grado* —es decir, el municipio de Chinchón— del *municipio en segundo grado* o *municipalidad superior segoviana* —es decir, la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia a la que Chinchón pertenecía—. Aunque no emplea el nombre clásico entre los escritores aragoneses y castellanos (de la Fuente, Lécea...), Alvarez-Laviada define así la comunidad: "Por encima del Ayuntamiento de cada Concejo, existía el Ayuntamiento a pueblo general de los pueblos de la Muy Noble y Leal Ciudad de Segovia y de su Tierra. Ayuntamiento que, por su función permanente, puesto que era de uso y costumbre, revela una vida municipal de segundo grado. Vida de un Ayuntamiento de Ayuntamientos, de un Concejo de Concejos, para la mutua defensa y fomento de los intereses locales de los municipios de primer grado; para la armónica convivencia de los concejos de un territorio, al desenvolverse cada uno de ellos dentro de su esfera jurisdiccional, y para el propio robustecimiento y fortaleza de los pueblos

ayuntados, mediante la práctica de una estrecha solidaridad intermunicipal".

Y añade lo siguiente, que demuestra su comprensión de lo que era una comunidad castellana y revela el carácter autóctono y remoto origen de la institución comunera: "Esta vida municipal superior no debe confundirse con lo que en aquellos tiempos se llamaba hermandad, ni con lo que en los nuestros se designa con el nombre de mancomunidad; puesto que la hermandad era la confederación más o menos extensa de concejos iguales, hecha circunstancialmente por lo general y hasta sin contar con el rey en la generalidad de los casos, con el único propósito de constituir una fuerte defensa colectiva contra extraños enemigos de sus libertades, de la tranquilidad y orden interiores, o de la propiedad y seguridad personal; y la mancomunidad persigue la unión pacificada en el terreno económico para el más fácil cumplimiento de algunos servicios públicos comunes de carácter municipal, superiores a las posibilidades financieras de cada entidad mancomunada, siendo generalmente de carácter voluntario. El Ayuntamiento general de pueblos a que nos referimos, era en cambio una institución permanente formada a través de los siglos por la evolución y el natural desenvolvimiento de la vida local, con órganos y funciones adecuadas al cumplimiento de los fines determinantes de su existencia, nacida en la tierra jurisdiccional de Segovia de modo natural y espontáneo, superior a todo pacto y a la voluntad de los pueblos ayuntados y que, con la costumbre secular por norma, tenían por cabeza al rey representado (unas veces por el "señor" o "gobernador", después) por el corregidor".

"La constitución y funcionamiento de la institución que estamos estudiando, eran esencialmente de-

mocráticos por los elementos del estado llano que exclusivamente la constituían".

Concejo de Concejos llama Alvarez-Laviada a las comunidades de la Castilla celtibérica; análogas en su esencia democrática eran las de la Castilla cantábrica y las del País vascongado; y una unión de estas entidades autónomas, con el rey a la cabeza como poder federal, era a grandes rasgos Castilla, o la confederación vasco-castellana, como podríamos llamar en el lenguaje político de hoy al viejo reino castellano, si tenemos en cuenta que a él se habían unido, voluntariamente y con sus fueros por delante, las repúblicas vascongadas.

39. Cuando en crónicas o documentos antiguos se lea el Concejo de Segovia o el Concejo de la Ciudad de Segovia debe entenderse que, en general, se trata del gobierno de la Ciudad y Tierra de Segovia, es decir, del Concejo de la Comunidad. Esto mismo debe tenerse presente en el caso de cualquier otra ciudad o villa cabeza de comunidad.
40. Julio Puyol y Alonso: "Una puebla en el siglo XIII (Cartas de población de El Espinar)". ("Revue Hispanique". Tomo XI, 1904).
41. Julio Puyol y Alonso: "Las Hermandades de Castilla y León". En este interesante estudio se publica, entre otras cosas, una *carta de mandamiento* del Concejo de Segovia al Concejo del Espinar en la que se dice que el Rey manda formar hermandad y viendo el Concejo de Segovia que "su pedimento era justo e complidero de se faser así" manda dar sus cartas y mandamientos en tal sentido a los concejos de la Tierra.
42. Real Decreto-Ley de 25 de junio de 1926, y Reglamento de 23 de agosto del mismo año.
43. La existencia de estas "naciones" de los "montañe-

ses" y de los "vizcaínos" en la comunidad de Segovia, es una prueba más de la preponderancia que cántabros y vascos tuvieron en la repoblación del país comunero, no sólo durante la Reconquista, sino aún tiempo después. A juzgar por las viejas crónicas, la "nación" de los vizcaínos" era en Segovia más importante que la de los "montañeses".

44. Son típicos de las costumbres comuneras los atrios exteriores de las iglesias del país, que servían para las reuniones públicas y tenían así una función civil. Cada gremio, "linaje" "nación" o sexmo celebraba sus asambleas en uno de estos atrios.
45. Diego de Colmenares: "Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla" (Edición de Gabriel María Vergara. Segovia 1921).
46. Don Pío Baroja, por ejemplo, nos cuenta cómo su verdadero apellido, Martínez de Baroja, se acortó a Baroja en el siglo XVIII ("Juventud y Egolatría").
47. Fuero de Sepúlveda. Edición del licenciado Juan de las Regueras Valdelomar. Barcelona, 1846. Aunque en la portada de esta edición se dice el antiguo fuero de Sepúlveda, no se trata del primitivo fuero de esta villa, sino de una ampliación de la época de Fernando IV.
El fuero de Sepúlveda más viejo que se conoce es del tiempo de Alfonso VI (1076), y confirma los primitivos fueros de la época condal.
48. Andrés Giménez Soler: "La Edad media en la corona de Aragón".
49. "Memorial histórico español" (Tomo I (XXXIII). Madrid, 1851). Publica un privilegio de Alfonso X a la ciudad de Burgos, mandando "que ningún hombre que sea familiar o aportillado de Orden que no

aia portillo ninguno en la ciudad de Burgos, ni sea en sus consejos ni en sus fechos".

50. Recordamos, por ejemplo, un documento de la Comunidad de Segovia que prohíbe a los pueblos traspasar tierras de los "quiñones" a "persona poderosa eclesiástica ni seglar".
51. Largas y enconadas fueron las disputas por cuestiones de límites que la Comunidad de Segovia sostuvo con Toledo, con la Comunidad de Ávila y principalmente con la de Madrid. Con esta última puede decirse que estuvo en pleito permanente sobre la propiedad del sexmo de Manzanares, de parte del cual (el Real de Manzanares) fué finalmente despojada Segovia, no en beneficio de Madrid, sino del famoso marqués de Santillana, cuyo genio poético no le impidió ser también notable político y hábil cortesano.
52. Claudio Sánchez-Albornoz: "Las Behetrías. La Encomendación en Asturias, León y Castilla" (Anuario de Historia del Derecho español. Tomo I, 1924).
53. Claudio Sánchez-Albornoz: "Muchas páginas más sobre behetrías" (Anuario de Historia del Derecho español. Tomo IV, 1927).
54. Tal es el caso de las comunidades de Ávila y Soria. Aquélla se repobló con muchos nobles leoneses, creadores de unas poderosas oligarquías familiares aristocráticas que terminaron por ahogar la democracia concejil y adueñarse de buena parte de su patrimonio, convirtiendo a la vieja ciudad comunera en *Ávila de los Caballeros*. La de Soria se hizo aristocrática y linajuda y el concejo y el pueblo quedaron eclipsados, y la democracia muy adulterada.

Segovia, aunque en ella había nobles, logró en parte salvar las libertades y la autoridad de sus concejos hasta tiempos muy recientes.

55. Las reyertas entre las villas cabeza de comunidad y las aldeas, aprovechadas por señores y funcionarios en beneficio propio, tuvieron parte importante en la ruina de las comunidades de Aragón (32).
56. Este documento, que se conserva en los archivos de Segovia, lo reproduce Colmenares en su famosa historia. Vicente de la Fuente cita otro análogo que se conserva en Cuenca.
57. Vicente de la Fuente se percató muy bien de su profunda significación (32).
58. Pedro Bosch-Gimpera: "La democracia española histórica" ("España Nueva". Méjico, enero de 1947).
59. Anselmo Carretero y Jiménez: "El espíritu civil en la historia y en la epopeya españolas" ("Las Españas". Méjico, agosto de 1950).
60. Anselmo Carretero y Jiménez: "Felipe II y el alcalde de Galapagar" ("Las Españas". Méjico, abril de 1948).
61. Charles Seignobos: "Histoire sincère de la nation française".
62. "Observemos —dicen Soldevila y Bosch-Gimpera— como un hecho muy interesante, que se repetirá a lo largo de nuestra Historia, el intento, fracasado, de formar un reino que comprendiese las tierras de lado y lado del Pirineo. En este intento, como fracasan los visigodos, fracasan los sarracenos, los francos y los catalanes" (98).
63. Indicaremos los de don Ramón Menéndez Pidal, fray Luciano Serrano, fray Justo Pérez de Urbel, don Claudio Sánchez-Albornoz y los colaboradores y discípulos de estos historiadores.
64. Antonio Ferrer del Río: "Historia del levantamiento de las Comunidades de Castilla".

65. Carta original del cardenal Adriano de Utrecht al emperador Carlos V, fecha en Valladolid a último de junio de 1520 (Se guarda en el archivo de Simancas y la publicó Manuel Danvila en su "Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla").
66. Francisco Martínez Marina: "Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales de los reinos de León y Castilla."
67. A. J. Carlyle: "Political liberty".
68. La ganadería, como actividad económica, debió de desempeñar un papel muy importante en la vida de las viejas comunidades. Es muy posible que éstas fueran fundamentalmente en su origen repúblicas de pastores, aun cuando con el correr de los siglos algunas de sus capitales se convirtieran en ciudades tan importantes como Segovia, famosa en el siglo XVI por la amplitud y calidad de su industria textil —hoy extinguida— que, basada en la producción lanar de los rebaños de su tierra, sustentaba a miles de operarios; entonces "los paños de Segovia eran tenidos por los mejores de Europa".
69. Los restos topónimos vascongados son muy abundantes en los valles castellanos (burgaleses y riojanos) de los ríos Oja, Tirón, Oca y Arlanzón (Ezcarray, Zaldierna, Urdanta, Galarde, Urquiza, Ezquerri...). Un documento de la época de Fernando III concede a los habitantes del valle de Ojacastro fuero que les permitía deponer en vascuence en las pesquisas que hicieran sus merinos. "Esto nos hace comprender —dice Caro Baroja— por qué en el siglo XIII Gonzalo de Berceo, que escribía en la Rioja en castellano, considerándolo como lengua vulgar, "román paladino", deslizara en sus obras alguna palabra vasca típica. A muy poca distancia de donde es-

- cribía el maestro, casi en su vecindad, se hablaba vascuence" (70).
70. Julio Caro Baroja: "Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina."
 71. Ramón Menéndez Pidal: "El idioma español en sus primeros tiempos."
 72. Claudio Sánchez-Albornoz: "Estampas de la vida en León en el siglo x."
El prólogo de este libro ("El habla del reino de León en el siglo x") es de don Ramón Menéndez Pidal.
 73. Claudio Sánchez-Albornoz: "Observaciones a la Historia de Castilla de Férez de Urbel" ("Cuadernos de Historia de España". Tomo XI. Buenos Aires, 1949).
 74. Fray Justo Pérez de Urbel: "Fernán González".
 75. Algunos investigadores (Sánchez-Albornoz y Ramos Loscertales entre ellos) niegan autenticidad histórica a la elección de los jueces. Pero aunque fuera pura leyenda, su profundo arraigo en la tradición nacional de Castilla siempre sería una indicación valiosísima sobre el carácter originario de ésta. Así lo considera el señor Ramos y Loscertales para quien "no siendo ciertos históricamente los hechos", lo es "en cambio lo que resiste a todo análisis: el vivo sentido castellanísimo del que está penetrado el mito y que es una realidad histórica" (76).
 76. José María Ramos y Loscertales: "Los jueces de Castilla" ("Cuadernos de Historia de España". Tomo X. Buenos Aires, 1948).
 77. A la conjunción de cántabros, vascones y godos en una época d duro batallar contra los islamitas atribuye Sánchez-Albornoz el particularismo castellano. A diferencia de otros historiadores, el señor Sánchez-

- Albornoz concede gran importancia al factor étnico germánico en los orígenes de Castilla (18) (30).
78. Otros historiadores de prestigio (73) se han formado de Fernán González una imagen muy distinta de la que traza el erudito benedictino. Pero, bien se trate del héroe de la leyenda que nos describe la literatura épica, bien de un hombre astuto, ambicioso y audaz, con sangre goda, magnificado por los poetas, el hecho es que la tradición castellana nos lo enaltece con unos caracteres que, más que su personalidad, ponen de manifiesto el espíritu de la primitiva Castilla.
 79. En 1200 Guipuzcoa reconoce como soberano suyo a Alfonso VIII de Castilla; que no solamente no era rey de León, sino que estaba considerado por éste como crudelísimo enemigo. Alfonso VIII es muy conocido en la historia por la batalla de la Navas de Tolosa, cuya campaña él dirigió y a la que concurrieron también los reyes de Navarra y Aragón, pero no el leonés —Alfonso IX, el fundador de la Universidad de Salamanca— por la gran enemistad que acabamos de señalar.
 80. Ya Vicente de la Fuente percibió con claridad las semejanzas entre el Aragón comunero y el País vascongado: "Las comunidades de Calatayud, Daroca, Teruel y Albarracín —escribe—, con sus fueros de frontera y organización foral especial y privilegiada, y su terreno montuoso, remedaban en Aragón a las Provincias vascongadas". Y añade esta otra analogía interesante: "La Tierra Baja, donde las Ordenes militares tenían, la de Calatrava la villa de Alcañiz, la de San Juan a Caspe, la de San Jorge de Alfambra no pocos territorios cercanos a Teruel, y los Templarios a Cantavieja, Tronchón, Fortanete y otros varios pueblos de la serranía próxima a Morella, re-

medaba a los territorios de la Mancha y Extremadura..." (32).

81. La canción por excelencia de la Castilla celtibérica es la *jota* —en su modalidad “castellana”, de la cual es ejemplo muy conocido la “*jota del Guadarrama*”—, hasta el punto de que en tierras de Medinaceli hemos oído llamar *jota* —por antonomasia— a toda canción popular. El pañuelo en la cabeza al modo “*baturro*” ha sido también tocado popular en estas tierra. Estos rasgos folklóricos casi han desaparecido totalmente en los últimos años, en el proceso unificador de costumbres que el rápido progreso de la civilización moderna lleva consigo.
82. Vicente de la Fuente: “Las Comunidades de Castilla y Aragón bajo el punto de vista geográfico” (Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo VIII. 1880).
83. Ramón Menéndez Pidal: “La epopeya castellana a través de la literatura española”.
84. En los documentos que se conocen, el nombre de Castilla se encuentra por primera vez en el año 852, en el acta de fundación del monasterio de San Martín de Ferrán. En la literatura histórica aparece en el año 881 en una crónica escrita probablemente en la Rioja, en el valle del Iregua (30).
85. Véase el mapa de los pueblos de la España primitiva de Bosch-Gimpera (9.).
86. Citaremos como más notables: la preciosa de San Miguel de Escalada (León) y las de San Cebrián de Mazote (Valladolid), San Miguel de Celanova (Orense) y Santa María de Lebeña (La Liébana, Santander).

Gómez Moreno considera esta arquitectura mozárabe como propia del reino de León (87). En Castilla

no encontramos más iglesias mozárabes que San Baudilio de Berlanga (Soria) y San Millán de Suso (la Rioja).

87. Manuel Gómez Moreno: “Iglesias mozárabes”.
 88. “La Liébana, que una importante cadena montañosa aisla del resto de la tierra (la Montaña de Santander), encuentra su salida natural hacia los altos valles del Pisuerga, Carrión y Esla, hacia León, por tanto; la salida del resto de la región es hacia donde fué su expansión territorial, hacia Burgos. Así, en el momento de la independencia de Castilla, la Liébana seguirá fiel al reino leonés. Al pensar en las causas de este hecho, con ser poderosa la natural apuntada, surge el recuerdo de aquel foco de cultura lebaniego, personificado en el Beato y Eterio, que forzosamente alimentaría estrechas relaciones cortesanas. La Liébana formará parte de la diócesis eclesiástica de León; en los documentos lebaniegos se invocará la *Lex Gótica*, mientras en el resto de la Montaña el castellanísimo *ius* y el *forum terrae*, y aun hoy dialectalmente la Liébana forma parte de aquel reino. Este divorcio de ambas partes de la Montaña quedó consagrado en el reparto del reino que hizo Fernando I entre sus hijos: la Liébana obedecerá a Alfonso VI (de León), el resto de la Montaña a Sancho II (de Castilla)”.
 - (Fernando G. Camino y Aguirre: “Quince siglos de historia montañesa”).
 89. Son castellanos algunos pueblos del noreste de la provincia de Palencia, como Aguilar de Campoo y Brañosera (la patria de Nuño Rasura), que pertenecen a la diócesis de Burgos.
- Una parte del oriente de la provincia de Valladolid, en los partidos judiciales de Peñafiel y Olmedo, fué castellana. Hay en ella pueblos que pertenecieron a la Comunidad de Roa o a la de Cuéllar o

que tuvieron concejo independiente y que todavía pertenecen a las diócesis de Segovia o Ávila.

90. En el tomo "España" de la Enciclopedia Espasa viene un estudio resumido del idioma leonés; probablemente hecho —o por lo menos revisado— por don Ramón Menéndez Pidal, colaborador en la obra.
91. El primer canto conocido referente al Cid, el *Carmen Campidoctoris*, no es de origen castellano, sino catalán; y el primer texto histórico cidiano, la *Historia Roderici*, tampoco proviene de la antigua Castilla, sino de las fronteras de Zaragoza y Lérida (24).

En el lenguaje de Segovia del siglo XIII encontramos palabras y formas lingüísticas catalanas, como *pelaire*, el *Alpedret*, *Ambit* y el uso de la partícula locativa *hi* o *y*.

Antes de que en Cataluña se escribiera en castellano cabe registrar las aportaciones de escritores de habla castellana a la literatura catalana (98). El gran juglar burgalés del siglo XIV Alfonso Alvarez de Villasandino escribió a veces en catalán; y en catalán —no recordamos donde hemos leído esto— se dirigía afectuosamente a sus guerrilleros catalanes Juan Martín Díaz, el Empecinado, el patriota liberal de Castrillo de Duero, pueblo de la Comunidad de la Villa y Tierra de Roa, provincia entonces de Burgos y diócesis de Segovia.

92. Julio Cejador: "Estudios dialectales" (*La Lectura*. Año 10. Tomo III).
93. En la Historia de los reyes de Castilla y de León de fray Prudencio de Sandoval, al reseñar la muerte del infante don Sancho, hijo de Alfonso VI, se reproducen las palabras de dolor que, "en la lengua que se usaba", decía el rey llorando la muerte de su único hijo: "Ay meu fillo (repitiéndolo muchas ve-

ces), ay meu fillo, alegría de mi corazón, lume dos meus ollos, solaz de miña vellez; ay meu espello, en que yo me soya ver, con que tomaba moy gran pracer. Ay meu heredero mayor, Caballeros hu me lo lexastes; dadme meu fillo condes". Y repetía: "Dadme meu fillo condes".

94. Ramón Menéndez Pidal: "Cuestiones de método histórico (La crítica cidiana y la historia medieval)".
95. Julio Puyol y Alonso: "El abadengo de Sahagún".
96. En la versión leonesa de la batalla entre castellanos y leoneses dada en Golpejera —en tierras del condado leonés de Carrión, regido por los famosos Bení Gómez—, Lucas de Tuy atribuye al Cid las siguientes palabras dirigidas a Sancho II, el rey de Castilla: "He aquí los gallegos con tu hermano el rey Alfonso, que después de la victoria duermen tranquilos en nuestras mismas tiendas; caigamos sobre ellos al amanecer, y los venceremos" (24) (97).
97. Ramón Menéndez Pidal: "El Cid Campeador".
98. F. Soldevilla y P. Bosch-Gimpera: "Història de Catalunya".
99. "Memorial histórico español". Tomo I (XX). Madrid, 1851.
100. "Memorial histórico español". Tomo II (CCIV). Madrid.
101. Ramón Menéndez Pidal: "El lenguaje del siglo XVI".
102. Miguel de Unamuno: "Por tierras de España y Portugal".
103. Julio Caro Baroja: "Los pueblos de España".
104. En el examen panorámico que acabamos de hacer de las distintas nacionalidades españolas hemos dedicado mayor espacio a las de León y Castilla que a

- otras de señalada personalidad ampliamente conocida. Nos han movido a ello varias razones de las que ya se habrá percatedo el lector: León y Castilla desempeñan, con signo diverso, papeles relevantes en la historia de España; ambas pueden tomarse como expresión de procesos nacionales característicos, distintos y en muchos aspectos antagónicos; a pesar de lo cual son ignorados por el común de los españoles; hasta el punto de que para la inmensa mayoría de éstos ambos pueblos son y han sido, en esencia, uno solo. Confusionismo éste fomentado intencionalmente en muchos casos y que, por considerarlo fundamental para la comprensión del problema nacional de España, nos hemos esforzado en desvanecer.
105. Hans Heinrich Schaeder: "La expansión y los estados del Islam desde el siglo VII hasta el siglo XV" (Tomo III de la "Historia Universal" dirigida por Walter Goetz).
 106. Rafael Altamira: "Los elementos del carácter y de la civilización españoles".
 107. "Nuestra patria" llaman los antiguos escritores segovianos a su Ciudad y Tierra; y "extranjeros" son llamados en viejos documentos de la Comunidad los no ciudadanos de ella.
 108. Pedro Bosch-Gimpera: "España, un mundo en formación" ("Mundo Libre". Números 19-21. Méjico, 1943).
 109. "Oliveira Martins no me parece, como a Menéndez y Pelayo, el historiador más artístico que dió en el pasado siglo la Península Ibérica, sino el único historiador de ella que merece tal nombre... Este hombre es una de mis debilidades" (Miguel de Unamuno: "Por tierras de España y Portugal").
 110. Se alude aquí a unas reuniones de estudio que en

1945 organizó la Agrupación de Universitarios Españoles en Méjico, en las cuales tomamos parte. Se llegó, después de discusiones, a una definición de España que no recordamos completa pero que comenzaba así: "España es una comunidad de pueblos...". Intervinieron en ellas, entre otros compatriotas, nuestro viejo amigo y compañero Antonio María Sbert y don Mariano Granados.

111. De un discurso de don Luis Nicolau D'Olwer pronunciado en Barcelona en noviembre de 1938. Copiamos el párrafo del ensayo del señor Bosch-Gimpera antes citado (108).
112. Miguel de Unamuno: "Recuerdos de niñez y mocedad".
113. Nuevo Reino de León llamaron los españoles al actual Estado de Nuevo León de la República federal mejicana. Fueron sus primeros exploradores fray Diego de León y el capitán Diego de Montemayor, quienes fundaron una misión donde habría de levantarse después la ciudad de Monterrey. Montemayor dió a la misión el nombre de Nueva Extremadura, que se cambió por el de Monterrey en honor del conde de este título, virrey a la sazón de la Nueva España, quien ordenó que aquellas tierras se llamaran Nuevo Reino de León, ya en memoria del citado fray Diego, ya en honor de la región española de este nombre.

Nueva Galicia fué el nombre de una de las provincias de la Nueva España que comprendía los actuales Estados mejicanos de Jalisco y Aguas Calientes y partes de los de Zacatecas, Durango y San Luis Potosí.

Nueva Vizcaya fué el nombre que los españoles dieron a la parte de Méjico que en la actualidad ocupan los Estados de Chihuahua y Durango y parte del de Coahuila.

Nueva Extremadura llamó a Chile el conquistador Pedro de Valdivia, en recuerdo de su patria. Formaba parte del Gobierno de Nueva Toledo, al sur del Perú.

Nueva Andalucía fué el nombre que llevó al comienzo de la colonización española una parte de Venezuela. También se llamó Nueva Andalucía a una parte de Centroamérica.

Nueva Castilla fué el nombre con que se confió a Pizarro el Gobierno del Perú. Nueva Castilla llamó también Miguel López de Legazpi a la Isla de Luzón.

El mapa de Iberoamérica está sembrado de nombres de ciudades y comarcas españolas dados por los exploradores, conquistadores y colonizadores en honor de sus tierras natales.

114. Como ejemplo, copiamos a continuación algunas frases, sacadas de entre otras muchas análogas, de la "Historia verdadera de la conquista de la Nueva España", de Bernal Díaz del Castillo:
 "dijeron que ocho jornadas de allí había muchos hombres con barbas y mujeres de Castilla";
 "y eran hasta cuarenta hombres, cuatro mujeres de Castilla y dos mulatas";
 "el factor procuró por todas vías enviar oro a Castilla a su Majestad";
 "y llevó otros cien soldados de los nuevamente venidos de Castilla";
 "Cómo entre tanto que Cortés estaba en Castilla vino la Real Audiencia a México";
 "y mandó dar pregones que cualesquier personas que quisieran ir a Castilla les dará pasaje y comida de balde";
 "otro capitán que fué por la parte de Oaxaca, que se decía Figueroa, natural de Cáceres, que también

dijeron que había sido muy esforzado capitán en Castilla";
 "y de aquel viaje que volvió, entre Castilla y las islas de Canaria dió con tres o cuatro navíos";
 "y quiso Nuestro Señor Dios darle tal viaje, que en cuarenta y dos días llegó a Castilla, sin parar en la Habana ni en isla ninguna, y fué a desembarcar cerca de la villa de Palos".

115. La leonesización de Fernando I ha sido estudiada por don Ramón Menéndez Pidal. A tal grado influye sobre este rey de Castilla —hijo de navarro y castellana— el prestigio imperial de León que dispone su enterramiento en el panteón de los reyes leoneses y hace trasladar allí los restos de su padre, Sancho el Mayor, desde el monasterio de Oña, sepultura de los condes castellanos.

En esta época traspasa la frontera leonesa del Pisueña el patrocinio militar de Santiago, y comienza a extenderse a Castilla, para abarcar más tarde a toda España. Con anterioridad los castellanos habían tenido como patrono únicamente al riojano San Millán de la Cogolla.

116. Recordemos, entre los más conocidos, que: Cortés, los Pizarro, Pedro de Valdivia, Vasco Núñez de Balboa, Hernando de Soto, Francisco de Orellana, eran extremeños; el Gran Capitán por antonomasia, los hermanos Pinzón, Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Pedro de Alvarado, Antón de Alaminos, Gonzalo Jiménez de Quesada, Pedro de Mendoza, andaluces; Juan Ponce de León, Diego de Ordás, Francisco Vázquez de Coronado, leoneses; Almagro, manchego...
117. En las historias de Cataluña, por ejemplo, se suele hablar de las tropas, las instituciones y los funcionarios "castellanos", refiriéndose a todos los españoles no catalanes.

118. Los estudios de Menéndez Pidal, fray Luciano Serrano, fray Justo Pérez de Urbel, Sánchez-Albornoz y otros investigadores contemporáneos han de contribuir, en cambio, al conocimiento de su verdadera personalidad.
119. Leonesa es la "Castilla" de Gabriel y Galán, y leonesa y manchega la de Azorín. A este último no se le escapa el contraste entre las "pardas llanuras" de su Castilla literaria y la realidad del paisaje castellano, cuando dice: "A Castilla, nuestra Castilla, la ha hecho la literatura. La Castilla literaria es distinta —acaso mucho más lata— que la expresión geográfica de Castilla"*. Y en efecto, estas llanuras —"pardillas" y manchegas— las ha hecho castellanas la literatura; la literatura moderna, que la de la vieja Castilla —la de Barceo, el Arcipreste y el marqués de Santillana— nos habla de prados y arroyos, de montes y sierras. Esta primitiva literatura, verdaderamente castellana y no sólo por la lengua en que está escrita, no canta nunca la "inmensa llanura"; cultiva, en cambio, un género muy acorde con el paisaje de la Castilla celtibérica: las serranillas o cánticas de serranas. Celtibérico es también el paisaje de la Castilla de Antonio Machado, la de las sierras azules y los pinares.

La visión leonesa de Castilla es muy corriente entre los asturianos y gallegos, que cuando viajan de sus regiones a Madrid, al atravesar las provincias de León, Palencia y Valladolid por la llanura de Campos, creen pasar por "Castilla la Vieja", cuando en puridad lo hacen después, precisamente al salir de esa llanura y entrar en la provincia de Segovia por los pinares de Coca para cruzar en seguida el macizo montañoso de Guadarrama.

* Azorín: "El paisaje de España visto por los españoles".

120. Quienes así hablan olvidan no sólo esto, sino también la espléndida tradición de la marina castellana y de las "Cuatro Villas de la Mar" (Santander, Castro Urdiales, Laredo y San Vicente de la Barquera); y la famosa "Hermandad de las Villas de la Marina de Castilla con Vitoria", formada en el siglo XIII por Santander, Laredo, Castro, Vitoria, Bermeo, Guevaria, San Sebastián y Fuenterribia, cuyas armas eran un castillo sobre ondas. Verdadera "hansa" vasco-castellana, que legislaba para sí, establecía tribunales de justicia, negociaba con las potencias extranjeras e incluso hacía la guerra y concertaba la paz. En la toma de Sevilla se consagró definitivamente la marina castellana o burgalesa —no olvidemos que la actual provincia de Santander, antigua Montaña de Burgos o Montañas de Castilla, ha sido burgalesa hasta el siglo pasado—. Al crear los Reyes Católicos el Consulado de Burgos quedaron dentro de su jurisdicción los puertos del litoral vasco-castellano, hasta que posteriormente se estableció el Consulado de Bilbao. En la ciudad de Burgos se conserva, con el ancla simbólica en la fachada, el edificio de su antiguo Consulado del Mar.

Otras son, en realidad, las regiones de España que no ven el mar: León, Extremadura, La Mancha, Navarra y Aragón.

121. El color morado parece que se lo dió Felipe IV a una guardia real que se creó en su reinado (Tercio de los morados). Lo adoptó, pues, pasados siglos de que Castilla dejara de existir como Estado independiente, la casa real española, que lo ha usado hasta su derrocamiento, y tiene de castellano tanto como de catalán o andaluz.

Ya entrado el siglo xix se divulgó bastante la creencia en la tradición del "pendón morado de Castilla", y como tal y por considerarlo históricamente ligado a la democracia castellana fué adoptado este

color por la Milicia Nacional y por la sociedad secreta de "Los Comuneros" —no poco grotesca y muy ignorante de lo que fueron las comunidades castellanas—. A pesar de que serios trabajos de eruditos demostraron lo infundado de tal tradición, es un hecho que se ha extendido ampliamente, siendo hoy para muchos firme creencia.

Así como el color de la ciudad de Burgos ha sido siempre el rojo de Castilla y rojas son —o por lo menos lo eran hasta 1936— las cintas con que los dulzaineros y tamborileros del ayuntamiento adornan sus negros sombreros en las ceremonias y fiestas locales; el color tradicional de la Ciudad y Tierra de Segovia es el azul celeste, del fondo de su escudo, que junto con los colores reales (rojo de Castilla y blanco de León) se encuentra ya en los hilos de seda de que cuelga el sello de su concejo en documentos del siglo XIV. Azul celeste es la bandera segoviana, azules eran los tambores de la Ciudad y azules las medias del traje típico de los segovianos. A fines del siglo pasado o principios del que corre, un alcalde, con dos títulos universitarios y más autosuficiencia que saber, decidió, por las buenas, que los vivos azules tradicionales de la gente uniformada del ayuntamiento de Segovia "estaban mal" y ordenó que se cambiaran por otros morados, "por ser éste el color de Castilla"; y así quedaron desde entonces. Es una anécdota trivial, oída a un viejo segoviano, pero que nos parece oportuno anotar en este punto.

El escudo de Castilla es un castillo de oro sobre gules. Por un capricho de la historia el color de Castilla —como el de Navarra— es el rojo; y por tan poderosa razón el morado, que distingue la bandera republicana de la monárquica, tiene un origen real. Si queremos dar una significación —cosa por lo demás innecesaria— a ese color de nuestra bandera, puede bien representar la unión de los pueblos his-

pánicos; centralista y tiránica hoy, respetuosa de la personalidad de todos ellos y democrática en el mañana que fervorosamente soñamos. La bandera tricolor de España tiene, al parecer, su origen en el propósito de los republicanos federales de reunir en la enseña nacional todos los colores de los antiguos Estados peninsulares. En tal caso debió haber sido blanca, roja y amarilla (blanco era el color de León, rojo el de Castilla y el de Navarra, rojo y oro los de Aragón). Afortunadamente para la vistosidad de nuestra enseña, los autores de la idea siguieron una falsa tradición.

122. Miguel de Unamuno: "En torno al casticismo (La casta histórica de Castilla)".
123. No debemos olvidar que Unamuno forma su entrañable visión de "Castilla" en la tierra leonesa de Salamanca.
124. José Ortega y Gasset: "España invertebrada".
125. Véanse los trabajos de nuestros amigos y compañeros de exilio Mariano Granados, soriano, y Jesús Ruiz del Río, riojano, titulados respectivamente: "España y las Españas" (Méjico, 1950) y "La Rioja en el reinado de Alfonso VI" (Méjico, 1950).
126. J. B. Trend: "The civilization of Spain".
127. El Fuero de Daroca manda que si el señor hace daño a cualquier vecino de la villa, el concejo ayude a éste contra el señor. ¡Véase por este rasgo —exclama de la Fuente (32)— cuán lejos estaban las señorías de honor de ser ni parecer feudos ni sombra de éstos!
128. Pedro Bosch-Gimpera: "La lección del pasado" ("Las Españas". Méjico, abril de 1948).
129. La enorme influencia espiritual de la tradición en el

desarrollo de las sociedades humanas fué ya señalado por el propio fundador de la doctrina materialista de la historia —que sostiene la preponderancia decisiva de los factores económicos—, de quien es el siguiente párrafo: "Los hombres hacen su propia historia; pero no según su propio acuerdo y bajo las condiciones por ellos mismos elegidas, sino según aquéllas que les han sido dadas y transmitidas. La tradición de las generaciones muertas pesa como una montaña sobre el cerebro de los vivos" (130).

Toca al político, y más si es revolucionario y creador, reconocer la fuerza de la tradición, combatirla en cuanto resulte nociva, orientarla y utilizarla en lo posible como factor de progreso cuando sea atractivable como tal.

La ceguera o torpeza de nuestros políticos de izquierda al no ver o despreciar las posibilidades de nuestra tradición como fuerza de progreso, la apunta ya acertadamente un hombre de temperamento tan conservador como don Ramón Menéndez Pidal cuando, bajo el epígrafe de "Las dos Españas" —"As duas Espanhas" del portugués Fidelino de Figueiredo—, dice: "A pesar de Costa, Ganivet o Unamuno, las izquierdas siempre se mostraron muy poco inclinadas a estudiar y afirmar en las tradiciones históricas aspectos coincidentes con la propia ideología... Tal pesimismo histórico constituía una manifiesta inferioridad de las izquierdas en el antagonismo de las dos Españas. Con extremismo partidista abandonan íntegra a los contrarios la fuerza de la tradición..." (2).

130. Carlos Marx: "El Dieciocho de Brumario".
131. Ramón Menéndez Pidal: "Historia de España". Introducción al Tomo II.
132. Algunos de los ciudadanos de la Comunidad de Segovia que Isabel la Católica había declarado vas-

ilos de los marqueses de Moya, queriendo volver a la jurisdicción concejil, se agruparon años después y pidieron licencia al Concejo de Segovia para hacer una nueva población. Concedióla el concejo, que nombró como primer alcalde a un Juan *el Sevillaño* —natural de Sevilla— por quien el nuevo pueblo —hoy de la provincia de Madrid— se llamó Sevilla la Nueva (45).

ÍNDICE

Págs.

Advertencia al lector.....	7
Prólogo	13
Dedicatoria de la primera edición.....	29
I. ¿Qué es una nacionalidad?.....	33
II. Las nacionalidades españolas.....	50
III. Castilla, el País vascongado, Navarra y Aragón	72
IV. Asturias, León, Galicia y Portugal.....	151
V. Cataluña	185
VI. Andalucía	193
VII. Extremadura, La Mancha-Toledo y Murcia.....	198
VIII. Valencia y las Islas Baleares.....	210
IX. Las Islas Canarias.....	215
X. Marruecos	217
XI. España, comunidad de pueblos.....	221
Notas	263

OBRAS DEL MISMO AUTOR

La cuestión regional de Castilla la Vieja. (Segovia,
1918.)

*Las comunidades castellanas en la historia y estado
actual.* (Segovia, 1921.)

EN PREPARACIÓN

*El espíritu democrático en la historia y la tradición
españolas.* (Anselmo Carretero y Jiménez.)

Este libro se terminó de imprimir el
día 30 de agosto de 1952 en los talleres
de la "Editorial Intercontinental", S. A.,
13 Poniente, 262. Colonia Santa María
Insurgentes. México, D. F. Consta la
edición de mil ejemplares sin numerar
en papel Biblios y 20 ejemplares
numerados en papel Chamois

EL CURA DE ALMUNIACED.

José Ramón Arana

UNOS HOMBRES.

Otaola

A LA SOMBRA DEL MEZQUITE.

Ramón Belausteguiogoitia

PEQUEÑO VIAJE.

Antonio Souza,

MI SOLEDAD Y YO.

Carmen Alcázar

VETURIAN.

José Ramón Arana

LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y MI PERRA.

Alvaro de Albornoz y Salas

LA ESPIGA Y EL RACIMO.

Paulita Brook

CHARLIE CHAPLIN.

Francisco Piña

NUEVO RETABLO.

Mariano Granados

NACIONALIDADES ESPAÑOLAS.

Carretero y Nieve



EN PRENSA

JA DE MI EXPERIENCIA.

Antonio Balbontín



PROXIMOS A PUBLICARSE

AQUI Y AHORA (Cuentos).

Carlos Illescas

LAS TRES CELDAS DE SOR JUANA.

Isidoro Enríquez Calleja

PASOS Y SOMBRAS.

Juan Renau

LA LIBRERIA DE ARANA.

Otaola

SEIS ROMANCES DE CIEGO.

José Ramón Arana

EL ESPIRITU DEMOCRATICO EN LA HISTORIA Y LA TRADICION ESPAÑOLAS.

Anselmo Carretero

TRATAMIENTO



35608680538

